

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
16-12-935	79,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	80,00	16-12-936	103,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	102,85
16-12-935	79,75	» E, de 25.000 » » .....	80,00	16-12-935	103,30	» E, de 25.000 » » .....	1 al 15.000.....
16-12-935	79,80	» D, de 12.500 » » .....	80,00	16-12-936	103,30	» D, de 12.500 » » .....	1 al 26.600.....
16-12-935	79,85	» C, de 5.000 » » .....	80,00	16-12-935	102,30	» C, de 5.000 » » .....	1 al 244.100.....
16-12-935	79,85	» B, de 2.500 » » .....	80,00	16-12-936	102,30	» B, de 2.500 » » .....	1 al 288.000.....
16-12-935	79,85	» A, de 500 » » .....	80,00	16-12-936	102,30	» A, de 500 » » .....	1 al 886.067.....
16-12-935	77,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,75	<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>			
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		12-12-936	98,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	98,20
16-12-935	97,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	98,00	16-12-936	98,00	» E, de 25.000 » » .....	1 al 9.000.....
16-12-935	97,75	» E, de 12.000 » » .....		16-12-935	98,00	» D, de 12.500 » » .....	1 al 15.000.....
11-12-935	98,50	» D, de 5.000 » » .....		16-12-936	98,00	» C, de 5.000 » » .....	1 al 144.000.....
11-12-936	98,50	» C, de 4.000 » » .....		16-12-936	98,00	» B, de 2.500 » » .....	1 al 169.000.....
16-12-935	98,25	» B, de 2.000 » » .....	98,00	16-12-936	98,00	» A, de 500 » » .....	1 al 520.236.....
16-12-935	98,25	» A, de 1.000 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>			
10-12-935	98,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-7-935	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>		19-11-935	84,75	» G, de 100.000 » » .....	1 al 725.....
6-12-935	92,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-12-935	83,75	» F, de 50.000 » » .....	1 al 8.625.....
6-12-935	92,00	» D, de 12.500 » » .....		16-12-936	83,75	» E, de 25.000 » » .....	1 al 18.552.....
9-12-936	92,00	» C, de 5.000 » » .....		16-12-936	83,75	» D, de 12.500 » » .....	1 al 14.999.....
12-12-935	92,00	» B, de 2.500 » » .....		16-12-936	83,75	» C, de 5.000 » » .....	1 al 80.000.....
12-12-936	92,00	» A, de 500 » » .....		16-12-936	83,75	» B, de 2.500 » » .....	1 al 75.000.....
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		12-12-936	83,75	» A, de 500 » » .....	1 al 202.500.....
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>			
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » » .....		2-3-935	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....		4-3-935	94,00	» G, de 80.000 » » .....	1 al 915.....
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....		9-12-936	98,50	» F, de 40.000 » » .....	1 al 4.659.....
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....		12-12-935	99,30	» E, de 20.000 » » .....	1 al 5.000.....
3-8-935	100,00	» A, de 500 » » .....		12-12-936	99,30	» D, de 10.000 » » .....	1 al 10.011.....
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		16-12-936	99,30	» C, de 4.000 » » .....	1 al 20.000.....
6-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		16-12-936	99,30	» B, de 2.000 » » .....	1 al 50.000.....
16-9-935	100,00	» E, de 25.000 » » .....		16-12-936	99,30	» A, de 400 » » .....	1 al 141.500.....
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>			
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....		28-11-936	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....		6-12-935	100,60	» E, de 25.000 » » .....	1 al 3.000.....
16-4-935	100,00	» A, de 500 » » .....		12-12-935	101,00	» D, de 12.500 » » .....	1 al 6.000.....
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>		16-12-935	101,00	» C, de 5.000 » » .....	1 al 29.000.....
11-12-934	103,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	102,25	16-12-936	101,00	» B, de 2.500 » » .....	1 al 25.000.....
11-11-935	103,50	» E, de 25.000 » » .....		16-12-936	101,00	» A, de 500 » » .....	1 al 85.000.....
13-11-935	102,30	» D, de 12.500 » » .....	102,25	<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).</b>			
16-12-935	102,10	» C, de 5.000 » » .....	102,25	11-12-935	103,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
16-12-935	102,10	» B, de 2.500 » » .....	102,25	12-12-936	103,40	» E, de 25.000 » » .....	1 al 1.500.....
16-12-935	102,10	» A, de 500 » » .....	102,25	16-12-936	102,10	» D, de 12.500 » » .....	1 al 6.000.....
				16-12-935	102,10	» C, de 5.000 » » .....	1 al 40.000.....
				16-12-936	102,10	» B, de 2.500 » » .....	1 al 22.000.....
				16-12-936	102,10	» A, de 500 » » .....	1 al 80.000.....



## SUBASTAS

### DISTRITO FORESTAL DE JAÉN

Don José Cremades y Cremades, Ingeniero del Cuerpo facultativo de Montes, accidentalmente encargado de la Jefatura de este Distrito.

Hago saber: Que a las once horas y media del día que haya diez, que empezarán a contarse consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que aparece publicado este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y si aquél fuere festivo, al siguiente, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura, Jorge Morales, 7, y en la Alcaidía de La Iruela, la tercera subasta del aprovechamiento maderable ordinario de pinos, procedente del monte del Estado denominado Guadahornillos, del término de La Iruela, cuya localización, cuantía y tipo de tasación es el siguiente:

1.341 pinos marcados en los tranzones 15, 19, 20 y 21 de los tramos III y IV del Cuartel A de la Sección 2.ª; tranzón 26 del tramo III del Cuartel B de la Sección 3.ª, y tranzones 14 y 15 del tramo IV del Cuartel A de la Sección 4.ª del monte expresado, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 3.168.997,9 metros cúbicos y cuyo importe, a razón de 12 pesetas el metro cúbico, se tasa en la cantidad de 38.027,96 pesetas.

El presupuesto de tasación técnica formulado con arreglo a la Orden ministerial de 4 de Diciembre de 1934 y que tiene que abonar el adjudicatario, asciende a la cantidad de pesetas 2.049,73.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados y firmados en sus cubiertas, con sujeción al modelo que se inserta al final, en el papel del sello correspondiente, debiendo acompañarse la cédula personal y el resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasación.

El plazo para la compra, labra y aserrio de maderas se contará a partir del día en que se verifique la entrega hasta el 30 de Junio de 1936, y para la saca del monte de los productos obtenidos, desde dicha fecha hasta el 30 de Septiembre siguiente.

El volumen leñoso de los árboles sembrados, también forma parte de este aprovechamiento, el que se conceptúa sin valor en el monte, y asciende a 697.127 metros cúbicos.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto al público todos los días laborables, en las oficinas de esta Jefatura, en las de la Sección 2.ª de este Distrito de Cazorra y en la Secretaría del Ayuntamiento de La Iruela, con arreglo a las cuales deberá celebrarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento.

Estos pliegos son: el de las generales de este Distrito publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia, número extraordinario, correspondiente al día 3 de Octubre de 1932, y las especiales dictadas para este aprovechamiento con fecha 14 de Agosto del corriente año.

Jaén, 13 de Diciembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, J. Cremades.

### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de tres mil ciento sesenta y ocho metros cúbicos novecientos noventa y siete decímetros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, que ha de verificarse en el monte denominado Guadahornillos, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito del 5 por 100 de la tasación para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas por el mismo (expresada en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

S—2927

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

#### CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Acordado por la Comisión gestora de esta Excm. Diputación provincial, en sesión de 26 de Enero del corriente año, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, declarado aplicable a las Diputaciones provinciales por Decreto de 8 de Septiembre de 1922, sacar a subasta las obras de construcción del camino vecinal número 4-66, titulado De Valdoviño al camino vecinal de Jubia a Sedes, con sujeción al proyecto aprobado y a los pliegos de condiciones económicas y facultativas por el tipo de 111.613,42 pesetas, a que se eleva el presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en el Salón oficial de la Presidencia de la Diputación, a las doce y media horas del día siguiente al en que transcurran veinte hábiles, contados desde el inmediato al en que aparezca este anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, que oportunamente será señalado en el *Boletín Oficial* de la provincia, constituyendo el Tribunal de dicha subasta el señor Presidente de la citada Comisión gestora o Vocal de la misma en quien al efecto delegue y un señor Diputado designado por la expresada Comisión para que la represente en dicho acto, con asistencia de un Notario del Ilustre Colegio de esta capital, según previene el artículo 5.º del mencionado Reglamento.

El plazo fijado para la ejecución y terminación de las obras será el de catorce meses y ocho meses.

El proyecto y pliegos de condiciones económicas y facultativas están de manifiesto en la Secretaría de la Diputación provincial (Sección de Fomento), en los días y horas hábiles de oficina, y las proposiciones optando a la subasta se presentarán en dicha Secretaría y en las Oficinas de la Dirección del Hospital provincial de Santiago, dependencia que para tal objeto se tiene también designada, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, terminando el plazo de presentación a las trece horas, cuya presentación se subordinará a las formalidades preve-

nidas en las reglas segunda, tercera y quinta del artículo 15 del citado Reglamento.

Con sujeción al Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del día 17), los licitadores deberán declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas para los obreros de cada oficio y categoría, siendo desechadas aquellas en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos señalados por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, que aparecen publicados en el *Boletín Oficial* de la misma de 17 de Mayo de 1929.

También serán desechadas las que exrezcan del justificante que acredite estar al corriente en el pago del Retiro obrero, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1921.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de todos los demás requisitos dispuestos en el expresado Real decreto de 6 de Marzo relacionado con la contratación del trabajo.

Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras que ejecute por medio de certificaciones expedidas por la Sección de Vías y Obras provinciales, que serán satisfechas con cargo al presupuesto extraordinario aprobado en 27 de Agosto de 1928, para la construcción de caminos vecinales de esta provincia.

El depósito provisional consistente en el 5 por 100 del tipo de subasta necesario para tomar parte en la misma, se constituirá en la Depositaria de fondos provinciales, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, y en la misma forma se efectuará el de la fianza definitiva, que consistirá en el 10 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel de la clase sexta, reintegradas además con un timbre provincial de una peseta.

Regirán en la subasta y en la ejecución de las obras el citado Reglamento de 2 de Julio de 1924, y como supletorio el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y demás disposiciones legales que regulan los contratos de la Administración general.

Se designa al Letrado de esta ciudad D. Marcelino Dafonte Bermúdez para el bastante de poderes, y se hace saber que a todo el que constituya en la Depositaria de fondos provinciales el depósito provisional para optar a la subasta y deje de presentar proposición en forma legal, le será descontado el 10 por 100 del importe del mismo en el acto de su devolución.

La Coruña, 14 de Diciembre de 1935.—El Presidente, Antonio Goyanes Cedrón.—El Secretario, Marcelino Dafonte Bermúdez.

### Modelo de proposición.

Don N. ... N. ... vecino de ... según cédula personal que acompaña, número ... clase ... expedida en ... y habitante en la casa número ... sita en la calle de ... enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal número 4-66, titulado De Valdoviño al camino ve-

cial de Jubia a Sedes, y del presupuesto y pliegos de condiciones económicas y facultativas, se compromete a tomarlas a su cargo, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente o persona que lo represente con poder bastanteado en forma.)

S—2823

### AYUNTAMIENTO DE VIGO

El Alcalde de Vigo hace saber: Que por la Corporación municipal en la sesión celebrada el 13 del corriente, se acordó anunciar un concurso entre Arquitectos españoles, para redacción de un proyecto de Escuela tipo graduada, de tres secciones para niños y tres para niñas, con vivienda independiente para tres Maestros y Maestras.

Los proyectos se presentarán en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio en la "Gaceta de Madrid", y se compondrán de Memoria, planos y presupuesto, sin perjuicio de las perspectivas que cada concursante quiera presentar.

Se presentarán los proyectos por duplicado (original y copia).

Se considerará condición de máxima importancia para la adjudicación del concurso, la economía de la construcción.

Esta se ajustará a las normas constructivas del país y será de la máxima sobriedad y simplificación.

Las fachadas del edificio escolar se construirán con perpiño tosco de 28 centímetros, con forro interior de ladrillo de panderete, dejando entre ambas fábricas una cámara de aire.

La estructura de pisos será de viguería de hierro, con forjado de rasilla. La armadura se dispondrá en su estructura con madera de pino rojo.

La capacidad de locales serán para la máxima cabida de alumnos, según las disposiciones vigentes, las que se tendrán en cuenta para todos los extremos de la construcción.

Actuará en la elección de proyectos el siguiente Jurado:

El Alcalde, como Presidente; un Arquitecto de la provincia, que designará la Delegación de Arquitectos en Pontevedra; un Arquitecto que no tenga su residencia en la provincia y que designará el Colegio de Arquitectos de León, el Arquitecto municipal, el Arquitecto autor del plan de Ensanche, el Presidente de la Comisión de Fomento municipal, el Presidente de la Comisión de Hacienda municipal y el Secretario general del Ayuntamiento.

Si alguno de los miembros del Jurado no concurrese a sus deliberaciones, se entenderá válido el fallo del Jurado y declarado firme.

El Jurado elegirá tres proyectos: el clasificado en primer lugar, será necesariamente el que se ejecute y tendrá como premio los honorarios de proyecto y la dirección de cuantos edificios se construyan con sus correspondientes honorarios, según tarifa oficial, que percibirá por certificaciones parciales de obras en la cuantía correspondiente.

El proyecto número 2, tendrá un

premio de 2.000 pesetas, y el número 3, lo tendrá de 1.000 pesetas. Ambas consignaciones con cargo al Capítulo 13, artículo 3.º, partida primera.

Para garantía de los concursantes se establece que el concurso no podrá anularse ni suspenderse.

Vigo, 14 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Emilio Salgado.

S—2929

El Alcalde de Vigo hace saber: Que en virtud de acuerdo adoptado por la Corporación municipal en la sesión del 13 del corriente, quedan ampliadas las bases del concurso, anunciadas en el número de la "Gaceta de Madrid", correspondiente al 30 de Noviembre, para la redacción de proyectos de habilitación del edificio que ocupan el Palacio de Justicia y Cuartel de esta ciudad, para instalar en el mismo las oficinas Municipales en la siguiente forma:

El proyecto elegido en primer grado, se premiará con los honorarios reglamentarios de formación de proyecto y dirección de las obras.

El proyecto elegido con el número 2, tendrá un premio de 3.000 pesetas, y el elegido con el número 3, tendrá un premio de 2.000 pesetas. Estos premios se satisfarán con cargo al capítulo 13, artículo 3.º, partida primera.

Se exige a los concurrentes de la obligación de presentar los proyectos en papel tela, dejando a su arbitrio la elección de material; pero en todo caso, se suministrará un original y una copia del proyecto.

Para garantía de los concursantes se establece que el concurso no podrá anularse y suspenderse.

Vigo, 14 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Emilio Salgado.

S—2235

### AYUNTAMIENTO DE VALLENA (ALICANTE)

Don José María Soler Domenech, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad de Valena (Alicante).

Hace saber: Que acordado por este Ayuntamiento en sesión de 15 de Noviembre próximo pasado y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación municipal sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la recaudación de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, el de sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y el de derechos de sacrificio de reses en el Matadero público y fuera de él, y acurro de carnes, bajo el tipo de setenta mil pesetas, las carnes; sesenta y cuatro mil pesetas, las bebidas, y sesenta mil pesetas, los derechos de Matadero, para los años 1936, 1937 y 1938.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro Teniente de Alcalde que designará la Corporación, el día 24 del actual, a las doce horas y treinta minutos.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder, declarado bastante por cualquier letrado con ejercicio en esta población, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que al final se inserta, o en papel reintegrado con timbre de igual clase, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, el cinco por ciento del tipo de la subasta, o sea la cantidad de nueve mil setecientas pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 20 por 100 de la cantidad anual, importe del remate.

Una vez presentado un pliego de proposición no podrá retirarse; pero si presentarse otros pliegos por el mismo licitador, sin necesidad de acompañar nuevo resguardo de fianza provisional.

La presentación de pliegos se efectuará en esta Depositaria municipal, desde el día siguiente al de la fecha de este edicto, y hasta la anterior al en que ha de celebrarse la subasta, o sea hasta el día 23 del actual, durante las horas de diez a trece y días hábiles de oficina, con los demás requisitos que se señalan en el repetido Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente:

"Proposición para optar a la subasta del arbitrio municipal sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y sobre matanza de reses en el Matadero público y fuera de él y acurro de carnes."

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto, se verificará licitación por pujas a la llana entre sus autores (artículo 122, último párrafo de la ley Municipal de primero de Noviembre del año en curso) y por plazo de quince minutos, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento.

#### Modelo de proposición.

Don ... mayor de edad, vecino de ... enterado del pliego de condiciones que se halla de manifiesto, ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), por la recaudación del arbitrio municipal sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor ... pesetas ... céntimos (en letra), por el consumo de bebidas espirituo-

sus, espumosas y alcoholes y ... pesetas ... céntimos (en letra), por el de matanza de reses en el Matadero público y fuera de él y acarreo de las carnes, o sea un total por los tres arbitrios de ... pesetas ... céntimos (en letra), que empezará a regir el día primero de Enero de 1936 y terminará el día 31 de Diciembre de 1938, cuya cantidad ofrecida se entiende por cada año de vigencia del presente contrato.

Villena ..... (fecha en letra.)

(Firma del proponente.)

Villena a 2 de Diciembre de 1935.—  
El Alcalde, José María Soler.

S—2930

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALMERIA

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 3 y 27 de Diciembre de 1934 (GACETAS del 15 y 29 del mismo mes) y orden ministerial de 24 de Enero siguiente (GACETA del 5 de Febrero), esta Sección anuncia para su provisión por los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, las Escuelas que a continuación se detallan:

Para proveer en Maestros: Fiñana, unitaria; Albánchez, unitaria; Angosto de Arriba, Ayuntamiento de Serón, mixta; Barranquete, mixta. Ayuntamiento de Níjar.

Para proveer en Maestras: Serón, párvulos; Albánchez, unitaria; La Vega de Acá, Ayuntamiento de Almería, mixta; La Vega de Allá, Ayuntamiento de Almería, mixta; Los Canos, mixta. Ayuntamiento de Serón; Los Sapos, mixta. Ayuntamiento de Serón; Marchal del Abogado, mixta. Ayuntamiento de Serón; Aguamarga, unitaria. Ayuntamiento de Níjar.

Las instancias, acompañadas de las hojas de servicios, certificadas por las Secciones respectivas, los documentos que justifiquen sus derechos y las certificaciones de matrimonio, los cónyuges, serán presentadas en esta Sección en el plazo de quince días, a partir de su publicación en la GACETA DE MADRID, donde han de ser adjudicadas las vacantes por la Comisión de Instrucción pública, tres días después.

Almería, 11 de Noviembre de 1935.  
El Jefe de la Sección, Bernardino Gallardo.

P—965

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Por acuerdo de la Junta de Autoridades de Primera enseñanza de esta fecha, en cumplimiento de la Orden de la Dirección general de fecha 28 de Noviembre último, y en virtud del tercer turno (consortes), se nombra Maestra de la Escuela nacional de Noya, número 1, en el Ayuntamiento de Noya, a doña Angela Botana López, que regentaba la de Guimarey en la provincia de Orense.

La Coruña, 5 de Diciembre de 1935.  
El Jefe de la Sección, M. Garrido.

P—951

En cumplimiento de lo preceptuado en los Decretos de 13, 20 y 27 Diciembre de 1934, y demás Ordenes complementarias, se anuncia para su provisión por los turnos de traslado forzoso, excedencia y consortes, las siguientes Escuelas de Maestra:

Localidad, Cabovilaño; Ayuntamiento, Laracha; clase de Escuela, mixta; Censo, 413 habitantes; Sarandones, Abegondo, unitaria, 907 habitantes.

Por consortes sólo puede solicitarse la de Sarandones.

Los aspirantes dirigirán sus peticiones y demás documentos que justifiquen su derecho, hasta las trece horas del día 30 del actual a esta Sección administrativa.

La adjudicación de vacantes, a excepción de las de reingreso, se llevará a efecto el día 6 de Enero próximo, en sesión pública y ante la Comisión correspondiente.

La Coruña, 12 de Diciembre de 1935.  
El Jefe de la Sección, M. Garrido.

P—

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUIPUZCOA

Habiéndose producido una vacante de Maestra en la Escuela nacional de niñas de Tolosa (Sección 2.ª de la Graduada), con censo de 11.784 habitantes, anuncia su provisión a los turnos de traslado forzoso y concursillo con las resultas que hubiere, y entre las interesadas que justifiquen debidamente hallarse en condiciones legales de ser nombradas.

Las instancias y hoja de servicios se admitirán hasta las trece horas del día 24 de los corrientes en los locales de esta oficina, donde se procederá a resolver el día 26, a las once de la mañana, y en acto público, admitiéndose las reclamaciones de quienes tengan derecho a presentarlas por considerarse perjudicadas.

San Sebastián, 10 de Diciembre de 1935.—El Jefe, Julio Acha.

P—952

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE NAVARRA

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 13 y 27 de Diciembre de 1934 y Orden ministerial de 24 de Enero último, esta Sección anuncia para su provisión en propiedad, por los turnos de reingreso, traslado forzoso y consortes, las siguientes Escuelas:

PARA MAESTROS

Beire, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 823 habitantes.

PARA MAESTRAS

Corella, Ayuntamiento de ídem; unitaria número 1; 5.854 habitantes.

Las solicitudes, acompañadas de hoja de servicios certificada y de los demás documentos en su caso, serán presentados en esta Sección, en el pla-

zo de quince días naturales, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las vacantes solicitadas se adjudicarán previa propuesta de los Ayuntamientos correspondientes, con arreglo a la modalidad especial de esta provincia.

Paraplona, 14 de Diciembre de 1935.  
El Jefe de la Sección, Benigno García.

P—966

### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

Jefatura de Aguas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Concejo de Lizárraga de Izagaondea.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua: Veinte (20) litros por minuto.

Corriente de donde se deriva el agua: Manantial Guesalche.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Valle de Izagaondea.

Al propio tiempo y conforme fija el artículo 11 del expresado Real decreto-ley modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, sobre un plazo que terminará a las trece horas del último de los treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al en que aparezca la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que durante dicho plazo el peticionario presente su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, en Zaragoza. Avenida de la República, número 28, en las horas hábiles de oficina, debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán también en las mismas otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, y transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro proyecto en competencia con los presentados.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto antes citado.

El Ingeniero Jefe de Aguas señalará el día y hora para proceder a la apertura de los proyectos presentados, previo aviso a las partes interesadas para que concurren al acto, si lo estiman conveniente, de cuyo acto de apertura se levantará el acta correspondiente, según determina el artículo 13 de la Disposición legal antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos se consideren interesados.

Zaragoza, 2 de Diciembre de 1935.  
El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

P—937

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de Enero de

1927, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Concejo de Ibero.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua: Doce (12) litros por minuto.

Corriente de donde se deriva el agua: Manantial Fuente de Tejería.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Cendea de Olza (Navarra).

Al propio tiempo y conforme fija el artículo 11 del expresado Real decreto-ley modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, sobre un plazo que terminará a las trece horas del último de los treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al en que aparezca la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que durante dicho plazo el peticionario presente su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, en Zaragoza, Avenida de la República, número 28, en las horas hábiles de oficina, debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán también en las mismas otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, y transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro proyecto en competencia con los presentados.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto antes citado.

El Ingeniero Jefe de Aguas señalará el día y hora para proceder a la apertura de los proyectos presentados, previo aviso a las partes interesadas para que concurran al acto, si lo estiman conveniente, de cuyo acto de apertura se levantará el acta correspondiente, según determina el artículo 13 de la Disposición legal antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos se considere interesados.

Zaragoza, 2 de Diciembre de 1935. El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

P—935

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Joaquín Fernández Valero.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua: Doscientos (200) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Arroyo Formiga (afluente del río Alcanadre).

Término municipal en que radicarán todas las obras: Pueblo de Yaso, término municipal de Morrano, provincia de Huesca.

Al propio tiempo y conforme fija el artículo 11 del expresado Real decreto-

ley modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se abre un plazo que terminará a las trece horas del último de los treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al en que aparezca la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que durante dicho plazo el peticionario presente su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, en Zaragoza, Avenida de la República, número 28, en las horas hábiles de oficina, debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán también en las mismas otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, y transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro proyecto en competencia con los presentados.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto antes citado.

El ingeniero Jefe de Aguas señalará el día y hora para proceder a la apertura de los proyectos presentados, previo aviso a las partes interesadas para que concurran al acto, si lo estiman conveniente, de cuyo acto de apertura se levantará el acta correspondiente, según determina el artículo 13 de la Disposición legal antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos se considere interesados.

Zaragoza, 2 de Diciembre de 1935. El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

P—936

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de tercer orden de Sarria a Piedrafitá del Cebrero, Sección de Samos a Piedrafitá del Cebrero.—Trozo segundo.

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 26.*

#### DISTRITO MUNICIPAL DE SAMOS

Don Victoriano Frade Eiras, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: que a D.<sup>a</sup> Manuela García Samos, vecina de Lusia, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca a soto abierto, titulada Carreira, término municipal de Samos, partido judicial de Sarria, la extensión superficial de 0,37 áreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden.

La cabida total de la finca es de dos áreas y sus linderos son: Norte, Camino; Sur, Ignacio Pombo; Este, Constantino Pumarega, y Oeste, Ignacio Pombo.

El producto en renta por cada año de toda la finca es desconocido por no existir contrato de arrendamiento.

La contribución que por la misma se paga, se ignora por no existir arrendamiento.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, se desconoce por igual causa.

La expropiación interesa a la finca por su extremo Norte, quedando el resto de la misma, que es de 1,63 áreas, reunido a la derecha de la carretera.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de ciento cuarenta y cuatro pesetas y cuarenta y ocho céntimos.

Lugo, 17 de Octubre de 1935.—Victoriano Frade Eiras.

P—

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### BANCO HISPANO AMERICANO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en vista de las utilidades de este ejercicio de 1935, ha acordado repartir un dividendo activo del 4 por 100 (pesetas 20 por acción) que, con el distribuido a cuenta en el mes de Julio último, forma un total equivalente al 8 por 100 del capital desembolsado, libre de todo impuesto.

El pago de este dividendo quedará abierto desde el día 2 de Enero próximo en las Oficinas centrales de este Banco, en las de sus 150 Sucursales y en los Bancos de San Sebastián, de Gijón y Herrero, de Oviedo.

Madrid, 16 de Diciembre de 1935.—El Consejero-Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—5872

##### INDUSTRIAS LACTEAS, S. A.

A partir del próximo día 20, en el domicilio social, Jorge Juan, 137, se abonará contra cupón número 8, un dividendo de 10 pesetas por acción.

Madrid, 17 de Diciembre de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Ester.

X—5866

##### COMPANIA ANGLO-ESPANOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A. "EL LEON"—MADRID

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión del día 14 del corriente mes, acordó repartir un dividendo activo a cargo de los beneficios del actual ejercicio, del 3 y 1/2 por 100, que será hecho efectivo a los señores accionistas contra entrega del cupón número 11, en los Bancos Internacional de Industria y Comercio, Español de Crédito e Hispano Americano, de Madrid, y sus Sucursales de provincias, a partir del día 1.<sup>o</sup> de Enero próximo.

Madrid a 15 de Diciembre de 1935.—El Presidente, Idefonso G. Fierro.

X—5856



de Efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias, por las Cajas de las respectivas Sucursales.

Madrid, 17 de Enero de 1935.—El Director Gerente, Luis de Albacete.

X—5864

**COMPANIA ANGLLO-ESPAÑOLA  
DE CEMENTO PORTLAND, S. A.  
"EL LEON"—MADRID**

Se informa a los señores obligacionistas de esta Compañía que, a partir del día 1.º del próximo mes de Enero, se hará efectivo el interés semestral de las obligaciones emitidas por la misma en los Bancos Internacional de Industria y Comercio y Español de Crédito, de Madrid, y sus Sucursales de provincias, contra entrega del cupón número 13.

Madrid a 16 de Diciembre de 1935.—El Presidente, Ildefonso G. Fierro.

X—5857

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA  
DE AHORROS**

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 48.191, a nombre de D. Gumersindo Vázquez Arias, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 5 de Diciembre de 1935.—El Jefe de la Caja, Chamorro.

X—5858

**INTERVENCION DE HACIENDA DE  
LA PROVINCIA DE ORENSE**

Don Ricardo Soane Cid, en instancia dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta haber extraviado un resguardo de la Caja de Depósitos, constituido a disposición del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Orense, en 8 de Junio de 1898, con los números 316 de entrada y 78 de registro, importante 987,00 pesetas.

Lo que se anuncia para oír las reclamaciones que puedan presentarse en el plazo de dos meses, o bien para que se presente en esta oficina, si por alguien fuese hallado. Quedando nulo, en otro caso, y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Orense, 23 de Noviembre de 1935.—El Interventor, Julio Gallego.

X—5859

**L'UNION, COMPANIA DE SEGUROS  
SOBRE LA VIDA**

Habiéndose extraviado la póliza de seguro emitida por esta Compañía bajo el número 248.181, sobre la vida de don Santiago Fernández Lavín, con fecha 1.º de Junio de 1926, se hace presente el hecho por este anuncio, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación en las oficinas de esta Compañía, en Madrid (calle de Antonio Maura, 12), en el término de treinta días desde esta publicación, se procederá a emitir un duplicado, considerándose aquél sin ningún efecto ni valor.

X—5863

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE  
AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA  
DE BILBAO**

*Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa.*

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 50.000 obligaciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 50.000, ambos inclusive, con interés de 6 por 100 anual, libre de impuestos, presentes, pagadero por trimestres vencidos en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año, amortizables en el plazo de treinta y cinco años, por sorteos anuales a la par, a partir de 1.º de Enero de 1936; emitidas y puestas en circulación por la Compañía Española de Petróleos, Sociedad anónima. Se reserva ésta el derecho de amortizar anticipadamente y a la par las obligaciones en circulación, y se compromete a no hipotecar sus bienes actuales, sin conceder primera hipoteca a beneficio de las obligaciones creadas. Los obligacionistas quedan constituidos en Sociedad Civil, que se rige por los Estatutos que se consignan en la escritura de emisión de 60.000 obligaciones, fecha 31 de Enero de 1931.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 2 de Diciembre de 1935.—Visto bueno: el Síndico Presidente, accidental, Fernando Bravo.—El Secretario, Javier Abaitua.

X—5860

**COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE  
DE ESPAÑA**

Esta Compañía pone en conocimiento de las entidades interesadas, que queda suspendida hasta nuevo aviso la subasta para el suministro de carriles y pequeño material a que se refieren los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID correspondiente a los días 13 y 14 del corriente mes.

Madrid, 17 de Diciembre de 1935. El Director de la Compañía, Morales.

X—5867

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público que, por acuerdo del Consejo de Administración, con arreglo al artículo 131 de los Estatutos, y por cuenta de los beneficios obtenidos durante el año 1935, se satisfará, contra el cupón número 113, el dividendo estatutario de 6 por 100 sobre 500 pesetas, capital desembolsado por cada acción, o sean 30 pesetas cada una.

De este importe se deducirá el impuesto de Utilidades, de 5,50 por 100, establecido por las leyes sobre dividendos de acciones de Sociedades,

percibiendo un líquido de 28,35 por cupón.

Quedará abierto el pago en las Cajas de este Establecimiento, Paseo de Recoletos, número 10; en nuestro Servicio Técnico y Administrativo de Barcelona, Paseo de Gracia, números 8 y 10, y en las Sucursales del Banco de España en provincias, desde el día 2 de Enero de 1936.

Madrid, 17 de Diciembre de 1935. El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—5871

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO**

(San Juan de Puerto Rico).

Los ingresos de explotación de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico desde el 1.º de Julio hasta el 30 de Septiembre de 1935 fueron de \$ 137.218,12, en vez de \$ 130.654,59 durante el mismo período correspondiente al ejercicio de 1934.

X—5870

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 1, DE BILBAO**

Don Fermín Garbayo Hueda, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once de la mañana del día 18 del próximo mes de Enero de 1936, tendrá efecto en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle María Muñoz, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, especialmente hipotecada a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador D. José Gallano, en virtud de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas de principal, en reclamación del cual y de los intereses correspondientes y costas, se sigue en este Juzgado procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por aquella entidad contra don José de Urresti Campuzano, propietario del referido inmueble, cuya descripción es la siguiente:

Casa de Campo en jurisdicción de Berango, y sus pertenencias, antes sin nombre, llamada hoy "Bizkerre", que ocupa en su planta 330 metros cuadrados, con sótano, bodega, tenderos, lavadero, un dormitorio, garaje, taller y otras dependencias; planta principal con portalón, hall, salón, gabinete, comedor, antecomedor, cocina, otro comedor, cuarto de costura, planchero, despensa, retretes, pasillo, hueco de escalera; un piso primero destinado a dormitorios y camarotes; linda todo su perímetro con el terreno anexo que constituye uno de sus pertenencias y que tiene de extensión 94,117 metros cuadrados y 38 decímetros, y que según la inscripción en el Registro sólo le corresponden 81,406 metros cuadrados: al Norte y Oeste, caminos carretiles; Sur, monte de la misma pertenencia y terrenos correspondientes al caserío Bengoetxe, y ni

Este camino carretil y terreno de los caseríos Arzubíaga y Ubotxu. Los restantes pertenecidos los constituyen un monte denominado Iturguichier-aresti, de 4.026 metros cuadrados, 79 centímetros, y otro montazgo con arbolado conocido con el nombre de Ibarreco-errotando, que mide 3.327 estados y medio, que hacen 12.657 metros cuadrados.

#### Advertencias.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Bilbao a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 502.446 pesetas 37 céntimos, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin todos cuyos requisitos no serán admitidos, y que puede tomarse parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a 7 de Diciembre de 1935.—El Juez, Fermín Garbayo Rueda.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.

X—5862

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en providencia de 11 de Diciembre de 1933, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida a nombre de doña Luisa San Millán Barceino, como representante legal de su hijo natural Joaquín Alvarez Mon y San Millán, sobre rectificación de error padecido en la inscripción de defunción de D. Luis Alvarez Mon Güell, contra el Ministerio fiscal y las personas ignoradas a quienes pueda interesar la rectificación; de la cual se confirió traslado a los demandados, a los que se emplazó para que dentro del improrrogable término de nueve días, comparecieran en los autos personándose en forma.

Y mediante haber transcurrido el término del emplazamiento hecho por edictos a las personas ignoradas a quienes pueda interesar la rectificación,

se ha acordado en providencia de esta fecha hacerles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan en autos el término de cinco días.

Y por medio de la presente y a los fines acordados, se emplaza a las personas ignoradas a quienes pueda interesar la rectificación aludida, para que comparezcan en autos en término de cinco días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Madrid, 9 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

X—5865

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANCHA REAL

Don Jenaro Rodríguez de Dios, Juez accidental de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente número 50 de 1935, sobre declaración de herederos abintestato, su cuantía 100.000 pesetas, aproximadamente, al óbito de D. Juan José Sánchez González, de setenta y siete años de edad, hijo de D. Juan Fernando, de esta naturaleza, y de doña Venancia, que lo es de Guadalaviar (Albarracín, Cuenca), soltero, Abogado, natural y vecino de esta villa, cuyo fallecimiento ocurrió en ésta el 18 de Febrero último, habiendo otorgado testamento ológrafo el 10 de Mayo de 1917, que fué elevado a documento público y protocolizado en la Notaría de Jimena, de don Eduardo Terrón y Terrón, en primero de Marzo del corriente año, instituyendo como heredero universal de todos sus bienes, derechos y acciones, por carecer de herederos directos, a S. S. el Papa Benedicto XV, y a falta de él, al que le sucediera; mas como Su Santidad, representado por su excelencia el Nuncio Apostólico en España, ha renunciado a la herencia, sin añadir cláusula alguna por escritura número 2.592, en Madrid a 22 de Octubre último, ante el Notario don Toribio Jimeno Bayán, y habiendo fallecido sin dejar ascendientes ni descendientes, pues sus hermanos D. Miguel y doña Francisca fallecieron con anterioridad, también en estado de solteros, pretenden sus primos hermanos por parte del padre D. Juan de Dios Sánchez Castillo, y los de, por parte de la madre, D. Miguel, doña Josefa y D. Juan Climaco Gutiérrez González, se les declare herederos abintestato del referido D. Juan José Sánchez González, ofreciendo oportuna información testifical para que se practique con citación y audiencia del Ministerio fiscal, para la que por providencia de esta fecha se ha señalado el día 20 de Diciembre próximo,

y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, y acordado llamar por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, comparezcan en forma en dicho expediente a reclamar su derecho; bajo los apercibimientos legales, sirviéndoles el presente de citación en forma.

Dado en Mancha Real a 30 de Noviembre de 1935.—El Juez, Jenaro Rodríguez.—El Secretario, Esteban Vills.

X—5869

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORTOSA

Por el presente edicto, que se expide en méritos de autos de juicio universal de testamentaria, promovidos por el Procurador D. T. José Gisbert Martínez, en representación de don Juan Moragrega Ariño, para la adjudicación de los bienes de la herencia de María de la Cinta Guinovart Ariño, fallecida en 19 de Mayo de 1919, casada en el acto del fallecimiento con José Sabaté Aragonés, natural de Roquetas, bajo testamento otorgado ante el Notario de esta residencia don Félix Olesa Maña, a 19 de Febrero de 1913, en el que, después de instituir usufructuario de todos sus bienes a su referido esposo y legar otros a Ramón Arbós Exposito, institua herederos de sus restantes bienes a los primos hermanos que tenga el día de su defunción, en la siguiente forma: Dos terceras partes a los de la línea paterna y la restante tercera parte a los primos hermanos de la línea materna, a disponer cada uno de la que le correspondía extinguido que fuera el usufructo ya aludido, el que ha quedado ya extinguido por defunción del usufructuario; son llamados los que se crean con derecho a la herencia de la referida causante, a fin de que comparezcan a deducirlo, en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID; previniéndoles que al comparecer en el juicio alegando derecho a los bienes, deberán acompañar los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico, y si no tuvieran a su disposición alguno de los documentos, se expresará el archivo en que deba hallarse, ofreciendo presentarlos oportunamente; haciéndose constar que el actor se halla comprendido en el cuarto grado de parentesco.

Tortosa, 9 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Angel Mur.

X—5868

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## SUBSECRETARIA

ESCALAFON del Cuerpo de Directores de Bandas de Música, formado con arreglo a la ley de 20 de Diciembre de 1932 y Reglamento para su ejecución de 3 de Abril de 1934, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios, contados hasta 31 de Octubre de 1934.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD — Años	SITUACIÓN ACTUAL	BANDA QUE DIRIGE	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1934			OBSERVACIONES
					En propiedad.	Interinos.	TOTAL.	
<b>CATEGORIA PRIMERA</b>								
<b>CLASE PRIMERA</b>								
1	D. Regino Ariz Cia.....	64	En propiedad....	San Sebastián.....	33—4—14	» » » »	33—4—14	»
2	Luis Ayllón Portillo.....	55	Idem .....	Valencia .....	22—3—29	» » » »	22—3—29	»
3	Isidro Belmonte Ferrer.....	66	Idem .....	Málaga .....	21—7—5	» » » »	21—7—5	»
4	José del Castillo Díaz.....	46	Idem .....	Sevilla .....	6—8—20	» » » »	6—8—20	»
5	Emilio Vega Manzano.....	58	Excedente .....	» .....	6—8—12	» » » »	6—8—12	»
6	Eduardo Escobar de Ribas.....	60	En propiedad....	Cádiz .....	4—5—1	1—2—0	5—7—1	»
7	Bernardo de Gabiola Lazpita.....	56	Excedente .....	» .....	5—3—2	» » » »	5—3—2	»
8	Antonio Palanca Villar.....	38	En propiedad....	Málaga .....	4—8—12	» » » »	4—8—12	»
9	José Gainza Napal.....	40	Excedente .....	» .....	» » » »	2—8—11	2—8—11	»
10	Jesús Araubarri Gárate.....	33	En propiedad....	Bilbao .....	1—9—28	» » » »	1—9—28	Comprendido en el artículo 2.º, apartado a), de la ley.
<b>CATEGORIA PRIMERA</b>								
<b>CLASE SEGUNDA</b>								
1	D. Ramón Sáez de Aldana y Alonso...	56	En propiedad....	Santander .....	31—2—21	» » » »	31—2—21	»
2	Mariano Gómez Camarero.....	46	Idem .....	Córdoba .....	23—9—6	» » » »	23—9—6	»
3	Mónico García de la Parra.....	48	Idem .....	Vigo (Pontevedra) .....	21—10—11	» » » »	21—10—11	»
4	José Montero Gallego.....	61	Idem .....	Granada .....	17—8—19	» » » »	17—8—19	»
5	Evaristo Iceta Ciarán.....	36	Idem .....	Santa Cruz de Tenerife.....	14—4—12	»—5—23	14—10—5	»
6	Amalio López Sánchez.....	36	Idem .....	Gijón (Asturias) .....	8—10—»	» » » »	8—10—»	»
7	Faustino Sanz Gutiérrez.....	57	Idem .....	Oviedo .....	7—3—»	» » » »	7—3—»	»
<b>CATEGORIA PRIMERA</b>								
<b>CLASE TERCERA</b>								
1	D. Nicolás García Ibáñez.....	57	En propiedad....	Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia de Valencia.....	32—9—»	» » » »	32—9—»	»
2	Ramón Borobia Cetina.....	60	Idem .....	Hospicio provincial de Zaragoza.....	28—4—15	» » » »	28—4—15	»
3	Antonio Prado Álvarez.....	59	Idem .....	Casa de la Misericordia de la Diputación de La Coruña.....	21—10—13	»—6—»	25—4—13	»

4	Luis Torregrosa García.....	64
5	José Escoriza Lezeta.....	51
6	José Maslovet Sanmiguel.....	56
7	Manuel del Castillo Díaz.....	55
8	José Esteban Segura.....	40
9	Eduardo Felip Suárez.....	51
10	Agustín Hernández Sánchez.....	54
11	Manuel Ruiz Vidriol.....	45
12	Germán Álvarez Beigbeder.....	53
13	Francisco Inier Avellán.....	48

CATEGORIA PRIMERA

CLASE CUARTA

1	D. Arturo García Agúndez.....	63
2	Plácido Fernández Barbero.....	68
3	Cipriano Pedrosa Solares.....	60
4	Nicolás Cabañas Palomo.....	64
5	Rafael de la Torre Brileva.....	66
6	Tomás Hernández Arévalo.....	60
7	Julián Cerdán Murillo.....	58
8	Alfredo Martos Gómez.....	57
9	Inocencio Haedo Ganza.....	57
10	Manuel Galza Plazaola.....	51
11	Victor Miranda Zuazua.....	53
12	Román García Sanz.....	49
13	Adolfo Campós López.....	72
14	Juan Iglesias Bragado.....	50
15	Salvador Cayetano de la Santa Cruz.....	45
16	Saturnino Pérez Mendoza.....	40
17	Antonio Fernández Jodar.....	54
18	Ricardo Fernández Carreira.....	54
19	Manuel Sariñena García.....	46
20	Bernardo García Calabia.....	57
21	Feliciano Beobide Udaquiola.....	47
22	José Ortega López.....	58
23	José María Ibáñez Talón.....	57
24	Teodoro Murúa Uranga.....	47
25	Joaquín Barba Rocafull.....	50
26	Pedro Victoria Martínez.....	62
27	Manuel López Varela.....	40
28	Lucio Lázaro López.....	44
29	Anselmo Apolo Martínez.....	66
30	Cándido Milagro García.....	65
31	Luis Ibáñez Fernández.....	50
32	Antonio Matéu Motes.....	45
33	Francisco Nicolás Requiel.....	68
34	Luis Gil Lasheras.....	30
35	José Tojo Cea.....	55
36	Antonio Segura Penalva.....	60
37	Gabriel Beltrán Oliver.....	51
38	Bartolomé Mir Pons.....	53
39	Cándido Sater Nacher.....	55
40	Vicente Sánchez Benito.....	37

Idem.....	Alicante.....	22—8—16
Idem.....	Vitoria.....	22—»—17
Idem.....	Sabadell (Barcelona).....	21—»—23
Excedente.....	».....	17—11—17
En propiedad.....	Hospicio provincial de Granada.....	17—3—10
Idem.....	Castellón de la Plana.....	8—10—12
Idem.....	Las Palmas.....	7—5—»
Idem.....	Huelva.....	3—3—1
Idem.....	Jerez de la Frontera (Cádiz).....	5—2—16
Idem.....	Casa de Beneficencia de Valencia.....	3—4—26
En propiedad.....	Cáceres.....	37—2—28
Idem.....	Loja (Granada).....	33—4—5
Idem.....	Suma de Langreo (Asturias).....	34—1—»
Excedente.....	».....	32—7—4
En propiedad.....	Puente Genil (Córdoba).....	30—»—28
Idem.....	Jerez de los Caballeros (Badajoz).....	28—9—29
Idem.....	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).....	26—6—6
Idem.....	Linares (Jaén).....	25—1—19
Idem.....	Casa de Expósitos de Zamora.....	24—10—27
Idem.....	Guecho (Vizcaya).....	16—11—9
Idem.....	Sesiao (Vizcaya).....	24—1—»
Idem.....	Casa de Expósitos de Guadalajara.....	24—»—4
Idem.....	Pontevedra.....	22—8—13
Idem.....	Orense.....	20—5—16
Idem.....	Establecimientos insulares de Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife.....	20—3—»
Idem.....	Mieres (Oviedo).....	18—7—16
Excedente.....	».....	18—3—29
Idem.....	».....	18—4—16
En propiedad.....	Lugo.....	17—10—27
Excedente.....	».....	»—»—»
Idem.....	».....	17—10—4
En propiedad.....	Antequera (Alácala).....	11—7—25
Idem.....	Burrina (Castellón).....	15—2—3
Idem.....	Irún (Guipúzcoa).....	15—1—1
Excedente.....	».....	14—3—29
En propiedad.....	Almería.....	10—»—29
Interino.....	Albocete.....	11—»—15
En propiedad.....	Torrelavega (Santander).....	13—8—23
Idem.....	Hospicio de Jerez de la Frontera (Cádiz).....	13—6—16
Idem.....	Beneficencia provincial de Jaén.....	13—2—4
Idem.....	Valdepeñas (Ciudad Real).....	12—2—17
Idem.....	Establecimientos de Beneficencia y Banda provincial de Lérida.....	11—3—4
Idem.....	Casa provincial de Misericordia de Murcia.....	11—5—17
Idem.....	Tudela (Navarra).....	10—10—»
Idem.....	Hospicio de León.....	9—11—27
Idem.....	Banda provincial de Ciudad Real.....	10—5—7
Excedente.....	».....	10—4—2
Idem.....	».....	10—1—21
En propiedad.....	Casa de Beneficencia de Teruel.....	9—9—»
Idem.....	Avilés (Asturias).....	9—7—11

»—»—»	22—8—16
»—»—»	22—»—17
»—»—»	21—»—23
»—»—»	17—11—17
»—»—»	17—3—10
»—»—»	8—10—12
»—»—»	7—5—»
3—»—25	3—3—1
»—»—»	5—2—16
»—»—»	3—4—26
»—»—»	35—2—28
»—10—29	34—3—4
»—»—»	34—1—»
»—6—9	35—1—13
»—»—»	30—»—28
»—»—»	28—9—29
»—»—»	26—6—6
»—»—»	25—1—19
»—»—»	24—10—27
7—6—18	24—3—27
»—»—»	24—1—»
»—»—»	24—»—4
»—»—»	22—8—13
»—»—»	20—5—16
»—»—»	20—3—»
»—»—»	18—7—16
»—1—»	18—4—29
»—»—»	18—4—16
»—2—15	18—1—12
17—10—15	17—10—15
»—»—»	17—10—4
5—9—16	17—5—11
1—6—23	16—8—26
1—»—9	16—1—10
»—»—»	14—3—29
4—1—29	14—2—28
2—8—14	13—8—20
»—»—»	13—8—23
»—»—»	13—6—16
»—»—»	13—2—4
»—5—15	12—8—2
1—»—16	12—3—20
»—»—»	11—5—17
»—»—»	10—10—»
»—5—11	10—5—8
»—»—»	10—5—7
»—»—»	10—4—2
»—»—»	10—1—21
»—»—»	9—9—»
»—»—»	9—7—11

Número y de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD — Años	SITUACIÓN ACTUAL	BANDA QUE DIRIGE	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1934			OBSERVACIONES
					En propiedad.	Interinos.	TOTAL	
41	D. Bernardo Ruiz de Diego.....	63	Excedente .....	»	9—5—22	»—»—»	9—5—22	»
42	Emilio Cebrián Ruiz.....	35	En propiedad....	Jaén .....	9—4—5	»—»—»	9—4—5	»
43	Eugenio Calvo Serrano.....	36	Idem .....	Santa Isabel de Fernando Pío.....	9—»—25	»—»—»	9—»—25	»
44	Ramón Serral Fajula.....	54	Idem .....	Tarrasa (Barcelona) .....	8—9—29	»—»—»	8—9—29	»
45	Juan León Antigüeto.....	52	Idem .....	Carmona (Sevilla) .....	8—9—24	»—»—»	8—9—24	»
46	Enrique Montero Ruiz.....	31	Idem .....	Chiclana de la Frontera (Cádiz).....	3—10—»	4—10—»	8—8—»	»
47	Cristóbal Ruyra Ruescas.....	30	Idem .....	Ciudad Real .....	7—9—11	»—5—1	8—2—12	»
48	Luis Prados Chacón.....	43	Idem .....	Priego (Córdoba) .....	8—»—20	»—»—»	8—»—20	»
49	Enrique Asensio Ruano.....	28	Excedente .....	»	8—»—»	»—»—»	8—»—»	»
50	Miguel Alvarez Fernández.....	74	Idem .....	»	7—8—15	»—»—»	7—8—15	»
51	José Pérez Herrera.....	59	En propiedad....	Ecija (Sevilla) .....	7—5—26	»—»—»	7—5—26	»
52	Emilio Sánchez Plaza.....	36	Idem .....	Ubeda (Jaén) .....	7—1—25	»—»—»	7—1—25	»
53	Benito Morató Maynou.....	44	Excedente .....	»	7—»—»	»—»—»	7—»—»	»
54	Cástor Iglesias Pollo.....	34	En propiedad....	Banda provincial de Salamanca.....	4—5—16	2—1—11	6—6—27	»
55	Joaquín Gutiérrez Ruiz.....	56	Idem .....	Montilla (Córdoba) .....	6—6—4	»—»—»	6—6—4	»
56	Blas Martínez Serrano.....	41	Idem .....	Casa de Socorro-Hospicio de Cór- doba .....	6—6—1	»—»—»	6—6—1	»
57	Juan Francisco Gómez González...	54	Excedente .....	»	»—»—»	6—5—1	6—5—1	»
58	José Espinosa Griñán.....	48	En propiedad....	Casa de Huérfanos y Desamparados de Albacete .....	6—3—11	»—»—»	6—3—11	»
59	Joaquín Soler Marín.....	47	Interino .....	Martos (Jaén) .....	»—»—»	6—2—27	6—2—27	»
60	Francisco Barceló Riquehue.....	50	Idem .....	Sueca (Valencia) .....	»—»—»	6—»—28	6—»—28	»
61	Luis De-Bernardi Romero.....	32	En propiedad....	Mérida (Badajoz) .....	5—11—12	»—»—»	5—11—12	»
62	Jaime Teixidor Dalmán.....	51	Idem .....	Baracaldo (Vizcaya) .....	5—10—12	»—»—»	5—10—12	»
63	Mannel Gordillo y Ladrón de Gue- vara .....	36	Idem .....	Lucena (Córdoba) .....	5—4—19	»—»—»	5—4—19	»
64	Modesto Hidalgo Gómez.....	33	Idem .....	Aznaga (Badajoz) .....	1—8—15	3—7—8	5—3—23	»
65	Modesto Lerma Garnacho.....	32	Idem .....	Badajoz .....	5—1—14	»—»—»	5—1—14	»
66	Manuel Peñalva Téllez.....	42	Idem .....	Asilos de El Pardo (Madrid).....	4—11—9	»—»—»	4—11—9	»
67	Eusebio Rivera Sánchez.....	46	Interino .....	Algemesi (Valencia) .....	3—9—1	1—1—1	4—10—2	»
68	Francisco Caballero León.....	48	Excedente .....	»	»—»—»	4—8—»	4—8—»	»
69	Carlos Cosmón Bergantiños.....	44	En propiedad....	Carcagente (Valencia) .....	4—6—27	»—»—»	4—6—27	»
70	Juan Villafranca Caravaca.....	56	Idem .....	Peñarroya-Pueblo Nuevo (Córdoba)...	2—8—28	1—8—15	4—5—13	»
71	Enrique Monreal Limorie.....	39	Idem .....	Puertollano (Ciudad Real) .....	4—5—12	»—»—»	4—5—12	»
72	Miguel Gimeno Puchalt.....	47	Excedente .....	»	4—4—29	»—»—»	4—4—29	»
73	José Llorá Casademunt.....	45	En propiedad....	Mataró (Barcelona) .....	4—4—19	»—»—»	4—4—19	»
74	Pedro González Martínez.....	33	Idem .....	Pola de Siero (Asturias).....	4—3—»	»—»—»	4—3—»	»
75	Luis Criado Mendoza.....	60	Excedente .....	»	4—»—»	»—»—»	4—»—»	»
76	Antonio Martín González.....	48	Idem .....	»	4—»—»	»—»—»	4—»—»	»
77	Juan Caballero Fernández.....	52	Idem .....	»	3—11—23	»—»—»	3—11—23	»
78	José Goterris Ramba.....	27	En propiedad....	Villarreal (Castellón) .....	3—10—»	»—»—»	3—10—»	»
79	Antonio Morales Cano.....	66	Idem .....	La Línea (Cádiz) .....	3—7—24	»—»—»	3—7—24	»
80	Luis Reguero Garefa.....	49	Idem .....	Ternel .....	3—7—8	»—»—»	3—7—8	»
81	Francisco Fernández Fernández...	49	Excedente .....	»	»—»—»	3—5—»	3—5—»	»
82	Mannel Marañón Márquez.....	66	En propiedad....	Hospicio provincial de Cádiz.....	3—2—22	»—»—»	3—2—22	»
83	Bernabé Sánchez Portas.....	20	Idem .....	Alicia (Valencia) .....	2—10—21	»—»—»	2—10—21	»
84	Néstor Martínez Hernández.....	41	Excedente .....	»	2—10—3	»—»—»	2—10—3	»
85	Ignacio Rodríguez Rodríguez.....	32	Interino .....	Santiago de Compostela (Coruña).....	2—2—26	»—6—20	2—9—16	»
86	Mariano Fernández Merchán.....	37	En propiedad....	Establecimientos provinciales de Be- neficiaencia reunidos de Toledo.....	2—9—»	»—»—»	2—9—»	»
87	Francisco García Muñoz.....	27	Idem .....	Soria .....	2—6—27	»—»—»	2—6—27	»
88	Emilio Bahillo Amor.....	52	Idem .....	Establecimientos provinciales de Be- neficiaencia de Segovia.....	2—4—14	»—»—»	2—4—14	»
89	Emilio Lozano Sesma.....	32	Idem .....	Egea de los Caballeros (Zaragoza).....	2—3—12	»—»—»	2—3—12	»
90	Jesús Calleja Villamañán.....	36	Idem .....	Cuenca .....	1—8—18	»—4—13	2—1—1	»

Manuel García Cerda		31	Idem	Atalaya (Cádiz) (Sevilla)	1-11-13	2-1-13	1-1-13	Compendio el artículo apartado a), de la ley.
92	Antonio Cuevas Lira	37	Idem	Osuna (Sevilla)	1-10-11	2-1-11	1-10-11	Idem.
93	Miguel Castellá Cerda	42	Idem	Banda provincial de Palma de Mallorca	1-1-12	2-1-12	1-1-12	Idem.
<b>CATEGORIA PRIMERA</b>								
<b>CLASE QUINTA</b>								
1	D. Francisco Díaz Romero	60	En propiedad	Aguilas (Murcia)	42-4-26	2-1-26	42-4-26	
2	Tomás Calanilla Mantecón	67	Idem	La Orotava (Santa Cruz de Tenerife)	36-1-26	2-1-26	36-1-26	
3	Julián Sánchez-Maroto Carrasco	64	Idem	Manzanares (Ciudad Real)	30-1-26	2-1-26	30-1-26	
4	Isidro Jiménez Donlo	58	Idem	Grado (Oviedo)	27-11-25	2-1-25	27-11-25	
5	Lupicino Jiménez Camino	55	Idem	Benavente (Zamora)	27-11-13	2-1-13	27-11-13	
6	Valerio Martín Pingarrón	64	Idem	Daimiel (Ciudad Real)	26-1-26	2-1-26	26-1-26	
7	José Carreras Grimaud	63	Idem	Villagarcía de Arosa (Pontevedra)	25-10-10	2-1-10	25-10-10	
8	Ambrosio Ignacio González Escala	53	Idem	Vergara (Guipúzcoa)	24-10-4	2-7-1	25-5-5	
9	Juan Antonio Chornet Font	62	Idem	Cullera (Valencia)	24-2-4	2-1-4	24-2-4	
10	Francisco Moral León	56	Idem	Cabra (Córdoba)	23-1-26	2-1-26	23-1-26	
11	Gaspar Fernández Muñoz	69	Excedente		22-1-26	2-1-26	22-1-26	
12	Angel Mañilo López	44	En propiedad	Trujillo (Cáceres)	21-6-5	2-1-5	21-6-5	
13	José María Iraola y Arrillaga	49	Idem	Rentería (Guipúzcoa)	21-4-26	2-1-26	21-4-26	
14	Celertino Zapatero Calleja	49	Idem	Aranda de Duero (Burgos)	20-1-26	2-1-26	20-1-26	
15	Anacleto Urquijo Maruri	57	Idem	Basauri (Vizcaya)	16-4-15	2-1-15	16-4-15	
16	Benito Cabezas Borrego	57	Idem	Porcuna (Jaén)	16-2-6	2-1-6	16-2-6	
17	Miguel Oliver Bauzá	70	Excedente		16-1-29	2-1-29	16-1-29	
18	Segundo Olaeta Mugartegui	39	En propiedad	Guernica y Luno (Vizcaya)	15-1-11	2-8-10	15-8-21	
19	José Díez Jiménez	58	Idem	Vejer de la Frontera (Cádiz)	15-5-22	2-1-22	15-5-22	
20	Pedro García Erguido	57	Idem	Tarazona (Zaragoza)	15-3-24	2-1-24	15-3-24	
21	José Peregriner Sánchez	44	Idem	Rota (Cádiz)	14-11-5	2-1-5	14-11-5	
22	Afonso Ugarte y Leturia	56	Idem	Estella (Navarra)	14-8-13	2-1-13	14-8-13	
23	Fernán Fernández Chalar	50	Idem	Santurce Antiguo (Vizcaya)	14-2-4	2-1-8	14-7-12	
24	Ciríaco Casares Fernández	60	Idem	Toro (Zamora)	14-6-19	2-1-19	14-6-19	
25	José Antonio Erazuquin Ayestarán	47	Idem	Bermeo (Vizcaya)	14-3-28	2-1-28	14-3-28	
26	Millán Elguea Irasuegui	39	Idem	Durango (Vizcaya)	13-3-4	1-1-22	14-3-26	
27	Gregorio Solabarrieta Balanda	35	Idem	Miranda de Ebro (Burgos)	13-11-20	2-1-20	13-11-20	
28	José Martín Ugarte Berrondo	48	Idem	San Salvador del Valle (Vizcaya)	12-10-9	2-1-10	13-5-19	
29	Antonio Guzmán Riés	39	Idem	Palencia	10-2-24	2-1-18	13-9-12	
30	Eugenio Lorel García	66	Idem	Aguilar de la Frontera (Cádiz)	12-7-24	2-1-24	12-7-24	
31	Gabriel Oliver Arbiol	42	Idem	Caspe (Zaragoza)	12-5-11	2-1-11	12-5-11	
32	Juan Guerrero Urreisti	34	Interino	Reinosa (Santander)	11-1-17	12-4-17	12-4-17	
33	Leoncio Alonso Pellón	57	En propiedad	Santoña (Santander)	11-7-3	2-1-3	11-7-3	
34	Manuel Chica García	59	Interino	Bailén (Jaén)	11-3-10	11-3-10	11-3-10	
35	Juan Reyes Barillet	46	Idem	Puerto de la Cruz (Tenerife)	10-1-11	1-2-28	11-3-9	
36	José Carrillo de Cisneros y Bueza	45	En propiedad	Villanueva de la Serena (Badajoz)	8-2-17	2-1-17	10-8-17	
37	Juan Mohedo Canales	38	Idem	Montoro (Córdoba)	10-8-6	2-1-6	10-8-6	
38	Marcelino Carvajal García	48	Interino	La Carolina (Jaén)	4-11-2	5-8-9	10-7-11	
39	Luis Fernández Gómez	38	En propiedad	Portugalete (Vizcaya)	9-1-14	1-6-16	10-7-11	
40	Juan Pérez Ramírez	41	Idem	Bujalance (Córdoba)	10-4-13	2-1-13	10-4-13	
41	Luis Gómez Templado	34	Idem	Cieza (Murcia)	10-3-23	2-1-23	10-3-23	
42	Juan González Paramos	61	Idem	Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	9-9-4	2-1-4	10-3-4	
43	Miguel Angel Roa Leal	41	Idem	Villacarrillo (Jaén)	10-3-2	2-1-2	10-3-2	
44	Miguel Garlito Garlito	59	Idem	Calhorra (Logroño)	9-10-2	2-1-2	9-10-2	
45	Claudio Troncoso Barranco	40	Idem	Arcos de la Frontera (Cádiz)	9-1-29	2-1-15	9-5-14	
46	Antonio Rui-Díaz Trujillano	38	Idem	Pregenal de la Sierra (Badajoz)	9-4-16	2-1-16	9-4-16	
47	Francisco Bas Gómez	42	Idem	La Laguna (Santa Cruz de Tenerife)	9-3-16	2-1-16	9-3-16	
48	José Gen Enáñiz	50	Excedente		9-2-12	2-1-12	9-2-12	
49	Mariano Téllez Sánchez	56	En propiedad	Ponferrada (León)	9-1-28	2-1-28	9-1-28	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD — Años	SITUACIÓN ACTUAL	BANDA QUE DIRIGE	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1934			OBSERVACIONES
					En propiedad.	Interinos.	TOTAL	
50	D. Vidal Herencia García.....	43	En propiedad.....	Aranjuez (Madrid) .....	9—1—15	» — » — »	9—1—15	»
51	Armando Montaña Merla.....	33	Idem .....	Brandio (Vizcaya) .....	7—4—10	1—5—20	8—10—»	»
52	Máximo Gómez Pulgarín.....	34	Idem .....	Fuentes del Maestro (Badajoz).....	4—4—17	4—4—24	8—9—11	»
53	Aureliano Real Pérez.....	40	Idem .....	Aracena (Huelva) .....	8—2—27	» — » — »	8—2—27	»
54	Agustín Sánchez Rey.....	60	Idem .....	Marín (Pontevedra) .....	8—2—21	» — » — »	8—2—21	»
55	José Nicolich Torres.....	63	Idem .....	Hellín (Albacete) .....	7—11—1	» — 2—7	8—1—8	»
56	Joaquín Altuna Hevia.....	55	Idem .....	Castro Urdiales (Santander).....	7—4—23	» — 8—3	8—»—26	»
57	Mariano Pérez Sánchez.....	69	Excedente .....	» .....	7—10—18	» — » — »	7—10—18	»
58	Juan Manuel de los Santos.....	48	En propiedad.....	Guadix (Granada) .....	7—7—»	» — » — »	7—7—»	»
59	Mariano Represa Moneo.....	48	Idem .....	Fuenteovejuna (Córdoba).....	5—8—7	1—10—7	7—6—14	»
60	Antonio Manzano Bustio.....	61	Idem .....	Torredonjimeno (Jaén) .....	6—10—15	» — 3—10	7—1—25	»
61	Antonio León Gómez.....	49	Excedente .....	» .....	7—»—»	» — » — »	7—»—»	»
62	Felipe López Castilla.....	32	En propiedad.....	Zafra (Badajoz) .....	6—10—8	» — » — »	6—10—8	»
63	Teodoro Azaustre Treitero.....	57	Idem .....	Aleandete (Jaén) .....	6—10—»	» — » — »	6—10—»	»
64	Jesús Fernández López.....	40	Interino .....	Caravaca (Murcia) .....	» — » — »	6—8—16	6—8—16	»
65	Horacio Tierno Montes.....	43	En propiedad.....	Bueza (Jaén) .....	6—7—15	» — » — »	6—7—15	»
66	Francisco González Cuadrado.....	59	Idem .....	Totana (Murcia) .....	6—6—»	» — » — »	6—6—»	»
67	José Moya Lizcano.....	31	Idem .....	Rute (Córdoba) .....	6—4—21	» — » — »	6—4—21	»
68	Francisco Ochoa Orlega.....	33	Idem .....	Villanueva de Córdoba .....	6—4—»	» — » — »	6—4—»	»
69	Mattias Puchades Escorihuela.....	70	Excedente .....	» .....	» — 8—4	5—5—8	6—1—12	»
70	Abelardo Velasco Trece.....	45	En propiedad.....	Pasajes (Guipúzcoa) .....	5—»—»	» — » — »	5—»—»	»
71	Justo Monárriz Muratori.....	35	Idem .....	Mondragón (Guipúzcoa).....	5—10—10	» — » — »	5—10—16	»
72	Dámaso Torres García.....	31	Idem .....	Talavera de la Reina (Toledo).....	5—7—26	» — » — »	5—7—26	»
73	Joaquín Redé Esteve.....	38	Excedente .....	» .....	5—6—6	» — » — »	5—6—6	»
74	José María Martín González.....	27	En propiedad.....	Hernani (Guipúzcoa) .....	5—5—26	» — » — »	5—5—26	»
75	Miguel de la Fuente Alvarez.....	34	Idem .....	Haro (Logroño) .....	5—5—8	» — » — »	5—5—8	»
76	Francisco Valero Noguerol.....	65	Idem .....	Cellegín (Murcia) .....	4—11—25	» — 4—18	5—4—13	»
77	Manuel López Siurof.....	37	Excedente .....	» .....	5—2—20	» — » — »	5—2—20	»
78	Antonio Rodríguez Hernández.....	30	En propiedad.....	Mula (Murcia) .....	5—2—9	» — » — »	5—2—9	»
79	Sebastián Zamorano Larrocha.....	63	Idem .....	Castro del Río (Córdoba).....	5—2—»	» — » — »	5—2—»	»
80	Alberto de la Fuente Expósito.....	50	Excedente .....	» .....	» — » — »	4—10—19	4—10—19	»
81	Cayetano Pérez Gándara.....	30	En propiedad.....	Hinojosa del Duque (Córdoba).....	4—5—12	» — 4—16	4—9—28	»
82	Manuel Rodríguez Chavarría.....	71	Idem .....	Marchena (Sevilla) .....	4—8—6	» — » — »	4—8—6	»
83	Juan Gil Monzón.....	52	Idem .....	Telde (Las Palmas) .....	4—5—10	» — » — »	4—5—10	»
84	Rafael Gómez Luque.....	42	Idem .....	La Rambla (Córdoba) .....	4—4—26	» — » — »	4—4—26	»
85	Manuel Sánchez Moreno.....	39	Idem .....	Medina Sidonia (Cádiz) .....	4—4—24	» — » — »	4—4—24	»
86	Victor Pariente Herrejón.....	34	Idem .....	Retanzos (La Coruña) .....	4—»—28	» — 3—2	4—4—»	»
87	Bias Cantero Huertas.....	62	Idem .....	Beas de Segura (Jaén) .....	4—3—21	» — » — »	4—3—21	»
88	Daniel Martín Rodríguez.....	30	Idem .....	Almansa (Albacete) .....	3—9—»	» — 2—»	3—11—»	»
89	Juan Antonio Martínez Martín.....	61	Interino .....	Cuevas de Almanzora (Almería).....	» — » — »	3—10—16	3—10—16	»
90	César San Narciso Minguéz.....	31	En propiedad.....	Aller (Asturias) .....	3—7—27	» — » — »	3—7—27	»
91	Pedro Rodríguez González.....	42	Idem .....	Valencia de Alcántara (Cáceres).....	3—7—14	» — » — »	3—7—14	»
92	Narciso Guareño Manzano.....	30	Idem .....	Puente de Cantos (Badajoz).....	3—6—15	» — » — »	3—6—15	»
93	Francisco Bravo Gracia.....	59	Idem .....	Villena (Alicante) .....	3—5—2	» — » — »	3—5—2	»
94	Juan Pedro Rodríguez Molina.....	65	Excedente .....	» .....	» — » — »	3—4—19	3—4—19	»
95	Antonio Herrera Martín.....	29	En propiedad.....	Arucas (Las Palmas) .....	3—4—13	» — » — »	3—4—13	»
96	Juan Soler Pintor.....	26	Idem .....	Villafranca de los Barros (Badajoz).....	1—10—10	1—5—12	3—3—22	»
97	Francisco Cervantes de la Vega.....	51	Excedente .....	» .....	3—2—2	» — » — »	3—2—2	»
98	Francisco Eserich Pérez.....	33	Idem .....	» .....	3—»—»	» — » — »	3—»—»	»
99	Francisco Rubio Magias.....	75	Interino .....	Villanueva del Arzobispo (Jaén).....	» — » — »	2—10—27	2—10—27	»
100	Damián Martínez Londo.....	40	Excedente .....	» .....	2—10—4	» — » — »	2—10—4	»
101	Sebastián Múñez Nogales.....	29	En propiedad.....	Astorga (León) .....	2—10—2	» — » — »	2—10—2	»
102	Jesús Moya Lizcano.....	27	Interino .....	Villarrubledo (Albacete) .....	» — » — »	2—9—27	2—9—27	»
103	Luis Rodríguez Salvago.....	67	En propiedad.....	Marchena (Sevilla) .....	2—8—6	» — » — »	2—8—6	»
104	Antonio P. García Guerrero.....	47	Idem .....	Cazalla de la Sierra (Sevilla).....	2—1—21	» — 6—26	2—7—27	»

106	Mariano López Cantero.....	48	Idem .....	Almonacid (Badajoz) .....	2-7-17	1-10-17	2-7-17
107	Francisco Martínez Asózar.....	33	Idem .....	Almonacid (Badajoz) .....	2-8-27	1-10-17	2-6-17
108	Adrián Martín Moreno.....	40	Idem .....	Béjar (Salamanca) .....	2-6-2	2-6-2	2-6-2
109	Santiago Fresneda Salido.....	40	Excedente .....	» .....	» .....	2-6-2	2-6-2
110	Ambrosio Antón Expósito.....	48	En propiedad.....	Alcalá la Real (Jaén).....	2-5-5	» .....	2-5-5
111	Salvador Pascual García.....	44	Excedente .....	» .....	2-5-2	» .....	2-5-2
112	Miguel Linares Tolarieta.....	56	Idem .....	» .....	2-3-6	» .....	2-3-6
113	Juan Sánchez Orellana.....	39	En propiedad.....	Lebrija (Sevilla) .....	1-11-12	» 3-18	2-3-2
114	Vicente Martín Díaz.....	33	Interino .....	Tomelloso (Ciudad Real) .....	» 7-2	1-7-23	2-2-23
115	Mateo Oliver Maimó.....	31	En propiedad.....	Sóller (Baleares) .....	2-2-2	» .....	2-2-2
116	Pedro Echevarría Bravo.....	30	Excedente .....	» .....	2-1-29	» .....	2-1-29
117	José María Llopis Hernández.....	38	Idem .....	» .....	2-2-2	» .....	2-2-2
	Jacinto Pola de la Cruz.....	46	En propiedad.....	Alburquerque (Badajoz) .....	1-10-9	» 1-19	1-11-28
118	Miguel Fidel del Campo Avila.....	46	Idem .....	Baza (Granada) .....	» 10-24	» .....	» 10-24
119	Jacinto Martínez Ordozgoiti.....	60	Idem .....	Eibar (Guipúzcoa) .....	» 0-27	» .....	» 6-27

Comprendido en el artículo 2.º, apartado a), de la ley.  
Idem.  
Idem.

CATEGORIA SEGUNDA

CLASE SEXTA

1	D. Anunciación Díaz Jiménez.....	61	En propiedad.....	Mora (Toledo) .....	40-9-2	» .....	40-9-2
2	Romualdo Navarrete Cutanda.....	59	Interino .....	Alpera (Albacete) .....	36-3-18	3-3-2	39-6-18
3	Justo Ruiz Librero.....	61	En propiedad.....	Zalamea la Real (Huelva).....	35-7-13	» .....	35-7-13
4	Potenciano Pardo Crespo.....	58	Idem .....	La Bañeza (León) .....	34-2-17	» .....	34-2-17
5	Ignacio Bereciartúa Uranga.....	52	Idem .....	Elgoibar (Guipúzcoa) .....	32-0-3	» .....	32-0-3
6	Juan Cara Bravo.....	66	Idem .....	Alhama de Granada .....	30-7-2	» .....	30-7-2
7	Joaquín Santiago Garrido.....	68	Idem .....	Cañete de las Torres (Jaén).....	30-2-2	» .....	30-2-2
8	Mariano Guerrero García.....	62	Idem .....	Mayorga (Valladolid) .....	29-10-2	» .....	29-10-2
9	Daniel Guerrero Cifuentes.....	68	Idem .....	Casas-Ibáñez (Albacete) .....	29-2-12	» .....	29-2-12
10	José María Segovia Espuig.....	48	Excedente .....	» .....	26-7-23	» .....	26-7-23
11	Ramón Sagasti Landazabal.....	50	Idem .....	» .....	26-5-12	» .....	26-5-12
12	Damián Guasch Eroles.....	49	En propiedad.....	La Jana (Castellón) .....	26-2-2	» .....	26-2-2
13	Jaime Fayos Torres.....	59	Idem .....	Villanueva de Castellón (Valencia).....	25-1-27	» .....	25-1-27
14	Ramiro Ocaña Cisneros.....	60	Idem .....	San Martín de Valdeiglesias (Madrid).....	25-2-2	» .....	25-2-2
15	Elas Juan Segarra Montull.....	56	Idem .....	Salsadella (Castellón) .....	25-2-2	» .....	25-2-2
16	Petronilo González Santillán.....	50	Idem .....	Guadamur (Toledo) .....	25-2-2	» .....	25-2-2
17	Ballasar Espada Cánovas.....	50	Idem .....	Librilla (Murcia) .....	24-8-11	» .....	24-8-11
18	Antonio Mendaza Ibáñez.....	68	Idem .....	Viana (Navarra) .....	24-7-15	» .....	24-7-15
19	Andrés Ramírez Grande.....	63	Idem .....	Berja (Almería) .....	24-5-14	» .....	24-5-14
20	Bernardino Araques Morales.....	55	Idem .....	Vilches (Jaén) .....	20-11-4	2-3-16	23-2-20
21	José Martínez Roca.....	53	Excedente .....	» .....	20-9-14	2-3-21	23-1-5
22	Marcos Sanjuanes Sáiz.....	57	En propiedad.....	Poza de la Sal (Burgos).....	23-2-10	» .....	23-2-10
23	José Batista Martín.....	66	Idem .....	Galdar (Las Palmas) .....	22-4-2	» .....	22-4-2
24	Julio Casasola de Contra.....	63	Excedente .....	» .....	22-2-20	» .....	22-2-20
25	Diego Manrique Belmonte.....	48	Idem .....	» .....	22-2-2	» .....	22-2-2
26	Eloy González Alvarez.....	48	Idem .....	» .....	» .....	21-11-3	21-11-3
27	Juan Gordillo Verde.....	47	Interino .....	Los Santos de Maimona (Badajoz).....	12-11-16	7-9-11	20-8-27
28	Miguel Fernández Grosso.....	58	En propiedad.....	Archena (Murcia) .....	20-6-6	» .....	20-6-6
29	Timoteo López Pamblanco.....	56	Excedente .....	» .....	20-5-29	» .....	20-5-29
30	Alberto Aguirre Azuaga.....	49	En propiedad.....	Andoain (Guipúzcoa) .....	20-5-14	» .....	20-5-14
31	Ramón Bartolomé Olaizola Iriando.....	46	Excedente .....	» .....	26-1-28	» .....	26-1-28
32	Angel Rueda González.....	48	En propiedad.....	Arenas de San Pedro (Avila).....	26-1-2	» .....	26-1-2
33	Luis Serna Mora.....	30	Idem .....	Callosa de Segura (Alicante).....	20-2-2	» .....	20-2-2
34	Saulo Sánchez Jiménez.....	46	Idem .....	Navas del Marqués (Avila).....	8-1-15	11-3-13	15-4-28
35	Ilario Bereciartúa Uranga.....	43	Idem .....	Azpeitia (Guipúzcoa) .....	19-1-25	» .....	19-1-25
36	José Vázquez Folgado.....	43	Idem .....	Ribarroja (Valencia) .....	19-2-2	» .....	19-2-2
37	Bernabé Felipe Mora.....	51	Excedente .....	» .....	18-11-15	» .....	18-11-15

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD Años	SITUACIÓN ACTUAL	BANDA QUE DIRIGE	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1934			OBSERVACIONES
					En propiedad.	Interinos.	TOTAL.	
38	D. Eusebio Martín Armas.....	60	En propiedad.....	Moya (Las Palmas) .....	18-10-9	»-»-»	18-10-9	»
39	José María Beño Gómez.....	62	Idem .....	Villalba del Alcor (Huelva).....	18-9-29	»-»-»	18-9-29	»
40	Inocencio Martín Palacios.....	73	Idem .....	Lerma (Burgos) .....	18-9-18	»-»-»	18-9-18	»
41	Heliodoro Cardeñosa González.....	60	Idem .....	Almadén (Ciudad Real) .....	16-11-3	1-3-»	18-2-3	»
42	Rafael Rosell Sánchez.....	43	Idem .....	Paig (Valencia) .....	18-2-23	»-»-»	18-2-23	»
43	Antonio Plaza Herrerías.....	60	Excedente .....	» .....	18-2-»	»-»-»	18-2-»	»
44	Constantino Morales Serrano.....	63	En propiedad.....	Fuentesauco (Zamora).....	18-2-»	»-»-»	18-2-»	»
45	José Fernández Denche.....	64	Idem .....	Yátova (Valencia) .....	17-9-13	»-»-»	17-9-13	»
46	Fernando Termo Ibáñez.....	53	Excedente .....	» .....	17-9-9	»-»-»	17-9-9	»
47	Marcelino Martínez Villanueva.....	58	En propiedad.....	Larraga (Navarra) .....	17-7-13	»-»-»	17-7-13	»
48	José Guerra Galán.....	63	Idem .....	Aroche (Huelva) .....	17-7-12	»-»-»	17-7-12	»
49	Roque Rubio Pérez.....	62	Idem .....	Fortuna (Murcia) .....	8-6-2	9-»-»	17-6-2	»
50	Hipólito Guezala Isasa.....	63	Excedente .....	» .....	17-4-13	»-»-»	17-4-13	»
51	Nicolás García Ozana.....	65	En propiedad.....	Anguciana (Logroño) .....	16-9-18	»-»-»	16-9-18	»
52	Luis Lafuente Zarabozo.....	44	Excedente .....	» .....	16-6-28	»-»-»	16-6-28	»
53	Jesús Sierra Rubio.....	43	En propiedad.....	Qintanar de la Orden (Toledo).....	16-6-16	»-»-»	16-6-16	»
54	Virgilio Hernández Bautista.....	47	Idem .....	Guía (Las Palmas) .....	16-4-3	»-»-»	16-4-3	»
55	Enrique Sos Busto.....	48	Idem .....	Sástago (Zaragoza) .....	16-3-24	»-»-»	16-3-24	»
56	Severo Allube Lerchundi.....	66	Excedente .....	» .....	16-0-16	»-»-»	16-0-16	»
57	José Masé Campos.....	55	En propiedad.....	Real de Montroy (Valencia).....	14-5-26	1-»-»	15-5-26	»
58	Manuel Ortega Ramos.....	73	Excedente .....	» .....	15-0-24	»-3-29	15-4-23	»
59	David Templado Tornero.....	66	En propiedad.....	Abarán (Murcia) .....	15-4-»	»-»-»	15-4-»	»
60	Rafael Seria Cánovas.....	40	Excedente .....	» .....	15-3-21	»-»-»	15-3-21	»
61	Luis Godino Morillas.....	61	En propiedad.....	Arahal (Sevilla) .....	15-2-15	»-»-»	15-2-15	»
62	Luis Casta López.....	61	Idem .....	Laredo (Santander) .....	15-2-»	»-»-»	15-2-»	»
63	Vicente Beobide Udaquiola.....	45	Idem .....	Santurce-Ortuela (Vizcaya) .....	15-1-25	»-»-»	15-1-25	»
64	Félix Arbizu Soldevilla.....	49	Idem .....	Alfaro (Logroño) .....	15-»-»	»-»-»	15-»-»	»
65	Oramas Díaz Llanos.....	36	Idem .....	San Juan de la Rambla (Fenice).....	15-»-»	»-»-»	15-»-»	»
66	Francisco Sánchez Ruiz.....	44	Idem .....	Cadiar (Granada) .....	14-10-»	»-»-»	14-10-»	»
67	José Moreno Lopera.....	41	Idem .....	Huétar-Tajar (Granada) .....	14-6-13	»-»-»	14-6-13	»
68	Francisco Noguera Catalán.....	38	Idem .....	Viver (Castellón) .....	14-3-»	»-»-»	14-3-»	»
69	Bernardino González Simón.....	61	Excedente .....	» .....	14-»-»	»-»-»	14-»-»	»
70	Pedro Zabaleta Ellezgaray.....	64	Idem .....	» .....	13-11-27	»-»-»	13-11-27	»
71	Julián Izquierdo Ibáñez.....	70	En propiedad.....	Calzada de Calatrava (Ciudad Real).....	13-9-28	»-»-»	13-9-28	»
72	Antonio Puentes Vhora.....	47	Idem .....	Villamarín (Cádiz) .....	13-6-24	»-»-»	13-6-24	»
73	José Izaga Garaizabal.....	47	Excedente .....	» .....	13-6-3	»-»-»	13-6-3	»
74	Alfonso Larrea Echevarrieta.....	43	En propiedad.....	Lequeitio (Vizcaya) .....	13-5-»	»-»-»	13-5-»	»
75	José Elejalde Mendivil.....	36	Idem .....	Arceniega (Alava) .....	13-4-9	»-»-»	13-4-9	»
76	Silverio Requena Sillas.....	63	Idem .....	Villacañas (Toledo) .....	13-1-19	»-»-»	13-1-19	»
77	Francisco Ceideira Gil.....	61	Idem .....	Cerdedo (Pontevedra) .....	13-»-»	»-»-»	13-»-»	»
78	Francisco Barrenas Gallego.....	70	Interino .....	Vélez-Blanco (Almería) .....	»-»-»	12-10-5	12-10-5	»
79	Severo Paternain Gárate.....	44	En propiedad.....	Zumárraga (Guipúzcoa) .....	12-10-»	»-»-»	12-10-»	»
80	José L. Gurruchaga Olden.....	40	Idem .....	Villafranca de Oria (Guipúzcoa).....	11-11-26	»-10-13	12-9-29	»
81	Jerónimo Arrastía Urroz.....	44	Idem .....	Puentelarreina (Navarra) .....	12-9-3	»-»-»	12-9-3	»
82	Saturanio González Rubio.....	61	Idem .....	Consuegra (Toledo) .....	12-8-25	»-»-»	12-8-25	»
83	Luciano Andray Beltrán.....	66	Idem .....	Barco de Avila (Avila).....	12-7-»	»-»-»	12-7-»	»
84	Esteban Moreno Ochoa.....	60	Idem .....	Santisteban del Puerto (Jaén).....	12-6-26	»-»-»	12-6-26	»
85	Juan Bonel Abella.....	64	Interino .....	Cárcer (Valencia) .....	8-3-3	4-3-7	12-6-10	»
86	Anastasio Fresneda Fresneda.....	43	En propiedad.....	El Pedernoso (Cuenca) .....	12-»-»	»-»-»	12-»-»	»
87	Joaquín Pastor Suay.....	39	Excedente .....	» .....	12-»-»	»-»-»	12-»-»	»
88	Dionisio Delgado Mendaño.....	44	Idem .....	» .....	11-»-»	»-11-9	11-11-9	»
89	Miguel Roiz Sánchez.....	55	Interino .....	Densu (Vizcaya) .....	»-»-»	11-10-9	11-10-9	»
90	Aselmo Navarro Ostia.....	34	En propiedad.....	Argueras (Navarra) .....	11-10-5	»-»-»	11-10-5	»
91	Tomás Castiella Andújar.....	37	Idem .....	Villaberrasa (Ciudad Real) .....	11-7-23	10-»-»	11-7-23	»
92	Balbino de la Torre y .....	63	Idem .....	» .....	11-»-»	»-»-»	11-»-»	»

84	José González López.....	60	Idem .....	Goñi (Guipúzcoa) .....	11—5—29	11—5—29
85	Enrique González Arroitaurogui.....	37	Idem .....	Zarauz (Guipúzcoa) .....	11—4—20	11—4—20
86	José Sagi-Barba.....	64	Idem .....	Tobarra (Albaete) .....	10—1—11	1—2—25
86	Juan Bautista Guerra Hernández.....	49	Excedente .....	» .....	11—4—4	11—4—4
87	Miguel Aragües Bayarte.....	39	En propiedad.....	Tauste (Zaragoza) .....	7—»—»	4—4—»
88	José Mollá Gramaje.....	42	Idem .....	Sisante (Cuenca) .....	11—3—28	11—3—28
89	Eugenio Hernández Hernández.....	39	Excedente .....	» .....	11—1—5	11—1—5
90	Miguel Compans Sanjuán.....	54	Idem .....	» .....	11—»—»	11—»—»
90	Emilio Molin Serrano.....	53	En propiedad.....	Bolaños (Ciudad Real) .....	11—»—»	11—»—»
101	Manuel García Beiro.....	35	Excedente .....	» .....	11—»—»	11—»—»
102	Zósimo Santamaría de Gumiel.....	40	Interino .....	Nijar (Almería) .....	9—3—29	1—8—»
103	Juan Plan Cladera.....	57	Excedente .....	» .....	10—10—24	10—10—24
104	Juan Soler Porras.....	50	En propiedad.....	Pullas (Murcia) .....	10—9—22	10—9—22
106	Estanislao Vitas Gil.....	45	Excedente .....	» .....	10—8—16	10—8—16
107	Juan F. Díz de la Huerta.....	49	En propiedad.....	Peal de Becerro (Jaén) .....	10—8—»	10—8—»
108	Vicente Serrano Ramos.....	50	Idem .....	Tales (Castellón) .....	10—7—»	10—7—»
109	Eusebio de Pedro Mediavilla.....	35	Idem .....	Villadiego (Burgos) .....	10—6—12	10—6—12
110	Pedro Soler Moreno.....	34	Interino .....	Vera (Almería) .....	»—»—»	10—5—1
111	Juan Reinoso Sánchez.....	54	En propiedad.....	Fuentes de León (Badajoz) .....	10—4—»	10—4—»
112	Pedro José Iguña Tellería.....	30	Idem .....	Beasain (Guipúzcoa) .....	9—10—19	»—3—9
113	Cristóbal Gallardo Guerrero.....	27	Excedente .....	» .....	10—1—11	10—1—11
114	Juan de Dios Ibáñez Morata.....	60	En propiedad.....	Atarfe (Granada) .....	10—»—»	10—»—»
115	Wenceslao Arriazu Santos.....	55	Idem .....	Abillas (Navarra) .....	10—»—»	10—»—»
116	Palatino Alvarez Fernández.....	46	Excedente .....	» .....	10—»—»	10—»—»
117	Antonio Sánchez Montosa.....	30	Idem .....	» .....	10—»—»	10—»—»
118	Pedro Aparicio Iglesias.....	30	En propiedad.....	Jaraiz de la Vera (Cáceres) .....	10—»—»	10—»—»
119	Ibo Górriz Olo.....	42	Idem .....	Tafalla (Navarra) .....	9—11—28	9—11—28
120	Pedro Navarro Bellón.....	36	Idem .....	Siles (Jaén) .....	9—11—»	9—11—»
121	Leocadio Cerro Rico.....	54	Idem .....	Argamasilla de Alba (Ciudad Real).....	9—4—28	»—5—29
122	Eugenio Periañez Marcos.....	66	Excedente .....	» .....	9—10—16	9—10—16
123	Valentín Sanz Istegás.....	46	Idem .....	» .....	9—10—7	9—10—7
124	José García Pastor.....	64	En propiedad.....	Atendin de Carlet (Valencia) .....	9—10—2	9—10—2
125	Juan Pomar Queralt.....	65	Excedente .....	» .....	9—9—9	9—9—9
126	Emeterio Isasti Uranga.....	43	En propiedad.....	Guetaria (Guipúzcoa) .....	9—6—4	9—6—4
127	Justino Fernández Gallego.....	42	Interino .....	San Bartolomé de Pinares (Ávila).....	7—2—23	2—2—2
128	Vicente Martínez Iñigo.....	26	En propiedad.....	Peralta (Navarra) .....	9—4—20	9—4—20
129	José Valle Fortes.....	54	Idem .....	Albuñol (Granada) .....	9—4—10	9—4—10
130	José Borrero Pérez.....	68	Idem .....	Masanusa (Valencia) .....	9—4—4	9—4—4
131	Daniel Zamora Aliaga.....	37	Idem .....	Uncastillo (Zaragoza) .....	9—3—21	9—3—21
132	José Urañ Mugaroz.....	41	Idem .....	Deva (Guipúzcoa) .....	6—5—7	2—0—16
133	Antonio López Cuevas.....	38	Excedente .....	» .....	»—»—»	9—2—19
134	Félix Monje Velandia.....	35	En propiedad.....	Ezcaray (Logroño) .....	5—2—16	4—»—»
135	Francisco Barajas Valdivia.....	67	Idem .....	Huelona (Jaén) .....	9—2—11	9—2—11
136	Gimnésindo L. Menéndez Alonso.....	43	Idem .....	Cangas de Narcea (Oviedo).....	9—1—29	9—1—29
137	Antonino Blanco Aguirre.....	31	Idem .....	Almazán (Sorja) .....	8—9—20	»—3—27
138	Luis Rodríguez Nistal.....	52	Idem .....	Valencia de Don Juan (León).....	9—»—»	9—»—»
139	Domingo Suárez Quesada.....	47	Excedente .....	» .....	9—»—»	9—»—»
140	Nicolás Casas Casas.....	44	Idem .....	» .....	9—»—»	9—»—»
141	Manuel Pelegrín Insa.....	35	En propiedad.....	Cabra de Santo Cristo (Jaén).....	9—»—»	9—»—»
142	Antonio Sánchez-Huete y Vidal.....	32	Idem .....	Los Navalmorales (Toledo).....	9—»—»	9—»—»
143	Francisco Bandrés Bueno.....	50	Interino .....	Sos del Rey Católico (Zaragoza).....	»—»—»	8—11—15
144	Victorino Jiménez Olazu.....	31	Excedente .....	» .....	8—10—21	8—10—21
145	Eustasio Gurruchaga Ollidén.....	38	En propiedad.....	Ampuero (Santander) .....	8—10—20	8—10—20
146	Ignacio Echezortu Britia.....	42	Excedente .....	» .....	8—10—12	8—10—12
147	Lucio Azcoaga Basabe.....	38	En propiedad.....	Zalla (Vizcaya) .....	8—10—»	8—10—»
148	Francisco Morros Hernández.....	54	Idem .....	Medina de Rioseco (Valladolid).....	8—9—19	8—9—19
149	Luis González Alonso.....	40	Excedente .....	» .....	8—9—»	8—9—»
150	Graecian Urañ Mayora.....	36	En propiedad.....	Villarreal (Guipúzcoa) .....	8—9—»	8—9—»
151	Luis Santana Segura.....	48	Excedente .....	» .....	8—8—26	8—8—26
152	Sergio Valbuena Esgueva.....	46	En propiedad.....	Carrión de los Condes (Palencia).....	8—8—»	8—8—»
153	Eliseo Navarrete Pozo.....	33	Idem .....	Elehr de la Sierra (Albarrate).....	5—1—28	3—4—5
154	José Castro Juez.....	20	Idem .....	Villarcayo (Burgos) .....	8—5—15	8—5—15

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD — Años	SITUACIÓN ACTUAL	BANDA QUE DIRIGE	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1934			OBSERVACIONES
					En propiedad.	Interinos.	TOTAL	
155	D. Enrique Rui-Díaz Trujillano.....	40	En propiedad.....	Higuera la Real (Badajoz).....	8—5—7	»—»—»	8—5—7	»
156	Elias Arias-Camisión Prades.....	40	Idem .....	Carlet (Valencia) .....	8—4—12	»—»—»	8—4—12	»
157	Juan García Izquierdo.....	58	Interino .....	Zalamea de la Serena (Badajoz).....	»—»—»	6—4—»	8—4—»	»
158	Laureano J. Olsina Barberá.....	53	Excedente .....	» .....	8—2—29	»—»—»	8—2—29	»
159	Jerónimo Martínez Iñigo.....	26	En propiedad.....	Azagra (Navarra) .....	8—2—23	»—»—»	8—2—23	»
160	Luis Oharrichena Iturrizgaray... ..	44	Excedente .....	» .....	8—1—6	»—»—»	8—1—6	»
161	Ruperto Barajas Rico.....	31	En propiedad.....	Corral de Almaguer (Toledo).....	8—»—26	»—»—»	8—»—26	»
162	Justo Jiménez Montes.....	38	Idem .....	Torreperojil (Jaén) .....	7—10—23	»—2—2	8—»—25	»
163	Modesto V. García Rodríguez.....	34	Idem .....	Trigueros (Huelva) .....	8—»—19	»—»—»	8—»—19	»
164	Félix Cruz Martínez.....	43	Idem .....	Mazarrón (Murcia) .....	8—»—16	»—»—»	8—»—16	»
165	Damián Font Montserrat.....	58	Excedente .....	» .....	8—»—»	»—»—»	8—»—»	»
166	Martín Gambon Cigorraga.....	52	En propiedad.....	Miranda de Arga (Navarra) .....	8—»—»	»—»—»	8—»—»	»
167	Marcelino Molina Corral.....	39	Idem .....	Miguelturra (Ciudad Real) .....	8—»—»	»—»—»	8—»—»	»
168	Isaac Pedro Timaat Cambrotero... ..	30	Excedente .....	» .....	8—»—»	»—»—»	8—»—»	»
169	Francisco Sales Puchal.....	53	Idem .....	» .....	7—11—12	»—»—»	7—11—12	»
170	Gregorio Gimeno Pérez del Corral.....	39	En propiedad.....	La Almuña de Doña Godina (Zaragoza) .....	7—11—4	»—»—»	7—11—4	»
171	Pedro Pérez Martínez.....	51	Excedente .....	» .....	7—11—»	»—»—»	7—11—»	»
172	Antonio Ruiz Ferrer.....	34	En propiedad.....	Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).....	7—9—23	»—»—»	7—9—23	»
173	Fernán Abad Martínez.....	31	Idem .....	Villada (Palencia) .....	7—9—21	»—»—»	7—9—21	»
174	Antonio Vallejo Noguerras.....	27	Excedente .....	» .....	4—11—24	2—9—12	7—9—6	»
175	José Fontán Martínez.....	51	Interino .....	Puebla del Caramiñal (Coruña).....	»—»—»	7—9—2	7—9—2	»
176	Florencio Reliño Icarán.....	35	Idem .....	Sigüenza (Guadalajara) .....	»—»—»	7—8—15	7—8—15	»
177	Ignacio López Marín.....	37	En propiedad.....	Espinosa de los Monteros (Burgos).....	7—3—1	»—4—13	7—7—19	»
178	Joaquín Cuelo García.....	30	Idem .....	Ugíjar (Granada) .....	7—7—5	»—»—»	7—7—5	»
180	Joaquín García Esteban.....	48	Idem .....	Moreña (Asturias) .....	7—7—»	»—»—»	7—7—»	»
180	Rafael Julián Coll.....	45	Idem .....	Benaguacil (Valencia) .....	7—6—28	»—»—»	7—6—28	»
181	José María Gorrochategui Elorza... ..	26	Idem .....	Cestona (Guipúzcoa) .....	7—6—22	»—»—»	7—6—22	»
182	Serafín Calleja González.....	41	Idem .....	Pampliega (Burgos) .....	7—6—17	»—»—»	7—6—17	»
183	Juan José Trujillo del Barco.....	32	Idem .....	Quesada (Jaén) .....	7—6—7	»—»—»	7—6—7	»
184	Félix Cordero Tena.....	45	Idem .....	Bodonal de la Sierra (Badajoz).....	7—5—24	»—»—»	7—5—24	»
185	Juan Cruz Elgueta Irasuegui.....	51	Idem .....	San Julián de Musques (Vizcaya).....	6—11—10	»—6—1	7—5—11	»
186	Teodoro Gascón Enrique.....	42	Idem .....	Ribaforada (Navarra) .....	7—4—22	»—»—»	7—4—22	»
187	Priseo Delgado García-Villaraco... ..	59	Idem .....	Torraiba de Calatrava (Ciudad Real).....	7—4—20	»—»—»	7—4—20	»
188	Ricardo Martín Lapuente.....	40	Excedente .....	» .....	7—2—29	»—»—»	7—2—29	»
189	Vicente Felgu Boig.....	36	En propiedad.....	Benicarló (Castellón) .....	7—2—21	»—»—»	7—2—21	»
190	Eustasio Sarategui Inza.....	47	Interino .....	Sádaba (Zaragoza) .....	»—»—»	7—2—2	7—2—2	»
191	Antonio Solares Moreno.....	51	En propiedad.....	La Campana (Sevilla) .....	7—2—»	»—»—»	7—2—»	»
192	Faustino Zúñiga Pérez.....	52	Excedente .....	» .....	7—»—»	»—»—»	7—»—»	»
193	Arturo Canalejas Aranda.....	43	Interino .....	Ilora (Granada) .....	»—»—»	7—»—»	7—»—»	»
194	Juan Manzanares Martínez.....	41	Excedente .....	» .....	7—»—»	»—»—»	7—»—»	»
195	Manuel Obno Martínez Panloja... ..	29	En propiedad.....	El Toboso (Toledo) .....	7—»—»	»—»—»	7—»—»	»
196	Juan Navarro Pérez.....	43	Idem .....	Gallur (Zaragoza) .....	6—11—19	»—»—»	6—11—19	»
197	Vicente Miralles Aleoy.....	32	Idem .....	Anna (Valencia) .....	6—10—16	»—»—»	6—10—16	»
198	Luis Taberna Tómpuez.....	26	Idem .....	Aisasua (Navarra) .....	6—10—15	»—»—»	6—10—15	»
199	Fausto Delgado Rodríguez.....	50	Idem .....	Abenójar (Ciudad Real) .....	6—10—»	»—»—»	6—10—»	»
200	Manuel Martel Vergara.....	33	Idem .....	Gerona (Sevilla) .....	6—10—»	»—»—»	6—10—»	»
201	Tomás Aragües Bayarte.....	32	Idem .....	Hijar (Teruel) .....	6—10—»	»—»—»	6—10—»	»
202	Santiago Palarea Ladeveze.....	35	Idem .....	Arrecife de Lanzarote (Tenerife).....	6—9—26	»—»—»	6—9—26	»
203	Nicasio Marqués Puig.....	46	Idem .....	Alberique (Valencia) .....	4—»—21	2—8—29	6—9—20	»
204	Justino Vasco Montero.....	41	Excedente .....	» .....	6—9—»	»—»—»	6—9—»	»
205	José Martínez Sáenz.....	35	En propiedad.....	Lodosa (Navarra) .....	6—8—18	»—»—»	6—8—18	»
206	Enrique Jordá Benedicto.....	50	Idem .....	Pedralba (Valencia) .....	6—8—17	»—»—»	6—8—17	»
207	Bernardino Pereda E. Linares.....	53	Excedente .....	» .....	6—8—3	»—»—»	6—8—3	»
208	Juan J. Cerezoela Herrera.....	40	En propiedad.....	María (Almería) .....	6—8—3	»—»—»	6—8—3	»
209	Ezequiel Camacho Sánchez.....	47	Idem .....	Alazá (Santa Cruz de Tenerife).....	6—8—»	»—»—»	6—8—»	»

210	Adrián Hila López.....	41	Interino .....	Alcanarilla (Murcia) .....	6—7—23	6—7—23	6—7—23
211	Lucas Ramírez Muñoz.....	46	Excedente .....	» .....	1—10—11	6—7—11	» .....
212	José María Añejo Arigila.....	44	En propiedad.....	Corella (Navarra) .....	6—7—»	6—7—»	» .....
213	Isidoro Segura Ochoa.....	64	Idem .....	Villafranca de Navarra .....	6—6—27	6—6—27	» .....
214	José Font Soler.....	47	Excedente .....	» .....	6—6—19	6—6—19	» .....
215	Cándido Ortega Hernández.....	60	En propiedad.....	Teror (Las Palmas) .....	6—6—14	6—6—14	» .....
216	Sixto Melo Pisón.....	44	Excedente .....	» .....	6—5—28	6—5—28	» .....
217	Antonio Rodríguez Díez.....	60	En propiedad.....	Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) .....	6—5—8	6—5—8	» .....
218	Manuel Rebolgar Martínez.....	44	Idem .....	Cée (Coruña) .....	6—5—»	6—5—»	» .....
219	Miguel Solana Vicandi.....	40	Idem .....	Llodio (Alava) .....	6—4—22	6—4—22	» .....
220	Tomás Manceidor de Aquino.....	46	Idem .....	Vinaroz (Castellón) .....	6—4—16	6—4—16	» .....
221	Luis Villanueva Páho.....	31	Idem .....	Marcilla (Navarra) .....	6—4—13	6—4—13	» .....
222	Javier García Basco.....	25	Idem .....	Pradoluengo (Burgos) .....	6—3—24	6—3—24	» .....
223	Eugenio Zubia y Eraña.....	48	Excedente .....	» .....	6—2—8	6—2—8	» .....
224	Enrique Gras García.....	46	Interino .....	Ollería (Valencia) .....	»—0—8	6—2—3	6—2—3
225	Joaquín Salom Joyani.....	65	En propiedad.....	Chert (Castellón) .....	6—»—»	6—»—»	» .....
226	Angel Bericat González.....	41	Excedente .....	» .....	6—»—»	6—»—»	» .....
227	Francisco Milla López.....	37	En propiedad.....	Fuensanta de Martos (Jaén) .....	6—»—»	6—»—»	» .....
228	Raúl López de Haro y Valverde.....	32	Idem .....	Moejón (Toledo) .....	6—»—»	6—»—»	» .....
229	Cirilo Contreras Camarero.....	30	Idem .....	Salas de los Infantes (Burgos) .....	5—8—15	5—8—15	» .....
230	Vicente Casas Fornier.....	29	Excedente .....	» .....	6—»—»	6—»—»	» .....
231	José Hidalgo Villalba.....	56	Excedente .....	» .....	5—11—5	5—11—5	» .....
232	Juan Martín Vázquez.....	34	En propiedad.....	Robledo de Chavela (Madrid).....	5—10—27	5—10—27	» .....
233	Marino Díaz Díaz.....	34	Idem .....	Baena (Córdoba) .....	5—5—23	5—5—23	» .....
234	Juan González Llorente.....	65	Excedente .....	» .....	5—10—18	5—10—18	» .....
235	Pedro Martín Hernández del Castillo.....	60	En propiedad.....	El Paso (Santa Cruz de Tenerife).....	5—10—16	5—10—16	» .....
236	Juan Gallego Prados.....	61	Idem .....	Begíjar (Jaén) .....	5—10—»	5—10—»	» .....
237	Claudio Ripoll Campi.....	40	Idem .....	Tarancon (Cuenca) .....	5—5—4	5—10—»	» .....
238	Alfonso García Defez.....	34	Interino .....	Higuera (Albacete) .....	»—»—»	5—10—»	» .....
239	José Villanueva García.....	41	En propiedad.....	Priviesca (Burgos) .....	5—9—29	5—9—29	» .....
240	Luis Navarrete Pozo.....	27	Idem .....	Ledaña (Cuenca) .....	5—9—24	5—9—24	» .....
241	José A. Martínez Fernández.....	56	Excedente .....	» .....	5—9—1	5—9—1	» .....
242	Fernando Navarro Peraire.....	43	En propiedad.....	Villa del Río (Córdoba).....	5—9—»	5—9—»	» .....
243	Jesús Blada Quintero.....	31	Idem .....	Los Silos (Santa Cruz de Tenerife).....	5—8—»	5—8—»	» .....
244	Pedro Díaz Guillén.....	33	Idem .....	Casarique (Sevilla) .....	5—7—24	5—7—24	» .....
245	José Zudaire Alegría.....	44	Idem .....	Fuenterrabía (Guipúzcoa) .....	5—7—19	5—7—19	» .....
246	Federico Rodríguez Martín.....	47	Excedente .....	» .....	5—7—11	5—7—11	» .....
247	Juan Martín Piornedo.....	33	Idem .....	» .....	5—7—9	5—7—9	» .....
248	Julio Martínez Martínez.....	30	En propiedad.....	Falces (Navarra) .....	5—7—3	5—7—3	» .....
249	Guillermo Beaumont Jiménez.....	30	Excedente .....	» .....	5—6—21	5—6—21	» .....
250	Francisco Ortega Jiménez.....	46	Interino .....	Higuera de Arjona (Jaén) .....	»—»—»	5—6—6	5—6—6
251	Salvador Gala Moruno.....	43	En propiedad.....	Berlanga (Badajoz) .....	5—6—»	5—6—»	» .....
252	Avelino Castro Huertas.....	47	Idem .....	Belorado (Burgos) .....	5—5—8	5—5—8	» .....
253	Francisco Blanco García.....	33	Excedente .....	» .....	5—4—7	5—4—7	» .....
254	Florencio Pereda García Diego.....	37	Idem .....	» .....	5—4—5	5—4—5	» .....
255	Juan Iecta Clarán.....	43	Idem .....	» .....	5—3—26	5—3—26	» .....
256	Mannel Pancorbo Ayora.....	50	En propiedad.....	Torredelcampo (Jaén) .....	4—7—7	5—3—7	» .....
257	José Salazar López.....	45	Idem .....	Chipiona (Cádiz) .....	4—0—1	5—3—1	» .....
258	Julían Pérez Heras.....	46	Idem .....	Roa de Duero (Soria).....	5—3—»	5—3—»	» .....
259	Gorgonio Manrique Romo.....	47	Excedente .....	» .....	5—2—27	5—2—27	» .....
260	Juan Sánchez García.....	47	En propiedad.....	Viso del Acor (Sevilla).....	5—2—22	5—2—22	» .....
261	Juan Sánchez Puchades.....	26	Excedente .....	» .....	5—2—22	5—2—22	» .....
262	Pedro Gil Lerín.....	32	En propiedad.....	Lopera (Jaén) .....	5—2—16	5—2—16	» .....
263	Juan Cañada Cuenca.....	34	Excedente .....	» .....	5—2—8	5—2—8	» .....
264	Emilio Campos Campos.....	47	Idem .....	» .....	5—2—»	5—2—»	» .....
265	José Ruiz Fernández.....	42	Interino .....	Campillo de Arenas (Jaén).....	2—»—»	5—1—28	5—1—28
266	Eusebio Navarro Triviño.....	49	Excedente .....	» .....	5—1—25	5—1—25	» .....
267	Francisco Moratalla Martínez.....	32	Idem .....	» .....	5—1—23	5—1—23	» .....
268	Santiago Alvarez Regalado.....	38	En propiedad.....	S. Sebastián de la Gomera (Tenerife).....	4—1—15	5—1—19	» .....
269	Gregorio Tejero Tejero.....	32	Idem .....	Épila (Zaragoza) .....	5—1—14	5—1—14	» .....

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD — Años	SITUACIÓN ACTUAL	BANDA QUE DIRIGE	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1934			OBSERVACIONES
					En propiedad.	Interinos.	TOTAL.	
270	D. José del Pino Molina	31	Excedente	»	5—1—5	»—»—»	5—1—5	»
271	Cándido Matamoros Rocha	44	En propiedad	Orgaz (Toledo)	5—1—»	»—»—»	5—1—»	»
272	Ricardo Berenguer Mendivil	50	Idem	Morella (Castellón)	5—»—19	»—»—»	5—»—19	»
273	Manuel Gasca Satele	52	Excedente	»	5—»—5	»—»—»	5—»—5	»
274	Ignacio Baile Ara	40	En propiedad	Ausó (Huesca)	5—»—5	»—»—»	5—»—5	»
275	Alfredo Domínguez Martín	49	Excedente	»	5—»—»	»—»—»	5—»—»	»
276	Manuel Aznar Alfonso	44	En propiedad	Crevillente (Alicante)	5—»—»	»—»—»	5—»—»	»
277	Illuminado Navarro Bueno	42	Excedente	»	5—»—»	»—»—»	5—»—»	»
278	José Larrea Ormazabal	36	En propiedad	Cegama (Guipúzcoa)	5—»—»	»—»—»	5—»—»	»
279	Julio Lauzos García	31	Idem	Labastida (Alava)	5—»—»	»—»—»	5—»—»	»
280	Jenaro Rodrigo Nájera	46	Idem	Villanueva del Fresno (Badajoz)	4—11—»	»—»—»	4—11—»	»
281	Alfredo López Argüello	36	Interino	Balzote (Albacete)	»—»—»	4—11—»	4—11—»	»
282	Luis Brage Villar	49	En propiedad	Ribadavia (Orense)	4—10—24	»—»—»	4—10—24	»
283	Jerónimo Gargallo Bueso	50	Idem	Lucena del Cid (Castellón)	4—10—17	»—»—»	4—10—17	»
284	Matías Gran Aragón	45	Excedente	»	3—5—»	1—5—16	4—10—16	»
285	José Belenguer Gabarda	45	En propiedad	Villar del Arzobispo (Valencia)	4—10—»	»—»—»	4—10—»	»
286	Cruz Muñoz Ucha	27	Idem	Arnedo (Logroño)	4—0—21	»—»—»	4—0—21	»
287	Amador Ruiz de Loizaga	31	Interino	Casalarreina (Logroño)	4—9—12	»—»—»	4—9—12	»
288	Adolfo Sendarrubias Guto	50	Excedente	»	4—8—25	»—»—»	4—8—25	»
289	Angel Cuyo Barrón	40	Idem	»	4—8—16	»—»—»	4—8—16	»
290	Eduardo Rodríguez González	28	Interino	Mondoñedo (Lugo)	»—»—»	4—8—»	4—8—»	»
291	Ismnel Peris Calatayud	60	En propiedad	Onda (Castellón)	4—7—14	»—»—»	4—7—14	»
292	Servacio Martín Ruiz	30	Idem	Medina de Pomar (Burgos)	4—7—6	»—»—»	4—7—6	»
293	Cornelio Pallarés Valls	37	Idem	Borriol (Castellón)	4—7—5	»—»—»	4—7—5	»
294	Jenaro Moraza Moraza	33	Idem	Carranza (Vizcaya)	4—7—»	»—»—»	4—7—»	»
295	José Lavara Calañero	38	Idem	Liétor (Albacete)	4—6—21	»—»—»	4—6—21	»
296	Federico Báez Romero	60	Excedente	»	»—»—»	4—5—20	4—5—20	»
297	Mannel Gorostiaga Echevarría	40	Idem	»	4—5—13	»—»—»	4—5—13	»
298	Francisco Corvera Zamora	47	Idem	»	4—5—11	»—»—»	4—5—11	»
299	Jesús Lozano Sesma	33	En propiedad	Bañuel (Zaragoza)	4—4—20	»—»—»	4—4—20	»
300	Jaime Alberti Ferrer	45	Excedente	»	4—4—15	»—»—»	4—4—15	»
301	Rufino Vaquero del Campo	37	Idem	»	4—4—15	»—»—»	4—4—15	»
302	Laurentino Vivas Colmenero	41	En propiedad	Brozas (Cáceres)	4—3—12	»—»—»	4—3—12	»
303	Francisco Martínez Quesada	28	Idem	Jimena (Jaén)	4—3—»	»—»—»	4—3—»	»
304	Miguel Guerrero Jaén	33	Idem	Cortes de la Frontera (Málaga)	2—10—16	1—4—13	4—2—29	»
305	Juan Bautista González Romero	33	Interino	El Cerro de Andévalo (Huelva)	»—»—»	4—2—20	4—2—20	»
306	Demetrio García-Motos Ramírez	33	Idem	Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)	1—9—28	2—4—1	4—1—29	»
307	Segundo Aramburu Irastorza	42	En propiedad	Villabona (Guipúzcoa)	3—8—13	»—5—»	4—1—13	»
308	José Albuzer Cuenca	32	Interino	Chinchilla (Albacete)	2—4—10	1—9—»	4—1—10	»
309	Fernando Montiel Tejerizo	53	Excedente	»	4—»—17	»—»—»	4—»—17	»
310	José Marcos Morales	60	En propiedad	El Coronil (Sevilla)	4—»—»	»—»—»	4—»—»	»
311	Antonio Sastre Garau	51	Idem	Lluchmayor (Baleares)	4—»—»	»—»—»	4—»—»	»
312	Rafael Melgarejo Bullosa	46	Excedente	»	4—»—»	»—»—»	4—»—»	»
313	Antonio López Martos	45	Idem	»	4—»—»	»—»—»	4—»—»	»
314	Victorino Bel Plá	36	Idem	»	4—»—»	»—»—»	4—»—»	»
315	Santigo Lasa Mendicute	31	Idem	»	»—»—»	4—»—»	4—»—»	»
316	Tomás Martínez Negro	40	Idem	»	3—11—12	»—»—»	3—11—12	»
317	Saturaino Arroyo Díez	33	Idem	»	3—10—29	»—»—»	3—10—29	»
318	José Blanco Puras	20	En propiedad	Olite (Navarra)	1—10—28	2—»—»	3—10—28	»
319	Alejandro Gala Moruno	24	Idem	Bélmex (Córdoba)	2—6—1	1—4—26	3—10—27	»
320	Germán Sánchez Morell	30	Idem	Moratalla (Murcia)	3—10—25	»—»—»	3—10—25	»
321	Miguel Gutiérrez Sánchez	43	Idem	Mancha Real (Jaén)	3—10—21	»—»—»	3—10—21	»
322	Raimundo Rodríguez Hernández	41	Excedente	»	3—10—7	»—»—»	3—10—7	»
323	Jesús Lasagalaster Letamendi	36	Idem	»	3—10—8	»—»—»	3—10—8	»
324	Agustín Espinosa Ripollés	45	En propiedad	Cuevas de Vinromá (Castellón)	3—10—»	»—»—»	3—10—»	»
325	Salvador Villasalero Orlega	28	Excedente	»	3—10—»	»—»—»	3—10—»	»

327	Claudio Pérez Nieto	37	En propiedad	Tuy (Lugo)	3-10-2	3-10-2	3-10-2
328	Rodrigo García Abenza	31	Idem	Lorquí (Murcia)	2-2-2	1-10-2	3-10-2
329	Julián Bayón Pérez	21	Interino	Quinto de Ebro (Zaragoza)	3-2-2	3-10-2	3-10-2
330	Francisco Laso García	37	Excedente	»	3-0-28	3-0-28	3-0-28
331	Fernando Acuña Rojas	10	Idem	»	3-0-21	3-0-21	3-0-21
332	Rodrigo A. de Santiago y Majo	28	En propiedad	Manguía (Vizcaya)	3-9-7	3-9-7	3-9-7
333	Julián Pinilla López	28	Idem	Quintanar del Rey (Cuenca)	3-0-5	3-9-5	3-9-5
334	Pedro Arcas Rubio	35	Excedente	»	3-8-29	3-8-29	3-8-29
335	Manuel Salinero Rueda	26	Interino	Garrón de Calatrava (Ciudad Real)	3-8-0	3-8-24	3-8-24
336	Hermenegildo Amorós Ribero	35	En propiedad	Sinat de Valldigna (Valencia)	3-8-23	3-8-23	3-8-23
337	Claudio Mosquera Rodríguez	48	Interino	Burguillos del Cerro (Badajoz)	1-10-18	3-8-18	3-8-18
338	Juan F. Lainez Mendicilla	48	Excedente	»	3-8-17	3-8-17	3-8-17
339	Rafael Mancheño Tobella	44	En propiedad	Calañas (Huelva)	3-8-2	3-8-2	3-8-2
340	Francisco Ramiro Soto	38	Idem	Oliva de la Frontera (Badajoz)	3-7-26	3-7-26	3-7-26
341	José Villajos Santos	38	Idem	Brazatorlas (Ciudad Real)	3-4-21	3-7-21	3-7-21
342	Ramón Borobia González	33	Idem	Daroca (Zaragoza)	3-7-21	3-7-21	3-7-21
343	Antonio Julián Muela	60	Interino	Huesca (Jaén)	2-2-2	1-5-13	3-7-15
344	Manuel Carrascosa García	24	Idem	Buñol (Valencia)	3-7-9	3-7-9	3-7-9
345	Eulogio Martínez González	49	Excedente	»	3-4-7	3-7-5	3-7-5
346	Bernardo del Río Parada	42	En propiedad	Ordenes (Coruña)	1-6-2	3-6-24	3-6-24
347	Luis Fornés Pastor	64	Excedente	»	3-6-18	3-6-18	3-6-18
348	Vicente García Lacal	48	En propiedad	Húscar (Granada)	3-6-13	3-6-13	3-6-13
349	Juan Carreras Rodríguez	39	Excedente	»	2-3-14	1-2-28	3-6-12
350	José Pérez Ballester	30	En propiedad	Benifayó de Valldigna (Valencia)	3-6-12	3-6-12	3-6-12
351	José González Hernández	50	Excedente	»	3-6-1	3-6-1	3-6-1
352	Julián Garijo Irazo	51	Idem	»	3-6-2	3-6-2	3-6-2
353	Manuel Saralegui Irujo	38	Idem	»	3-6-2	3-6-2	3-6-2
354	Dionisio Borea y Arias	28	En propiedad	Abanto y Ciérvana (Vizcaya)	3-5-19	3-5-19	3-5-19
355	Ángel Mingote Lorente	43	Excedente	»	3-5-14	3-5-14	3-5-14
356	Luis Lorente Moreno	27	Idem	»	3-4-20	3-4-20	3-4-20
357	Manuel Regal Lazo	48	Idem	»	3-4-15	3-4-15	3-4-15
358	José A. Veiga Paradís	50	Idem	»	3-4-4	3-4-4	3-4-4
359	Juan Tena Vielsa	30	Idem	»	3-4-3	3-4-3	3-4-3
360	Domingo Vela Alcaina	30	En propiedad	Ayara (Valencia)	3-3-26	3-3-26	3-3-26
361	Antonio Alvarado Rodríguez	20	Idem	Encinasola (Huelva)	3-3-26	3-3-26	3-3-26
362	José Martí Guinot	36	Idem	Artana (Castellón)	3-3-17	3-3-17	3-3-17
363	Faustino Temes Diéguez	36	Excedente	»	3-3-9	3-3-9	3-3-9
364	Eleuterio Leal González	30	En propiedad	Real de la Jara (Sevilla)	3-3-2	3-3-2	3-3-2
365	Isidoro Alonso Subiñas	23	Idem	Covarrubias (Burgos)	3-2-29	3-2-29	3-2-29
366	Francisco Bengoa Berbejillo	32	Idem	Amorebieta (Vizcaya)	3-2-28	3-2-28	3-2-28
367	Antonio Lledó Beltri	31	Idem	Alcaraz (Albacete)	2-8-13	3-2-25	3-2-25
368	Salvador Sánchez de Galdona	38	Idem	Zumaya (Guipúzcoa)	1-11-13	1-3-11	3-2-24
369	Arturo Jovani Talara	46	Idem	San Mateo (Castellón)	3-2-2	3-2-2	3-2-2
370	Antonio Godino Villar	32	Excedente	»	3-2-2	3-2-2	3-2-2
371	Francisco Moral Altillo	32	Idem	»	3-1-23	3-1-23	3-1-23
372	José F. Beristain Azpiroz	43	Idem	»	3-1-16	3-1-16	3-1-16
373	Antonio Honrubia Blanco	45	En propiedad	Fuente Albilla (Albacete)	3-1-11	3-1-11	3-1-11
374	Juan Miguel García Oñate	35	Excedente	»	2-11-7	3-1-7	3-1-7
375	José Pérez Albiñana	55	Idem	»	3-1-2	3-1-2	3-1-2
376	Antonio Bayra Ruescas	26	En propiedad	Madridejos (Toledo)	3-0-28	3-0-28	3-0-28
377	Melchor Eserig Tirado	59	Excedente	»	3-0-25	3-0-25	3-0-25
378	Abelardo Alfonso Ordura	51	Idem	»	3-0-13	3-0-13	3-0-13
379	Bautista Berges Echevarria	60	En propiedad	Lesaca (Navarra)	3-0-6	3-0-6	3-0-6
380	Manuel García Sates	70	Excedente	»	3-0-2	3-0-2	3-0-2
381	Eduardo Pita Fernández	66	Idem	»	3-0-2	3-0-2	3-0-2
382	Isidro Pérez Domínguez	65	Idem	»	3-0-2	3-0-2	3-0-2
383	Javier Goicoechea Irujo	44	Idem	»	3-0-2	3-0-2	3-0-2
384	Francisco Sarabia Donate	42	Idem	»	3-0-2	3-0-2	3-0-2
385	Manuel Rojas Tirado	37	Idem	»	3-0-2	3-0-2	3-0-2
386	Francisco Martínez García	35	En propiedad	Villamayor de Santiago (Cuenca)	3-0-2	3-0-2	3-0-2
387	Lucio Redinalmuneta y Guenaga	32	Excedente	»	3-0-2	3-0-2	3-0-2
388	Godofredo Garriguez Perucho	20	Idem	»	3-0-2	3-0-2	3-0-2

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD — Años	SITUACIÓN ACTUAL	BANDA QUE DIRIGE	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1934			OBSERVACIONES
					En propiedad.	Interinos.	TOTAL.	
388	D. Manuel Pérez Caballero.....	53	Excedente .....	»	2-11-»	»-»-»	2-11-»	»
389	José García Guill.....	38	Interino .....	Piedrabuena (Ciudad Real) .....	1-7-»	1-3-21	2-10-21	»
390	José Cuesta de la Quintana.....	30	En propiedad.....	Turégano (Segovia) .....	2-10-12	»-»-»	2-10-12	»
391	Luis Sanz Gascón.....	54	Excedente .....	»	2-9-27	»-»-»	2-9-27	»
392	José Cabañero García.....	29	En propiedad.....	Herencia (Ciudad Real) .....	1-11-22	»-10-»	2-9-22	»
393	Juan Blasco Guaita.....	34	Idem .....	Villargordo del Gabriel (Valencia).....	2-9-21	»-»-»	2-9-21	»
394	Octavio Quilis Sempere.....	30	Excedente .....	»	2-9-15	»-»-»	2-9-15	»
395	Cesáreo Navarro Martínez.....	30	En propiedad.....	Puebla de Almenara (Cuenca).....	2-9-7	»-»-»	2-9-7	»
396	Julián Torres Fernández.....	33	Interino .....	Saldaña (Palencia) .....	»-»-»	2-9-1	2-9-1	»
397	Agustín Ruiz Blasco.....	29	Excedente .....	»	2-9-»	»-»-»	2-9-»	»
398	Alfredo Domínguez Corrales.....	28	Idem .....	»	2-9-»	»-»-»	2-9-»	»
399	José María Riera Ruescas.....	22	En propiedad.....	Fuente del Fresno (Ciudad Real).....	2-9-»	»-»-»	2-9-»	»
400	Rafael Bañuls Boronat.....	38	Excedente .....	»	2-8-29	»-»-»	2-8-29	»
401	Rafael Pérez de la Cal.....	65	Idem .....	»	2-8-24	»-»-»	2-8-24	»
402	Leopoldo Vallés Morales.....	29	En propiedad.....	Santo Domingo de la Calzada (Logroño) .....	2-8-21	»-»-»	2-8-21	»
403	Heliodoro Palop Ortuno.....	35	Idem .....	Malagón (Ciudad Real) .....	2-8-8	»-»-»	2-8-8	»
404	José Sapena Matarredona.....	27	Idem .....	Peal de Becerro (Jaén).....	2-8-6	»-»-»	2-8-6	»
405	Juan Royra Sanchez.....	49	Excedente .....	»	2-8-1	»-»-»	2-8-1	»
406	Juan Ibáñez Talón.....	46	Idem .....	»	2-7-29	»-»-»	2-7-29	»
407	José Bomo Benito.....	37	Idem .....	»	»-1-4	2-6-11	2-7-15	»
408	Juan González Rodríguez.....	33	Idem .....	»	2-3-15	»-3-27	2-7-12	»
409	Félix Alonso Laureá.....	47	Idem .....	»	»-»-»	2-7-1	2-7-1	»
410	Pedro Rubio Obaro.....	68	En propiedad.....	Piedrabuena (Ciudad Real) .....	2-7-»	»-»-»	2-7-»	»
411	José Serrano Rubio.....	45	Excedente .....	»	2-7-»	»-»-»	2-7-»	»
412	Higinio Cambeses Carrera.....	36	Interino .....	Vivero (Lugo) .....	1-1-»	1-6-»	2-7-»	»
413	Juan Amador Jiménez.....	32	En propiedad.....	Marmolejo (Jaén) .....	1-1-4	1-2-25	2-6-29	»
414	Julio Pérez-Cortés Coronado.....	51	Idem .....	Guareña (Badajoz) .....	2-6-26	»-»-»	2-6-26	»
415	Francisco Poza Robles.....	41	Idem .....	Adamuz (Córdoba) .....	1-4-5	1-2-21	2-6-26	»
416	Regino Navarro Velasco.....	38	Idem .....	San Adrián (Navarra) .....	2-6-25	»-»-»	2-6-25	»
417	Columbiano Magdaleno Martín.....	31	Interino .....	Peñaluel (Valladolid) .....	»-»-»	2-6-25	2-6-25	»
418	Celestino Carrión Siller.....	26	En propiedad.....	Viso del Marqués (Ciudad Real).....	1-0-18	0-0-4	2-6-22	»
419	Pedro Gracés Domingo.....	52	Excedente .....	»	2-6-10	»-»-»	2-6-10	»
420	Virgilio Mendiola Terrazas.....	40	Idem .....	»	2-6-»	»-»-»	2-6-»	»
421	Felipe Bernard Magaña.....	36	Idem .....	»	2-6-»	»-»-»	2-6-»	»
422	Serafín García Alajos.....	37	En propiedad.....	Ciudad Rodrigo (Salamanca) .....	2-5-29	»-»-»	2-5-29	»
423	Saturrino Carrascal Aguado.....	55	Excedente .....	»	2-5-24	»-»-»	2-5-24	»
424	Bonoso Baena Córdoba.....	41	Idem .....	»	»-»-»	2-5-23	2-5-23	»
425	Trinidad Otero Pérez.....	43	Idem .....	»	2-5-13	»-»-»	2-5-13	»
426	Bernardo Gómez Fernández.....	39	En propiedad.....	Ribadesella (Asturias) .....	2-5-13	»-»-»	2-5-13	»
427	Francisco Urrestarazu Araña.....	33	Idem .....	Echarri-Aranaz (Navarra) .....	2-5-3	»-»-»	2-5-3	»
428	Francisco Galindo Caro.....	29	Idem .....	Calasparra (Murcia) .....	1-»-23	1-4-3	2-5-1	»
429	Torbio Rodrigo Montalbán.....	39	Excedente .....	»	2-5-»	»-»-»	2-5-»	»
430	Francisco García Rey.....	69	Idem .....	»	2-4-28	»-»-»	2-4-28	»
431	Generoso Planells Sánchez.....	66	Idem .....	»	2-4-17	»-»-»	2-4-17	»
432	Juan Calvo Martínez.....	67	En propiedad.....	Agreda (Soria) .....	2-4-2	»-»-»	2-4-2	»
433	José Quintana Bautista.....	28	Excedente .....	»	»-»-»	2-4-1	2-4-1	»
434	Miguel Cara Nuño.....	29	Idem .....	»	2-4-»	»-»-»	2-4-»	»
435	Teodoro San Agustín Agustín.....	29	En propiedad.....	Almudévar (Huesca) .....	2-3-11	»-»-»	2-3-11	»
436	Angel Fuentes Luna.....	43	Excedente .....	»	2-3-10	»-»-»	2-3-10	»
437	Julián Gay Ruiz.....	50	En propiedad.....	Villardompardo (Jaén) .....	2-3-9	»-»-»	2-3-9	»
438	Fernando Acuña Campoy.....	40	Excedente .....	»	2-3-7	»-»-»	2-3-7	»
439	Miguel Salvá Bolufer.....	37	En propiedad.....	Jávea (Alicante) .....	2-3-5	»-»-»	2-3-5	»
440	Juan Becerra Pérez.....	59	Excedente .....	»	2-3-2	»-»-»	2-3-2	»
441	Andrés Calderón García.....	58	En propiedad.....	Burgo de Osma (Soria).....	2-2-28	»-»-»	2-2-28	»
442	Juan José Blasco Calderón.....	38	Excedente .....	»	»-»-»	2-2-28	2-2-28	»

443	Ricardo Ronitardo Rdy.....	54	Idem .....	»	2-2-11	»	2-2-11	»
444	Luis Ruiz Arteaga.....	48	Idem .....	»	2-2-5	»	2-2-5	»
445	Rogelio Paterna Ager.....	30	En propiedad....	Cazorla (Jaén) .....	2-2-2	»	2-2-2	»
446	José María Cervera Pérez.....	33	Idem .....	Alborache (Valencia) .....	2-1-23	»	2-1-23	»
447	Casiano Perciro Pérez.....	54	Excedente .....	»	2-1-15	»	2-1-15	»
448	Joaquín Tena Martínez.....	38	Idem .....	»	2-1-15	»	2-1-15	»
449	Juan Moragues Soldano.....	25	Idem .....	»	2-1-15	»	2-1-15	»
450	José Hernández Carrera.....	20	En propiedad....	Barcarrota (Badajoz) .....	2-1-3	»	2-1-3	»
451	Eduardo Real Capitán.....	36	Excedente .....	»	2-1-2	»	2-1-2	»
452	Miguel Esparza García.....	20	Idem .....	»	2-1-2	»	2-1-2	»
453	Antonio Castro Padilla.....	37	Idem .....	»	2-1-20	»	2-1-20	»
454	Ismael León Guerra.....	31	Idem .....	»	2-1-19	»	2-1-19	»
455	Antonio Moreno Dueñas.....	34	Idem .....	»	2-1-16	»	2-1-16	»
456	Manuel Requena Pérez.....	42	Idem .....	»	2-1-11	»	2-1-11	»
457	Martín Barriola Goicoecheandia..	41	Idem .....	»	2-1-5	»	2-1-5	»
458	Eugenio Pedraza Morir.....	35	Idem .....	»	2-1-3	»	2-1-3	»
459	Roque Fuentes Talaya.....	28	Idem .....	»	2-1-3	»	2-1-3	»
460	Antonio Rotger Femenía.....	51	Idem .....	»	2-1-1	»	2-1-1	»
461	Angel Martínez de Chomón.....	35	Idem .....	»	2-1-1	»	2-1-1	»
462	Felipe Blanco Aguirre.....	25	Idem .....	»	2-1-1	»	2-1-1	»
463	Juan Alejandro San Vicente.....	28	En propiedad....	Vafmaseda (Vizcaya) .....	1-9-23	»	1-11-16	»
464	Antonio Ruiz Pacheco.....	36	Idem .....	Moratalla (Murcia) .....	1-10-19	»	1-10-19	Idem.
465	Octavio Montserrat Chapa.....	30	Idem .....	Real de Montroy (Valencia).....	1-10-17	»	1-10-17	Idem.
466	Miguel Tena Peinado.....	21	Idem .....	Valencia del Ventoso (Badajoz).....	1-9-18	»	1-9-18	Idem.
467	Matías Varea Hernández.....	52	Idem .....	Arjonilla (Jaén) .....	1-9-8	»	1-9-8	Idem.
468	Amancio Martín Pedrosa.....	25	Idem .....	Olmedo (Valladolid) .....	1-9-8	»	1-9-8	Idem.
469	Antonio Navarro Mora.....	18	Idem .....	Laujar (Almería) .....	1-7-6	»	1-7-6	Idem.
470	Santos Rodríguez Campos.....	60	Idem .....	Orcera (Jaén) .....	1-7-1	»	1-7-1	Idem.
471	Agustín Fuster Guirao.....	27	Idem .....	Pinoso (Alicante) .....	1-6-23	»	1-6-23	Idem.
472	Felipe Álvarez Serrano.....	45	Idem .....	Padul (Granada) .....	1-5-28	»	1-5-28	Idem.
473	Faustino Navarro Casas.....	42	Idem .....	San Clemente (Cuenca).....	1-5-16	»	1-5-16	Idem.
474	Luis Dueñas García.....	27	Idem .....	Laguardia (Alava) .....	1-4-1	»	1-4-1	Idem.
475	Vicente Llopis Climent.....	22	Idem .....	Mora de Rubielos (Teruel).....	1-2-9	»	1-2-9	Idem.
476	Juan Calle Peláez.....	52	Idem .....	Campanario (Badajoz) .....	1-1-2	»	1-1-2	Idem.
477	Rafael Parras Gómez.....	37	Idem .....	El Capiro (Córdoba) .....	1-1-12	»	1-1-12	Idem.
478	Antonio Verdú Vicente.....	51	Idem .....	Abanilla (Murcia) .....	1-1-10	»	1-1-10	Idem.
479	Enrique Castillo Jiménez.....	41	Idem .....	Salagún (León) .....	1-1-10	»	1-1-10	Idem.
480	Bartolomé Oliver Martí.....	41	Idem .....	Inca (Paleros) .....	1-7-23	»	1-7-23	Idem.
481	Ramón Borobia Paños.....	21	Idem .....	Borja (Zaragoza) .....	1-7-1	»	1-7-1	Idem.

Comprendido en el artículo 2.º, apartado a), de la ley.

Madrid, 9 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, Carlos Echeguren,

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los opercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

5.817

ARANGUER MONLNO, José; hijo de Silverio y de Teodora; domiciliado últimamente en la calle de Ríos Rosas, número 10, bajo, Tetuán de las Victorias; comparecerá, el día 14 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y señalado con el número 1.034 de 1935.

5.818

ASENSIO MORA, Juan; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, a fin de responder a los cargos que resultan en el juicio de faltas número 700 del año actual, contra el mismo.

5.819

BALBAS IZQUIERDO, María; y Lorenzo Martínez; domiciliados últimamente en el callejón de la Torrecilla, número 10; comparecerán el día 15 de Enero próximo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la carretera de Aragón, número 69, principal, con el fin de celebrar juicio de faltas por lesiones de la primera, contra el segundo, señalado el juicio con el número 4 de 1934, a cuyo acto deben concurrir previstos de los medios de prueba de que intenten valerse; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

5.820

BARRAGAN GILJO, Rafaela; domiciliada últimamente en la calle de García Luzón, número 13, de este término; comparecerá ante este Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la carretera de Aragón, número 36, principal, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 23 de 1934, por lesiones; apercibiéndola que, de no concurrir en el plazo de cinco días, la parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

16579

5.821

BRUNO CELLES, Angel; compare-

cerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.399 del año actual, por daños, contra el mismo.

5.822

CORTES CORTES, Antonio; hijo de Rufino y de Soledad; domiciliado últimamente en la calle de Barbieri, número 16, piso tercero; comparecerá, el día 14 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro y señalado con el número 1.074 de 1935.

16722

5.823

ESCRIBANO CONSEA, María; hija de Antonio y de Avelina; domiciliada últimamente en la calle de la Escosura, número 19, o 29; comparecerá el día 7 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra la misma y otra y señalado con el número 1.022 de 1935.

5.824

GABARRI HERNANDEZ, Antonio; y Nicanor Gabarri Giménez; domiciliados últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de la Democracia, número 9; comparecerán, el día 15 de Enero próximo, y hora de las once, ante la Sala audiencia del Juzgado de Canillas, sito en la carretera de Aragón, número 69, principal, con el fin de celebrar juicio de faltas número 336 de 1934, por lesiones, a cuyo acto deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

16719

5.825

LOPEZ VAQUERO, José; y Antonio López Vaquero, José García López y Antonio García López; domiciliados últimamente en la calle de Torrecilla, 33, de Vicálvaro, y Antonio Martínez Solo, domiciliado últimamente en el Pasaje Moderno, número 1, principal, se les cita en concepto de denunciados, para que el día 15 de Enero próximo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la carretera de Aragón, número 69, con el fin de celebrar juicio de faltas número 265 de 1932, por daños, al cual deberán concurrir previstos de los medios de prueba de que intenten valerse; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

5.826

MORENTE PERALTA, Simón; com-

parecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, a fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 937 del corriente año, por malos tratos, contra el mismo.

16720

5.827

MUNOZ VALDIVIESO, Ricardo; domiciliado últimamente en la calle de Moreras, 3, Valladolid; comparecerá el día 3 de Enero próximo, y hora de las once, ante este Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la carretera de Aragón, número 36, principal, con el fin de celebrar juicio de faltas número 135 de orden del corriente año, a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

5.828

NOVO CUBA, Concepción (en unión de su esposo); hija de Daniel y de Jesusa; domiciliada últimamente en la calle del Humilladero, número 21, piso segundo izquierda; comparecerá, el día 14 de Enero próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Ramona Novo Cuba y señalado con el número 1.052 de 1935.

16722

5.829

PERDIZ ESTRADA, Benedicta; domiciliada últimamente en Canillas, calle de Cervantes, 6; comparecerá, en término de quinto día, ante este Juzgado municipal, sito en Canillas, en la carretera de Aragón, número 69, principal, con el fin de responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas número 952 de 1933, por lesiones; apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

5.830

PONCE VILLARINO, Esperanza; hija de Vicente y de Dolores, domiciliada últimamente en la calle de Pelayo, número 42, piso segundo derecha; comparecerá el día 14 de Enero próximo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y señalado con el número 1.016 de orden de 1935.

5.831

PRIETO MORAN, Ricardo; comparecerá el día 14 del mes de Enero próximo, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 905 del año actual.

5.832

RAMA MECA, Manuel; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, a fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 542 del año actual por estafa contra el mismo.

5.833

RAMOS DIAZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Castaño y Alba, número 44, Vicálvaro; comparecerá, en término de quinto día, ante este Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la carretera de Aragón, número 36, principal, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas seguido contra el mismo con el número 121 de orden del corriente año, por hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

5.834

RUIZ, Josefa; domiciliada últimamente en la calle de España, número 22; comparecerá el día 14 del mes de Enero próximo, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra la misma, bajo el número 1.131 de 1935.

5.835

SERENO BRAVO, Luis, y Sabas Gómez Cruzado; comparecerán ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la carretera de Aragón, número 69, principal, el día 15 de Enero próximo, y hora de las once, con el fin de celebrar juicio de faltas por lesiones del primero contra el segundo, registrado con el número 583 de 1933, a cuyo auto deberán concurrir en concepto de denunciado éste y perjudicado aquél, provistos de los medios de prueba de que intenten valerse; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

5.836

UGARTE LANGA, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Esquerdo, 9, bajo centro, se le cita para que el día 15 de Enero próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la carretera de Aragón, número 69, principal, con el fin de celebrar dicho juicio, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole, que de no verificarlo, le parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente. (Juicio número 747).

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas

responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplazaa, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.784

CISNEROS GALAN, Manuel; de veintitrés años, soltero, hijo de Valentín y de Aniceta, natural de Cáceres, de oficio jornalero, con instrucción, sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción número 2, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión, según lo acordado en causa 322 de 1935, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16686

9.785

CHANDINE PARSAT, Charles; natural de Clemon, Ferrante (Francia), de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Casablanca, calle Blaise Bescal, número 57, procesado por el sumario número 81 de 1935, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Marbella, sito en la calle de la Fortaleza, número 1, a constituirse en prisión por la causa antes mencionada.

16703

9.786

DEL VILLAR, Manuel Alejandro, y María Palomino; cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio o paradero, y que resultaron lesionados en accidente de automóvil ocurrido el 20 de Agosto de 1933 en el kilómetro 13 de la carretera de Villalba a La Granja; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de llevar a efecto diligencias solicitadas por el Ministerio fiscal y acordadas por la Superioridad en sumario 311 de 1935.

16690

9.787

FERNANDEZ VARGAS, Rafael; de cincuenta y siete años, casado, de profesión tratante, vecino de Alcaracejo, domiciliado últimamente en Alcaracejo, natural de Carmona, hijo de Rafael y de Juana, procesado en causa por el delito de hurto, con el número 221 de 1934; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Sagrario, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos

que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

16694

9.788

LOPEZ ROCH, Luciano; natural de Madrid, hijo de Francisco y de Dolores, de cuarenta y tres años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en esta vecindad, sin domicilio conocido; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarse a efecto la misma en el sumario que se instruye con el número 196 de 1935, por daños en perjuicio de Emiliano Fernández Rosón; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

16700

9.789

MARTIN CAOS, Enrique; de treinta y dos años, natural de Mora, vecino de Madrid, casado, chófer, domiciliado últimamente en Madrid, calle Luis Guiraut, 26; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de La Carolina y Secretaría del Sr. Velasco, para continuar prestándole asistencia médica, pues así está acordado en causa número 272 de 1935, sobre lesiones por imprudencia.

16696

9.790

MORALES CASADO, Antonio (a) Malito; vecino de Porcuna, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pilar de Zaragoza, número 30, barrio de la Guindalera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos, calle Franquera, 5, a fin de prestar declaración como inculcado en el sumario número 243 de 1935, que se instruye por el delito de estafa de 150 pesetas; previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

16704

9.791

PETISCO SEISDEDOS, Antonio; de treinta y tres años, soltero, viajante, natural de Villarino y domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Teresa Gil, Posada La Madrileña; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de llevar a efecto su prisión en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 263 de 1935, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

16727

9.792

PIN DIEZ, Vicente; de veintisiete años de edad, soltero, albañil, hijo de José y de Juliana, natural y vecino de Valladolid, calle del Olmo,

número 6, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, para proponer pruebas de descargo para demostrar que ha vivido durante los cinco últimos años de su trabajo y medio de subsistencia legítimo, en expediente que se le sigue con el número 3 de 1935, por las normas que señala la ley de Vagos y maleantes de 4 de Agosto de 1933; bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

16707

9.793

**POR LA PRESENTE** se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 2 del actual por la que se llamaba a Amparo Tovar Enderica, de cuarenta y ocho años, divorciada, sus labores; domiciliada últimamente en la calle de la Montera, 14, por consecuencia del sumario seguido contra la misma, por estafa, con el número 266 de 1935, en el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos.

16693

9.794

**RAJADELL DEL REY**, Esteban; hijo de Eustaquio y de Apolonia, natural de Perdiguera, de cuarenta y tres años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Perdiguera, procesado por el delito de infracción de la ley de Caza; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en la causa número 297 de 1934; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16715

9.795

**RAMA**, Manuel; vecino de Cabo Cruz, en Noya; y José Lorenzo Abal, de Villagarcía, Cambados, que resultan ser desconocidos; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Corcubión, en el término de diez días siguientes al en que aparezca la presente en los periódicos oficiales, a constituirse en prisión y recibirles indagatoria, en el sumario número 112 del año actual, sobre pesca con explosivos; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúan, serán declarados rebeldes, parándoles el consiguiente perjuicio.

16691

9.796

**RECA VILCHES**, Salvador; domiciliado últimamente en Córdoba, calle Fray Luis de Granada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, sito en la calle Franquera, número 5, a fin de prestar declaración en causa número 169 de 1935, que se instruye sobre lesiones, por imprudencia, contra Pedro Marchal Serrano; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16705

9.797

**REDRUELLO ALONSO**, Manuel; que usa también el nombre de Bernardo Salazar García, de veintiocho años, estudiante, natural de Madrid, hijo de Agustín y Agustina, procesado en el sumario seguido ante el extinguido Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, por robo, con el número 1.574 de 1931; comparecerá, ante dicho Juzgado, y Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece transcurrido dicho término, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16699

9.798

**SANCHEZ QUINTANA**, Francisco; marinero que fué de la Armada, con destino en este Departamento, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de San Fernando, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle auto de procesamiento, oírle en indagatoria y ser reducido a prisión; previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

16711

9.799

**SARMIENTO ARAGON**, Cristóbal; domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Imagen, 4; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para reducirse en prisión en causa por daños instruida por dicho Juzgado, bajo el número 289 de 1932; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

16702

9.800

**VELASCO GARCIA**, Arturo; hijo de Arturo y Angela, natural de Morata de Tajuña, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión vaquero, de veinticinco años de edad, alto, delgado, moreno, cara larga, boca grande, ojos negros, pelo rubio, nariz larga, viste camisa blanca, pantalón azul a rayas, chaqueta café claro y alpargatas negras, ambulante, domiciliado últimamente en Vega de Aranjuez, penado en causa 100 de 1933, por hurto, Juzgado instructor Latina, de Madrid, a cuatro meses y un día de arresto menor, y procesado rebelde en sumarios 92 y 765, Juzgados Getafe y Palacio, de Madrid, procesado por hurto de una escopeta, sumario número 88 de 1935; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Quintanar de la Orden, en el término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16709

9.801

**ALEU MORERA**, Francisco; de veintitrés años de edad, soltero, chofer, vecino de Barcelona, sin domicilio, y Francisco Manresa Gutsems, de veintidós años de edad, soltero, chofer, vecino de Barcelona, calle Benavente, número 3, y en la actualidad ambos de ignorado paradero; comparecerán ante este Juzgado de instrucción del partido de Granollers, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, que les ha sido decretada en méritos de la causa número 32 de 1928, por robo; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio correspondiente.

16649

9.802

**ALONSO PALOMO**, Dolores; vecina de Caminomorisco, con domicilio en la Alquería de Arroyo Cerezo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hervás a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 103 de 1935, por incendio; apercibiéndola de que, de no hacerlo así, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16632

9.803

**ANDRETU GONZALEZ**, Antonio; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz para quedar en prisión provisional sin fianza, decretada en el sumario número 672 de 1935, por delito de estafa.

16644

9.804

**ANULA**, Rosa; cuyas demás circunstancias se ignoran, esposa de Antonio López de Amo; que fué arrollado por un tren en la estación de Santa Elena el día 29 de Noviembre último, produciéndole lesiones, a consecuencia de las cuales falleció; ignorándose su paradero y domicilio; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Carolina y Secretaria del señor Velasco, para ofrecerle el procedimiento, como esposa del interfecto, lo que se hace por medio del presente; pues así está acordado en la causa número 279-1935.

16658

9.805

**BELLO LUENGO**, Jacinto; natural de Castellón, de estado soltero, de profesión cocinero, de dieciocho años de edad, hijo de Jacinto y de Teresa, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cuenca, 31; procesado en causa número 77 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del número 5, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16670

9.806

DIESTE ARTIGAS, Marina; natural de Biel (Zaragoza), de veintiséis años de edad, hija de Lino y María, de estado viuda, de profesión sus labores, vecina y domiciliada últimamente en Barcelona, calle Mediodía (Fonda Aragón); procesada en causa número 312 de 1935, por aborto provocado; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

16629

3.807

ESTEBANEZ BASCONES, Benito; de cuarenta años de edad, soltero, natural de Valocia de Aguilar, provincia de Palencia, hijo de Santiago y Venancia, ambulante, jornalero, y David Moñino García, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Rafoela, soltero, natural de Beniel, provincia de Murcia, jornalero, ambulante, ambos con instrucción; procesados en sumario número 190 de 1935, seguido en el Juzgado de instrucción de Monóvar; comparecerán, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, donde se hallaban el día 1.º del actual, en el Depósito municipal de esta ciudad, del que se fugaron; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

16662

9.808

DE LA CRUZ FERNANDEZ, Aureliano, y Daniel de la Cruz Giles; hijos de Rufino y Fernanda, y Manuel y Augustias, respectivamente, de veintiocho y veinticuatro años de edad, naturales de Valverde de Burguillos y Jerez de los Caballeros, vecinos de Huelva, con domicilio en la barriada de la Cinta, donde residieron últimamente, y cuyo actual domicilio se ignora, ambos esquiladores; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Arcena, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducidos a prisión, notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y llevar a efecto las demás diligencias acordadas; apercibidos que, de no hacerlo así, serán declarados rebeldes, acordada en causa número 113 de 1934, sobre hurto, por la cual se encuentran procesados.

16626

9.809

FARRERAS ARAGONES, Fernando; de veintitrés años de edad, soltero, agricultor, hijo de Jaime y María, natural de Siles, vecino de Villanueva y Geltrú, habitante en la calle de Cabanes, número 11, primero, segunda; con instrucción y antecedentes; procesado en méritos de la causa número 344, rollo 5.446 de 1934, sobre estafa; el cual comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial de Barcelona o ante el Juzgado de instrucción número 9, de la misma, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

16633

9.810

FERNANDEZ GONZALEZ, Amaro;

de veintiséis años de edad, hijo de Juan y de Rita, de estado casado, natural de Tomiño, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Rocafort, 112, bajos; de profesión electricista; procesado en causa núm. 108 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Claveria Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16636

9.811

FERNANDEZ Y GONZALEZ, Constantino; de veintinueve años de edad, soltero, obrero, natural y vecino de Soto, en el concejo de Aller, en ignorado paradero; procesado en sumario que se instruye con el número 108 de 1935, por el delito de hurto de una novilla; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16664

9.812

FERNANDEZ LOPEZ, Pedro (a) "el Chepa"; de estado soltero; profesión moldista, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Navacarnero, calle de las Margaritas, número 12; procesado, por robo, en causa número 45 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navacarnero para recibirle declaración y sea reducido a prisión.

16663

9.813

FERNANDEZ MARCOS, Carmen; hija de Domingo y de Elvira, natural de Bilbao, de estado soltera, profesión modista, de veintitrés años de edad, domiciliada últimamente en dicha capital de Bilbao; procesada en el sumario número 328 del año 1935, por delito de estafa y como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Bilbao, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

16643

9.814

FERRER RIERA, Ignacio; natural de Barcelona, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Avenida 14 de Abril, 327 C, primera; procesado en causa número 241 de 1935, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16628

9.815

GOMEZ, José; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión ebanista, de treinta años de edad, domiciliado últi-

mamente en Barcelona, Escudillers, 9; procesado por hurto en sumario número 243 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

16634

9.816

GOMEZ GOMEZ, Bernardo; hijo de Eulogio y de Margarita, natural y vecino de Candeleda, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado en causa número 511 de 1935, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16627

9.817

GOMEZ IBARLUCEA, Pedro; domiciliado últimamente en Bilbao, particular de Quintana, número 3; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, en el término de diez días, con el fin de prestar declaración en el sumario que en el mismo se sigue por estafa e instruirle de los hechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

16673

9.818

GUTIERREZ GONZALEZ, Francisco; de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Pilar, soltero, natural y vecino de Barcelona, que vivía en el Paseo de San Juan, número 231, sexto; procesado en sumario núm. 262-3.290 de 1933, por hurto; comparecerá, en el término de octavo día, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

16635

9.819

HORTA FABREGAT, Angel; hijo de José y de Julia, de diecinueve años de edad, soltero, natural y vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Arco Teatro, fonda La Mascota, de profesión mecánico; procesado en causa número 351 de 1934, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de dicha capital, Secretaría de D. Arturo Claveria Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16637

9.820

LEVI, Louis; que usa también el nombre de Louis de Luce; súbdito francés, domiciliado en Barcelona, calle de Barbará, número 25, cuarto, segunda; de unos cuarenta años de edad, cuyas señas son: color moreno, bajo de estatura, delgado de carnes, cabello negro, pelo bastante canoso, ojos castaños, con bigote muy recortado, algo miope, usando algunas veces lentes, traje co-

lor marrón con listas oscuras, sombrero del mismo color y zapatos negros; el cual ha sido procesado en causa número 487 de 1935, sobre estafa, y deberá comparecer, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

16631

9.821

LOPEZ BERNABE, Manuel; natural de Cazalla de la Sierra, de estado casado, de profesión albañil, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de Marcelina, domiciliado últimamente en Burjasot, calle de la Libertad, número 16, bajo; procesado en causa número 247 de 1933, por el delito de estafa, seguido en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad de Valencia y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16669

9.822

LOS PROCESADOS Tomás Pareja Gómez, de diecisiete años, hijo de Antonio y María, natural y vecino de Barcelona, habitante en la calle de Pescadors, número 13, tercero primera, soltero y de oficio mecánico, y Emilio Salom Segarra, de dieciocho años, hijo de Juan y de Teresa, natural y vecino también de dicha ciudad, calle del Mediterráneo, número 4, tercero cuarta, soltero y de oficio vidriero; en causa número 314 de 1933, sobre estafa; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de don Arturo Claveria Llobet; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

16638

9.823

MARTINEZ ALDEGUER, Joaquín; hijo de Cayetano y de Asunción, de estado casado, profesión marinero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en otro caso, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

16623

9.824

MARTINEZ CERDEJRA, Antonio; natural de Buenos Aires, hijo de Antonio y de Cristina, de cincuenta años, casado, profesor de idiomas, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardino, número 10, piso bajo; procesado en causa por hurto, número

466 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16659

9.825

PIETRANTONI, Angelo; de treinta y nueve años, hijo de Vicente y Eugenia, de estado casado, natural de Roma, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Conde del Asalto, número 44, tercero; de profesión planchista; procesado en causa número 638 de 1933, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Claveria Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16639

9.826

POR EL PRESENTE se deja sin efecto y cancela la requisitoria llamando al procesado Miguel Escuder Blanquer, por el sumario 534 de 1931, sobre hurto, del Juzgado de instrucción de San Vicente, hoy instrucción número 3, de Valencia, que se insertó en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al 27 de Diciembre de 1932.

9.827

POR EL PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria número 13.806 inserta en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 23 de Octubre último, llamando a la procesada María Carbonell Jiménez; pues así se tiene acordado por auto de hoy dictado en el sumario número 119 del corriente año, sobre estafa.

16666

9.828

POR EL PRESENTE, que se expide en méritos de sumario número 167 de 1934, sobre hurto, contra Agustín Sáez Díaz (a) "El Pancho", se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" de 10 de Mayo último y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" de 5 del mismo mes, por las que se llamaba a dicho procesado, por haber sido capturado.

16630

9.829

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza al rematado Juan Medina Garcia, de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y de Francisca, soltero, pordiosero, natural de Lebrija y vecino de La Línea, en Colonia Alta, Campano, número 6, para que en el término de diez días al en que la presente aparezca inserta en los "Boletines" de Sevilla y Cádiz, así como en la "Gaceta

de Madrid", comparezca ante este Juzgado de instrucción de Marchena, sito en calle Coullant Valera, número 16, para constituirse en prisión en cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanante de sumario 108-1934, sobre atentado y lesiones; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16661

9.830

ROCA LLADOS, José; natural de Pobla de Segur (Lérida), de profesión mecánico; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barbará, número 7, tercero, procesado en causa número 330 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

16641

9.831

TORROJA MOTILLO, Juan; de unos cuarenta y cinco años de edad, casado, corredor de cambio y bolsa, que estaba establecido en Barcelona, en la calle de Balmes, número 8, entre-suelo, 3.º, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 471 de 1935, sobre estafa, el cual comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

16632

9.832

VAZQUEZ, Carlos; Julio Daniel Pastor; domiciliados últimamente en Madrid; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Cetafe para una diligencia, en causa número 362, instruida por lesiones y daños. Por este medio se les instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

16643

9.833

VILLAESCUSA NAVALON, Santiago; natural de Almansa (Albacete), de estado soltero, de profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad, hijo de Pedro y de Dolores; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 429 de 1935, por el delito de desobediencia, seguida en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

16640

9.834

DUARTE DE LOS SANTOS, José; natural de Ayamonte, hijo de José y de Mariana, de estado soltero, profesión empleado, de veintisiete años, domiciliado en Rociana (Huelva), calle Orozco, número 18, últimamente, procesado por alzamiento de bienes en causa número 326 de 1933; comparecerá en término de diez días ante la I.ma. Audiencia provincial de Huelva para ser reducido a prisión.

16596

9.835

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Jesús (a) "Ganchillas"; natural de San Jorge de Asma-Chantada, estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por sustracción en el sumario 92 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Chantada; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

16591

9.836

FERNANDEZ GONZALEZ, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arroyo, número 60, de veintisiete años, soltero, zapatero, lesionado; comparecerá en este Juzgado de Gandía, dentro del plazo de diez días, para ser dado de alta en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 51 de 1933, sobre lesiones, contra Cayetano Vázquez Sastre.

16594

9.837

GONZALEZ CASILLAS, Manuel; de veintisiete años, hijo de Manuel y de Francisca, soltero, chófer, natural y vecino de Jerez de la Frontera, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por estafa con el número 180 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

16590

9.838

LATRE SIPAN, Ventura; natural de Novales, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de Ventura y de Pascuala; domiciliado últimamente en Novales, procesado por el delito de hurto, según el sumario número 74-163 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, a constituirse en prisión y responder de sus cargos; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

16599

9.839

MANOLO, conocido por el Andaluz; cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, natural de Sevilla,

estatura regular, ojos grandes pardos, muy colorado y tiene una cicatriz en la nariz; domiciliado últimamente en Molina de Segura, procesado por lesiones en causa número 24 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mula, que instruye dicho sumario, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16605

9.840

MARTINEZ, Mauricio; domiciliado últimamente en la carrera de San Jerónimo, 34, piso 2.º; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro Artine, para ser oído en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 401 del corriente año; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

16604

9.841

MARTINEZ SANZ, Francisco; natural de Campo Real, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Campo Real; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, a fin de ser reconocido por los Médicos forenses, en sumario por lesiones por accidente de automóvil; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, si no comparece.

16592

9.842

MORATO PUIGVERT, José (a) "Peyés"; natural de Juanetas (Gerona), de estado soltero, de veintiocho años; ignorándose su paradero, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vich, para responder de los cargos que le resultan en sumario número 60 de 1935.

16611

9.843

MORILLA RODRIGUEZ, Antonio; natural de Alajar (Huelva), hijo de Antonio y de Carmen, de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y tres años; domiciliado en El Pedroso (Sevilla), últimamente, procesado por alzamiento de bienes en causa número 326 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la I.ma. Audiencia provincial de Huelva, para ser reducido a prisión.

16598

9.844

MORILLA RODRIGUEZ, Manuel; natural de El Pedroso (Sevilla), hijo de Antonio y de Carmen, casado, destajista, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en El Pedroso (Sevilla); procesado por alzamiento de bienes en causa número 326 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Huelva para ser reducido a prisión.

16595

9.845

NAVARRO GRASA, Rafael; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Panticosa, de treinta y siete años de edad, casado, industrial; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de estafa, causa número 208 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16615

9.846

PEIRE TOLEDO, Raimundo; natural de Campo Real; domiciliado últimamente en Campo Real; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, a fin de ampliar la declaración en sumario número 89 de 1935, por lesiones en accidente de automóvil, y ser reconocido por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

16593

9.847

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en la Gaceta de Madrid de 13 de Noviembre último y en el *Boletín Oficial* de 21 de igual mes, por la que se llamaba a Diego Moreno Marin para que compareciera ante este Juzgado especial para aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes, en virtud de expediente 712, que se le instruye, por haber sido hallado.

16601

9.848

SANTOS, Mariano de los; natural de San Blas de Apóstol (Portugal), hija de Francisco y de María, viuda, profesión su sexo, de cincuenta años de edad; domiciliada últimamente en Rociana (Huelva), calle de Orozco, número 18; procesada por alzamiento de bienes, en causa número 326 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Huelva para ser reducida a prisión.

16597

9.849

SILLA HERNANDEZ, José; de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, natural de Torrente, vecino de Valencia; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gracia, casa la Ildefonca, hijo de Gregorio y de Rafaela; y Ricardo Silla Hernández (a) "Chato", de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y de Rafaela, natural y vecino de Torrente, con domicilio últimamente en la casa de campo "San Cristóbal", cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Alcaza para su ingreso en el Depósito municipal y responder de los cargos que les resulten en el sumario número 96 de 1934, sobre hurtos.

16581

9.850

SORIA MENSUA, Joaquín; natural de Valencia, casado, del comercio, de treinta y ocho años de edad, hijo de Robustiano y de Concepción; domiciliado últimamente en Valencia, Matías Perelló, número 40; procesado en causa número 342 de 1935 por delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárculas de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16609

9.851

VEGA FERNANDEZ, Mariano; natural de Cádiz, hijo de Francisco y de María, soltero, panadero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz. Doctor Carrete, número 7, bajo; procesado por hurto en causa número 74 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Villena, al objeto de constituirse en prisión y otras diligencias en el Depósito municipal de esta ciudad.

16614

9.852

ARANGO, Jovino; procesado por rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Teniente Juez instructor de Mieres don Joaquín Portillo Togores, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Gijón, 11 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Portillo.

JG—3424

9.853

ARDINES DE VALLE, Ramón; natural de Llanes (Asturias), de veinticinco años de edad, de oficio tejero, domiciliado últimamente en Oviedo, calle Azcárraga, y procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 8, de Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Oviedo, 11 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez, Joaquín C. de Villalara.

JG—3435

9.854

CAMPO CANORA, Emilio; natural de Rábade, provincia de Lugo, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, y procesado por rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Teniente Juez instructor de Mieres D. Joaquín Portillo Togores, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 11 de Diciembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Portillo.

JG—3426

9.855

CELAYETA APECECHEA, Julián; hijo de Vicente y de Juana, natural de Elizondo (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cuatro años de edad; señas personales: de 1,745 metros de estatura; domiciliado últimamente en Hendaya (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Beotas Sarraís, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la Plaza de Vitoria, con el fin de serle comunicado su indulto.—Vitoria, 7 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Luis Beotas.

JG—3447

9.856

CLIMENT CLIMENT, Orenco; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Culla (Castellón), vecindado últimamente en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Albacér (Castellón), distrito militar de la tercera División, de veintinueve años de edad, de profesión jornalero, de talla y señas personales y particulares desconocidas, soldado del primer llamamiento de 1935, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la fecha dispuesta por la Superioridad; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán del Batallón de Montaña Madrid número 5, D. Cayo López Martínez, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida); bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.—Seo de Urgel a 9 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Cayo López Martínez.

JG—3437

9.857

FERNANDEZ ALVAREZ, Antonio; hijo de Avelino y de María, natural de Oroso (Pontevedra), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Oroso (Pontevedra), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Beotas Sarraís, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 7 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Luis Beotas.

JG—3445

9.858

FERNANDEZ ETAYO, Pedro; hijo de Bruno y de Pia, natural de Logroño, soltero, peón albañil, de veinticuatro años de edad, de 1,174 metros de estatura, domiciliado últimamente en Logroño, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Beotas Sarraís, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 7 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Luis Beotas.

belde si no lo efectúa.—Vitoria, 7 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Luis Beotas.

JG—3446

9.859

GARAY IBASEZ, José; hijo de Tomás y de Gregoria, natural de Baracaldo (Vizcaya), de veintiocho años de edad, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Santurce; señas personales: estatura, 1,700 metros; color, blanco; pelo, castaño; nariz, recta; procesado por el Juzgado militar de Bilbao número 5, por rebelión militar; comparecerá, en el plazo de cinco días, ante el Comandante Juez instructor D. Fidel Pradal Valls, en la Caja de Recluta número 40 (Cuartel de Basurto); bajo apercibimiento que, de no comparecer será declarado rebelde.—Bilbao, 5 de Diciembre de 1935.—El Comandante Juez, Fidel Pradal.

JG—3419

9.860

GARCIA GOMEZ, Evaristo Antonio; hijo de José María y de María Nieves, natural de Merindad de Sotocueva (Burgos), soltero, dependiente, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Cienfuegos (Cuba), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Beotas Sarraís, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 7 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Luis Beotas.

JG—3439

9.861

GARCIA RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Severiano y de Petra, natural de Sestao (Vizcaya), de dieciséis años de edad, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Santurce, en situación de prisión atenuada; señas personales: estatura, 1,700 metros; color, blanco; pelo, castaño; nariz, roma; ojos, pardos; procesado por el Juzgado militar número 5, por rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Comandante Juez instructor D. Fidel Pradal Valls, en la Caja de Recluta número 40 (Cuartel de Basurto); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 5 de Diciembre de 1935.—El Comandante Juez, Fidel Pradal.

JG—3421

9.862

GARCIA RODRIGUEZ, Severiano; hijo de Severiano y de Petra, natural de Bilbao (Vizcaya), de veinte años de edad, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Santurce, en situación de prisión atenuada; señas personales: color, blanco; pelo, castaño; ojos, verdes; nariz, recta; estatura, 1,700 metros; procesado por el Juzgado militar número 5, de Bilbao, por rebelión militar; comparecerá, en el plazo

de cinco días, ante el Comandante Juez instructor D. Fidel Pradal Valls, en la Caja de Recluta número 40 (Cuartel de Basurto); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 5 de Diciembre de 1935.—El Comandante Juez, Fidel Pradal.

JG—3420

9.863

GUTIERREZ, Jesús; domiciliado últimamente en Santa Cruz (Oviedo), procesado por rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Teniente Juez instructor de Mieres D. Joaquín Portillo Togores, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 11 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Portillo.

JG—3425

9.864

ISAAC LACRUZ, León; hijo de Inocente y de Fidela, natural de Don Fadrique, Ayuntamiento del mismo (Granada), nació el día 6 de Julio de 1914, domiciliado últimamente en Lyon (Francia), procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de Artillería Juez instructor del Cuerpo de Defensa contra Aeronaves, número 1, residente en Campamento de Carabanchel (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 3 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

JG—3431

9.865

JUANIT OSES, Francisco; hijo de José y de Emilia, natural de Jaurrieta (Navarra); domiciliado últimamente en dicho pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Beotas Sarraís, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 7 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Luis Beotas.

JG—3440

9.866

JUSTE COMPANE, Miguel; hijo de Victoriano y de María, natural de Barcelona, vecindado últimamente en dicha población; de veintidós años, ocho meses y veintidós días de edad; soltero, de oficio vaquero, estatura 1,54 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, color blanco, frente ancha, aire marcial; encarrigado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona*, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón número 5, D. Edilberto Valls Sacristán, bajo apercibimiento

que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 10 de Diciembre de 1935.

JG—3448

9.867

LOPEZ FULGUEIRAS, Valentín; natural de Josa, provincia de Lugo, de estado soltero, carpintero, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Santa Cruz (Oviedo); procesado por rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Teniente Juez instructor de Mieres D. Joaquín Portillo Togores, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 11 de Diciembre de 1935.

JG—3428

9.868

LLOVERA TERRATA, José; hijo de Ramón y de Rosa, natural de Figueras (Gerona), estado soltero, profesión peluquero, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Figueras (Gerona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Beotas Sarraís, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 7 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Luis Beotas.

JG—3443

9.869

DIAZ DE TORO, Eduardo; marinero de la Armada, natural de Cauredondo, provincia de Guadalajara, de estado soltero, profesión marinero, cuyas señas personales son: ojos pardos, pelo negro, color moreno, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en el buque-escuela "Juan Sebastián Elcano"; procesado por supuesto delito de desertión; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Núñez de Castro y Ruiz, en el Juzgado de Instrucción de la jurisdicción de Marina, sito en el Ministerio del ramo; en el caso de ser habida o detenida la persona a quien esta requisitoria se contrae, o ser conocida su residencia, se dará cuenta por el procedimiento más rápido al excelentísimo Sr. Ministro togado, Jefe de la jurisdicción de Marina.—Madrid, 9 de Diciembre de 1935.—El Juez instructor, José Núñez de Castro.

JM—3430

9.870

MAS FARROS, José; hijo de Pedro y de Piedad, natural de Calonge (Gerona), de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad, 1,545 metros de estatura, domiciliado últimamente en dicho pueblo de Calonge; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Beotas Sarraís, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la plaza de

Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 7 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Luis Beotas.

JG—3442

9.871

MELENDEZ FERNANDEZ, José; hijo de Juan y de Catalina, natural de Málaga, nacido el 9 de Octubre de 1916, soltero, vecino de Barcelono, de oficio vidriero, soldado desertor del Regimiento Infantería de Badajoz número 10, de guarnición en Barcelona; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez permanente de la primera división orgánica D. Pedro Moreno Muñoz, que tiene su Juzgado en las Prisiones Militares de esta Plaza, calle de Calatrava número 39, para responder de los cargos que le resultan en los expedientes de desertión que se le siguen, números 119 y 179 de 1935, por las desertiones cometidas el 17 de Mayo de 1935, en la plaza de Barcelona, y en 19 de Septiembre último en la plaza de Madrid, estando agregado al Depósito de Transeúntes de Infantería de esta capital, advirtiéndole que de no efectuarlo en el plazo antes indicado será declarado rebelde.—Madrid, 12 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez, Pedro Moreno.

JG—3433

9.872

MOSQUERA ALBERNI, Alberto; hijo de Modesto y de Consuelo, natural de San Mari (Gerona), estado soltero, profesión peluquero, de veintidós años, señas personales 1,630 metros, domiciliado últimamente en San Mari (Gerona), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Beotas Sarraís, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 7 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Luis Beotas.

JG—3411

9.873

MUNOZ MARTINEZ, Cristóbal; marinero de segunda de la Armada, natural de Arcila (Marruecos), de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en el buque-escuela "Juan Sebastián Elcano"; procesado por supuesto delito de desertión; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Núñez de Castro y Ruiz, en el Juzgado de Instrucción de la jurisdicción de Marina, sito en el Ministerio del ramo; en el caso de ser habida o detenida la persona a quien esta requisitoria se contrae, o ser conocida su residencia, se dará cuenta por el procedimiento más rápido al excelentísimo Sr. Ministro togado, Jefe de la jurisdicción de Marina.—Madrid, 9 de Diciembre de 1935.—El Juez instructor, José Núñez de Castro.

JM—3429

9.874

**SANTAMARÍA BRINGAS**, Ponciano; hijo de Ponciano y de Romualda, natural de Sopuerta (Vizcaya), domiciliado en Ortuella, calle de la República, número 80, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión panadero, procesado en la causa número 319 de 1934, que se instruye por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cinco días ante el Capitán de Caballería Juez instructor militar D. Benjamín Martín Duque, residente en Bilbao y en el cuartel de Seguridad, calle de Elcano, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Bilbao, 4 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Benjamín Martín Duque.

JG—3422

9.875

**PUEYO MORA**, José; hijo de Fidel y de María, natural de Rentería, provincia de Guipúzcoa, de veintiún años de edad, ignorando las demás señas particulares, domiciliado últimamente en Rentería, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Valencia, número 23, ante el Capitán Juez D. Fernando Benavent García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Santander, 4 de Diciembre de 1935.—El Juez instructor, Fernando Benavent.

JG—3438

9.876

**RAMÓN MARI**, Antonio; hijo de José y de María, natural de San Juan Bautista, provincia de Baleares, de veintiún años de edad y cuyas señas particulares se desconocen, domiciliado últimamente en la República Argentina y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma, ante el Juez instructor D. Antonio Fernández Escuin, de Ingenieros, con destino en el Grupo mixto de Ingenieros número 1, de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 9 de Diciembre de 1935.—El Juez instructor, Antonio Fernández.

JG—3436

9.877

**RODRÍGUEZ VALDÍO**, Antonio (a) "Antonio de Villapendy"; natural de Villapendy, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por rebelión militar; comparecerá en el término de cinco días ante el Teniente Juez instructor de Mieres, don D. Joaquín Portillo Togores, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Gijón, 11 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Portillo.

JG—3423

9.878

**RUIZ LETE**, Horacio; hijo de Pablo y de Eulogia, natural y domiciliado en Abanto y Ciérvana (Vizcaya), de veintiséis años de edad, soltero, sabe leer y escribir, de estatura alta, color moreno, ojos pardos, con cicatrices en la cara izquierda, domiciliado últimamente en Las Carreras (Vizcaya), procesado por el supuesto delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Comandante Juez instructor eventual de esta plaza D. Manuel Trujillano Iglesias, con destino en la Caja de Recluta de Bilbao número 40; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.

Bilbao, 6 de Diciembre de 1935.—El Comandante Juez instructor, Manuel Trujillano.

JG—3418

9.879

**RUIZ LUIS**, José; hijo de José y de Consuelo, natural de Buenos Aires (República Argentina), vecindado en Benavente, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Zamora, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Medina del Campo, ante el Juez instructor D. Antonio Rey Orduña, Capitán de Artillería con destino en el regimiento Pesado núm. 4, de guarnición en dicha villa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Medina del Campo, 10 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Antonio Rey.

JG—3434

9.880

**SAEZ MERINO**, Virgilio; hijo de Miguel y de Felisa, natural de Dehesa de Montijo (Palencia), estado soltero, profesión jornalero, edad veintidós años, señas personales estatura un metro 690 milímetros, pelo castaño, ojos negros, nariz afilada, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Dehesa de Montijo (Palencia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Beotas Parrals, del 2.º regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, 7 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Luis Beotas.

JG—3444

9.881

**UN TAL MONTES DE SANTULLANO**; domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Teniente Juez instructor de Mieres, don D. Joaquín Portillo Togores, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Gijón, 11 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Portillo.

JG—3427

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Ramón Sanmarti de Terán, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Extraordinaria de la misma se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—S. S. D. Francisco Fabiá, D. José Vieitez, D. José González Llana.

En la villa de Madrid a 9 de Diciembre de 1935.

Vistos los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 18 de los de la misma y seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Juan José Ortiz Muñoz, mayor de edad, casado, domiciliado en Valencia, representado por el Procurador D. Mariano García Estebananz y defendido por el Letrado D. José Hué; y de otra, como demandada, doña María Josefa Romero Lago, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, representada por los estrados, por su incomparecencia, sobre divorcio:

Resultando que etc.,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda formulada por D. Juan José Ortiz Muñoz contra su esposa doña María Josefa Romero Lago, en solicitud de divorcio, y en su consecuencia declaramos el divorcio vincular del matrimonio celebrado por ambos el 31 de Marzo de 1923, fundado en la causa duodécima del artículo 3.º de la Ley, sin declaración de culpabilidad de ninguno de los cónyuges ni expresa imposición de las costas del juicio.

Cumplase a su tiempo lo dispuesto en el artículo 69 de la mencionada Ley; y encontrándose la demandada en rebeldía, notifíquesele esta sentencia en la forma ordenada por la ley de Enjuiciamiento civil para estos casos.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabiá.—José Vieitez.—José González Llana.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo Sr. D. Francisco Fabiá y Gutiérrez de la Rasilla, Magistrado, Presidente de la Sala Extraordinaria y Ponente que ha sido en estos autos, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que certifico yo, el Relator Secretario, Madrid, 9 de Diciembre de 1935.—Ante mí, Licenciado Manuel Montoya."

Y para que en cumplimiento a lo mandado tenga efecto su publicación en la "Gaceta de Madrid", sirviendo a la vez de notificación a la demandada, en rebeldía, libro la presente en Madrid a 12 de Diciembre de 1935.—Ramón Sánchez.

JC—1264

BELORADO

Don Manuel Alcaraz y de Reina, Juez de primera instancia de Belorado y su partido.

Hago saber: Que en los autos que luego se hará mención se dictó sentencia por la Audiencia territorial de

Burgos, con fecha 13 de Agosto del año actual, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"En la ciudad de Burgos a 13 de Agosto de 1935.

Vistos ante la Sala de Vacaciones de esta Audiencia territorial los presentes autos de juicio de divorcio seguidos en el Juzgado de primera instancia de Belorado, en el que figuran como demandante doña Juana Cuende Aguilar, casada, verina de Vitoria de Rioja, representada en el trámite de instrucción por el Procurador D. Salvador Caperos Pozo, y posteriormente por el también Procurador D. Manuel García Gallardo y la defensa del Letrado don Amancio Blanco, y como demandado su esposo Severiano Hernando Córdoba, rebelde en estas actuaciones, y siendo también parte el Ministerio fiscal.

Fallamos que estimando la demanda origen de estas actuaciones, declaramos haber lugar al divorcio, con todas sus consecuencias legales, solicitado por doña Juana Cuende Aguilar, en contra de su cónyuge D. Severiano Hernando Córdoba, al que declaramos culpable, y de cuyo cargo serán las costas producidas en este pleito.

Asimismo reputamos inocente al cónyuge demandante, a cuyo cuidado quedará el hijo menor de edad Agustín, habido en dicho matrimonio.

Comuníquese de oficio esta resolución, tanto al Registro Civil en que conste la celebración del matrimonio, como al en que radiquen las inscripciones de nacimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que dada la situación procesal del demandado se notificará en la forma adecuada, remitiendo certificación al inferior, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Severiano Hernando Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, y tenga lugar la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid", expido el presente, que firmo en Belorado a 10 de Diciembre de 1935.—El Juez, Manuel Alcaraz.—El Secretario, Eusebio Rodríguez.

JC—1263

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### MURCIA

Don José Parra Cremades, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en los autos de divorcio, que después se dirán, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número 27.—Señores don José de Valcárcel.—D. Carlos Sambeat. D. Tomás Aguilera.

En la ciudad de Murcia a 30 de Noviembre de 1935:

Vistos por la sección segunda de esta Audiencia provincial los autos de juicio sobre separación de personas y bienes, procedentes del Juzgado de primera instancia de Cartagena, promovido por doña Melchora Fernández Bruno, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y vecina de dicha ciudad, representada ante el Tribunal por

el Procurador D. Ramón Pontones Navarro y defendida por el Letrado don Juan Larrotecha Larrosa, contra su marido D. Andrés Vicente Lezgas, también mayor de edad, casado, obrero y de la misma vecindad, no personado el último ante esta Audiencia y litigando en concepto de pobre, siendo parte en los autos el Ministerio fiscal.

Fallamos que debemos decretar y decretamos la separación de personas y bienes de los cónyuges doña Melchora Cervantes Bruno y D. Andrés Vicente Lezgas, con suspensión de la vida en común del matrimonio y efectos en cuanto a los bienes, determinados en el capítulo 3.º de la ley de 2 de Marzo de 1932, declarando cónyuge culpable al marido e imponiéndole expresamente las costas del juicio. Una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio a los Registros civiles de Totana y Cartagena, donde consta inscrito el nacimiento de los cónyuges, respectivamente, y el matrimonio en el último, e inscribirse asimismo en el Registro de la Propiedad de Cartagena en cuanto a los bienes inmuebles y Derechos reales pertenecientes a la sociedad conyugal.

Así por esta nuestra sentencia definitiva lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Valcárcel.—Carlos Sambeat.—Tomás Aguilera."

Lo anteriormente inserto está conforme con su original a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, expido la presente, que firmo.

Murcia a 7 de Diciembre de 1935.—El Vicesecretario, José Parra Cremades.

JC—1276

Don José Parra Cremades, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en los autos de divorcio, que después se dirán, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 28.—Señores don José de Valcárcel.—D. Carlos Sambeat. D. Tomás Aguilera.

En la ciudad de Murcia a 2 de Diciembre de 1935:

Visto ante la sección segunda de esta Audiencia provincial el presente juicio de divorcio, procedente del Juzgado del distrito de la Catedral, de esta ciudad, promovido por José Pina Pardo, empleado, natural de Carvelen, representado por el Procurador don Andrés Jara Navarro y defendido por el Letrado D. Nicolás Ortega Lorca, contra Encarnación Aroca Martínez, natural de Cieza, la que se encuentra en ignorado paradero, y declarada en rebeldía, siendo parte el Ministerio fiscal y gozando el actor por ahora de los beneficios de pobreza por hallarse en tramitación el incidente; y

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio de los cónyuges José Pina Pardo y Encarnación Aroca Martínez, declarando, por tanto, disuelto el vínculo matrimonial y culpable a esta última, sin hacer expresa imposición de costas. Por la rebeldía de la demandada, notifíquese la esta sentencia por edictos en la forma que previene el artículo 769 de la ley de

Enjuiciamiento civil, y firme que sea esta resolución, comuníquese de oficio a los Registros civiles de Carvelen y Cieza para que surta sus efectos en las inscripciones de nacimiento del actor por lo que se refiere al primero y en la de nacimiento de la demandada y matrimonio en cuanto al segundo, delegando para ello en el Instructor para lo cual se expedirá la oportuna orden con los insertos necesarios. Y llámase la atención del Instructor para que en lo sucesivo se entienda directamente y tenga como parte el Ministerio fiscal y no a su Delegado, como lo viene haciendo en los pleitos de divorcio.

Así por esta nuestra sentencia definitiva lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Valcárcel.—Carlos Sambeat.—Tomás Aguilera."

Lo anteriormente inserto corresponde con su original a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, expido la presente, que firmo.

Murcia a 7 de Diciembre de 1935.—El Vicesecretario, José Parra Cremades.

JC—1277

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALBA DE TORMES

Don Domingo Segarra Armengot, Juez de primera instancia de Alba de Tormes y su partido.

Hace saber: Que el día 3 de Agosto último falleció abintestado, en su propio domicilio, doña Eugenia Tomás Canto Barés, de setenta y seis años de edad, natural y vecina de esta villa, soltera, dedicada a sus labores, hija de Pedro y de Luisa, sin haber dejado descendientes, ascendientes ni cónyuge viudo.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se crean con derecho a la herencia de la difunta, comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de dos meses, siguientes a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y Gaceta de Madrid; presentando al efecto los documentos que justifiquen su derecho y el grado de parentesco en que se encuentran; previniendo a los interesados que éstos son los terceros y últimos llamamientos, y que transcurrido que sea dicho plazo, se tendrá por vacante la herencia si nadie la solicita y se dará a la misma el destino ordenado en las leyes.

Dado en Alba de Tormes a 12 de Diciembre de 1935.—El Juez, Domingo Segarra.—El Secretario, Cipriano Martín Mendoza.

JC—1271

### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Filiberto Carrillo de Albornoz y Enriquez de Salamanca, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcazar de San Juan y su partido.

Por el presente hago saber: Que el cadáver aparecido sobre las seis horas treinta minutos del 17 del pasado Octubre sobre el imperial del ferrocarril 40 del tren gorteo de Cartagena, en la es-

tación del ferrocarril de esta ciudad, exhumado en el día de hoy, quedó identificado, resultando corresponder a la persona de Plácido Expósito Quesada, nacido en Madrid el 6 de Marzo de 1922, bautizado en la parroquia La Concepción (Ciudad Lineal) e inscrito en el Registro civil del Juzgado municipal de Canillejas, hijo de Eufrasio Expósito Bachiller y de María Quesada Ruiz, dedicado a la profesión de botones y con domicilio en el de sus padres, sito en dicha villa, calle Pedro González, 5, bajo.

Y con el fin de dejar sin efecto cuanto contenía el edicto fijado en este periódico oficial, en el que se publicó en 24 de referido mes de Octubre, se hace público por medio del presente.

Dado en Alcázar de San Juan a 10 de Diciembre de 1935.—El Juez, Filiberto Carrillo.—El Secretario, José Pareja.

JO—16524

## ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto se cita al procesado Francisco García Tejada, domiciliado últimamente en Sevilla, barriada de Amate, calle 125, número 5, para que, dentro del término de nueve días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de ser requerido en causa seguida contra el mismo, bajo el número 482 de 1932, sobre tentativa de robo, y a fin de que diga cuál sea su verdadero nombre y apellidos; bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Andújar a 9 de Diciembre de 1935.—El Juez, Carlos Osuna.—Por mandado del Sr. Juez: el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—16525

## ATECA

Don Pedro Colás Cristóbal, Juez municipal Letrado, en funciones de Juez de instrucción de Ateca y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se reseñarán, desaparecidos del comercio que Sandalio Lacarta García tiene en la calle de Borobio, del pueblo de Castejón de las Armas, de este partido, en la noche del 2 al 3 del mes actual, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de los autores del hecho, caso de ser habidos, pues así está acordado en el sumario número 116 de 1935, por robo, que se instruye en este Juzgado.

## Reseña de los objetos.

Dos cajas de ovillos de hilo La Aldeana, ocho cajas de medias, 12 cajas de ovillos La Dalia, cuatro cajas de ovillos para zurcir, 40 tubos o 40 docenas de tubos de hilo Cometa, tres cajas de botones presión, 12 docenas de cordones para corsés, tres docenas de dedos, cuatro gruesas de horquillas, cuatro docenas de agujas máquina, un millar de agujas de coser, cien agujas saque-ras, dos piezas hiladillo blanco, dos do-

cenas de peines, una gruesa de lapiceros, una docena indispensables o imperdibles, tres paquetes de algodón El Chico, 16 cajas de algodón Moliné, cinco docenas cinta de hilo, cuatro docenas ganchillos, 12 docenas de botones, tres cajas madejas perlé, tres cajas calcetines, 19 docenas carretes hilo, tres docenas algodón bordar, ocho juegos agujas de hacer media, dos cajas con gomas para ligas, una caja cintas seda, tres paquetes de cuarto de kilo de café y unas 12 libras de chocolate.

Dado en Ateca a 10 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Pedro Colás.

JO—16528

## BISBAL (LA)

Don José Zambalamberri Gayo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de La Bisbal.

Por el presente edicto se hace saber: Que quedan cancelados y se dejan sin efecto los edictos publicados en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 7 de Noviembre último, con el número 14.476, y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", del siguiente día al indicado, con el número J—11493, en los que se interesa la detención del vecino de Barcelona Juan Torroja Montillo, decretada en méritos del sumario número 81 del corriente año, que se sigue en este Juzgado sobre estafa.

Dado en La Bisbal a 9 de Diciembre de 1935.—El Juez de instrucción, José Zambalamberri.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

JO—16532

## CORDOBA—DERECHA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por el presente, y término de quinto día, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, cito y llamo a las personas que se consideren dueñas de las caballerías que a continuación se reseñan, intervenidas por la Guardia civil como de ilegítima procedencia, para que, dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado para acreditar la pertenencia de las mismas, con los correspondientes documentos y testigos de preexistencia; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

## Reseña de las caballerías.

Mulo castaño, rayado, de cuatro años, con la marca hierro El Fénix V-3 en la tabla del cuello izquierda; número 12, en la espaldilla del mismo lado; F D, llana anca izquierda, y el hierro de la Unión Ganadera, K-13, nalga izquierda.

Mulo de siete años, negro mohino, hierro El Fénix V-10 anca izquierda, y de Unión Ganadera, K-13, en el mismo lado; pelos blancos en costillares y cinchera.

Y una yegua cerrada, castaña oscura, menos marca, lucero corrido, pelos blancos en costillares y en el macho de la cola por su nacimiento; calzada de pies y alniñada de la mano izquierda, hierro El Fénix, V-2, en la

nalga derecha y otro hierro de El Fénix también en la nalga izquierda.

Dado en Córdoba a 10 de Diciembre de 1935.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.—El Secretario (ilegible).

JO—16539

## DURANGO

Don Isaac José Medina Garijo, Juez de primera instancia de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de doña Esperanza González del Corral, solicitando la devolución de la fianza constituida por su finado marido don Alfonso Enriquez de Salamanca y Danvila, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, se anuncia por el presente edicto—tercer y último—para que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación; se hace constar que los Registros que desempeñó son: Teruel, Viella, Sequeros, Cuenca, Barco de Avila, Reinosa, Mancha Real y Durango.

Durango a 12 de Diciembre de 1935. El Juez, Isaac José Medina.—El Secretario, Pablo de los Ríos.

JC—1272

## FUENTE DE CANTOS

Don José Fernández Jurado, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario número 104 del año 1935 sobre robo de una fanega y media de trigo del granero sito en el domicilio del vecino de Valencia del Ventoso Germán Reyes Trujillo el día 5 del actual; en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dicho cereal, así como a la detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión de este partido, a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 9 de Diciembre de 1935.—El Juez, José Fernández Jurado.—El Secretario (ilegible).

JO—16540

## HERRERA DEL DUQUE

Don Jesús Egea Camarero, Juez municipal Letrado de esta villa, accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario que instruyo con el número 73 del año actual, por hurto, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un caballo capón, de catorce años, capa castaña, alzada 1,45 metros, con el hierro en la nalga izquierda de la Compañía La Mundial, letra B número 14, donde está asegurado, hur-

tado el día 5 del actual de Villa Felisa, de este término, al vecino de este pueblo D. Wenceslao Campos Cano; poniéndolo, de ser habido, a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, así como al autor o autores del hecho si fueren hallados.

Dado en Herrera del Duque a 10 de Diciembre de 1935.—El Juez, Jesús Egea.—El Secretario (ilegible).

JO—16544

## HOYOS

Don Luis Moreno Albarrán, Juez municipal de esta villa de Hoyos, en funciones del de instrucción por traslación del titular.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue sumario con el número 137 de 1935, sobre muerte de un hombre desconocido, hecho ocurrido en el término de Valverde del Fresno y sitio conocido por Los Llanos, y se ha acordado en providencia de esta fecha ofrecer las acciones del procedimiento, según preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los que resulten perjudicados; haciéndose constar además que el finado, cuando fué hallado, se hallaba vestido con las prendas siguientes: trinchera deteriorada, pantalón de pana, y calzado con borceguies en mal uso, y representando tener dicho finado la edad de sesenta y cinco años, próximamente.

Dado en Hoyos a 10 de Diciembre de 1935.—El Juez, Luis Moreno Albarrán. El Secretario, Ramón González.

JO—16545

## JACA

Don Juan Carús de la Ballina, Juez municipal propietario Letrado y en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de los objetos que después se expresarán, sustraídos el día 2 del mes en curso, y, en caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraran y de cuya legitimidad pueda darse, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 87 de 1935, sobre hurto.

## Objetos sustraídos.

Dos postes hectométricos de carril de 1,30 de longitud en el kilómetro 13 de la línea de Jaca a Canfranc, y otros dos trozos de 1,10 de los acopios de la estación de Castiello de Jaca.

Dado en Jaca a 10 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Ramiro García.—El Juez, Juan Carús.

JO—16551

## LUCENA

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de este edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", y se-

gún está acordado en el cumplimiento de la ejecutoria recaída en la causa número 124 de 1933, sobre amenazas, contra Antonio Sánchez Padilla, mayor de edad, casado, Conserje, cuyo domicilio se ignora, se cita al mismo para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a prestar caución de no ofender al amenazado José Martos López, bajo fianza de 2.000 pesetas, por el tiempo de cuatro meses y un día, con el apercibimiento que determina el último párrafo del artículo 43 del Código penal.

Dado en Lucena a 6 de Diciembre de 1935.—El Secretario, A. Sierra.—El Juez, Miguel Quijano.

JO—16553

## MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15 de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado José Téllez Pérez, de estatura regular, moreno, pelo ondulado, traje claro, zapatos negros de ante, el cual estuvo de huésped en la casa número 5 de la calle de la Bolsa, domicilio de Sebastiana Díaz San Andrés, con cartilla militar número 3.339.332, siendo conocido por "Pepito", para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en sumario número 336 por estafa de una bicicleta, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales ya constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 11 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Nicolás Cortés García.—El Juez, Ignacio Infante y Pérez.

JO—16554

## MADRID—JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16 de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Enrique Cano Pérez, de veintidós años de edad, hijo de Valeriano y de Amparo, soltero, dependiente, con domicilio últimamente en esta capital, calle del Amparo, número 29, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar a efecto auto de prisión dictado contra el mismo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a

todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 4 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. A. (ilegible).—El Juez, Juan A. Pacheco.

JO—16555

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Teófilo Martín Jiménez, con domicilio últimamente en esta capital, calle de las Delicias, número 13, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar a efecto auto prisión, dictado contra el mismo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 4 de Diciembre de 1935. El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Juan Cándido Antón.

JO—16556

## NOVELDA

Don Francisco Galiana y Uriarte, Juez de instrucción de la ciudad de Novelda y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que con el número 54 de 1935, sobre hurto, instruyo en este Juzgado, he acordado dejar sin efecto las requisitorias que sobre busca y captura del procesado José María Castillo Soler publiqué en la GACETA DE MADRID del 13 de Octubre pasado, por haber sido habido y puesto a mi disposición el expresado procesado.

Dado en Novelda a 9 de Noviembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Galiana.

JO—16561

## ORIHUELA

Don Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador Sr. Bueno, en nombre de D. Carlos Irlas Pérez, contra don Manuel Canales Ortaño, representado por el Procurador Sr. Martínez Arenas; D. José Almirá Sánchez (declarado en rebeldía), y el Sr. Abogado del Estado, sobre disolución y liquidación de Sociedad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuya cabeza

y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Orihuela a 25 de Noviembre de 1935; el Sr. D. Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; vistos los presentes autos incidentales de pobreza seguidos entre partes, de una, como demandante, D. Carlos Irlés Pérez, mayor de edad, casado, floricultor, vecino de esta ciudad, con domicilio en la Escorriata, dirigido por el Letrado D. Miguel Villalta y representado por el Procurador D. Octavio Bueno Muñoz, y de otra, como demandados, D. Manuel Canales Ortuño, mayor de edad, industrial, propietario, de esta ciudad, con domicilio en la calle de Calderón de la Barca, dirigido por el Letrado D. José Martínez Arenas y representado por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, don José Almira Sánchez, mayor de edad, comerciante, vecino de Madrid, con domicilio en la misma población, calle de Ventura de la Vega, número 14, que no se ha personado en autos, habiendo sido emplazado en forma, y el Sr. Abogado del Estado, que ha comparecido en los mismos, sobre que se conceda el beneficio de pobreza al nombrado demandante para litigar en autos de juicio ordinario de mayor cuantía sobre liquidación y disolución de sociedad y otros extremos, contra D. Manuel Canales Ortuño y D. José Almira Sánchez; y

Fallo que, desestimando la demanda origen de este incidente, en su consecuencia debo denegar, como deniego, a D. Carlos Irlés Pérez la declaración de pobreza que solicita para litigar con D. Manuel Canales Ortuño y D. José Almira Sánchez, en autos ordinarios de juicio de mayor cuantía sobre disolución y liquidación de Sociedad, y le condeno, conforme al expresado mandato de la ley, al pago de las costas. Notifíquese la presente al Sr. Abogado del Estado en Alicante, por medio de exhorto que se dirigirá al señor Juez decano de primera instancia de los de dicha ciudad, al demandado D. José Almira Sánchez personalmente, si así lo solicita alguna de las partes, dentro de quinto día, y si no, por edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la "Gaceta de Madrid". Reintégrese dentro de dicho plazo y por el Procurador Sr. Martínez Arenas, sesenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos correspondientes al papel invertido en estos autos y que no lo está suficientemente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio A. del Manzano."

Y para que sirva de notificación al demandado, D. José Almira Sánchez, he acordado la inserción de este edicto en el presente periódico oficial.

Dado en Orihuela a diez de Diciembre de 1935.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez, D. Antonio Alvarez del Manzano.

JC—1273

## OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Eduardo Rodríguez García, de diecinueve años de edad, hijo de Eduardo y de Adela, natural y vecino de Gijón, y a José García Alonso, de diecisiete años de edad, hijo de José y de Rina, natural de Oviedo, vecino de idem, sin profesión, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, en el sumario número 417 de 1935 que en el mismo se sigue, sobre robo, contra dichos procesados y otro: apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 10 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. S. Ramón Calvo.—El Juez, Luis Colubi.

JO—16563

## POLA DE LAVIANA

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Mariano Casado Puchol, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales de pobreza que promovió el Procurador D. Gerardo Fernández, en nombre de doña Higinia Antuña García, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de Oscura, Concejo de San Martín del Rey Aurelio en este partido, contra otros y D. José Fernández García, mayor de edad y cuyo actual domicilio se desconoce; sobre declaración de pobreza para ejercitar las oportunas acciones en las particiones hereditarias de los cónyuges D. Manuel Antuña Magdalena y doña Sinforsosa García Ciano y García Argüelles, por la presente se emplaza al demandado D. José Fernández García, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos y conteste la demanda: bajo apercibimiento que, no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples presentadas.

Pola de Laviana, 10 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Eguivar.

JC—1275

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Mariano Casado Puchol, Juez de primera instancia del partido de Pola de Laviana, en providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales de pobreza que promovió el Procurador D. Benito Menéndez, en nombre de D. Víctor Baraja Cabo, mayor de edad, casado y vecino de La Vega, Concejo de San Martín del Rey Aurelio, en este partido, contra doña

Elisa Gutiérrez Díaz, mayor de edad, vecina que fué del mismo lugar, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, sobre declaración de pobreza para litigar en juicio de divorcio, por la presente se emplaza a la demandada doña Elisa Gutiérrez Díaz, ausente en ignorado paradero, para que, en término de nueve días, comparezca en los autos y conteste la demanda, quedando a su disposición en Secretaría las copias presentadas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pola de Laviana, 6 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Eguivar.

JC—1274

## POSADAS

Don Rafael del Río Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de Córdoba, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Molina Romero, de treinta y tres años, soltero, jornalero, natural de Cabra y vecino de Córdoba, callejón Anuales, 6, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 10 de 1935 se instruye; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 10 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.

JO—16564

## SAGUNTO

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de la fecha, dictada en el sumario que instruye con el número 92 de 1935, sobre muerte de un desconocido, que representa de sesenta y cinco a setenta años, barba como de unos quince días, vistiendo chaqueta color marrón oscura, pantalón gris a rayas blancas y azules y alpargatas blancas de cañamo, todo muy usado; el que falleció sobre las quince horas del día de hoy en el Hospital municipal de esta ciudad, acordó citar y en su consecuencia se cita por medio de la presente a los familiares de dicho interfecto para que dentro del término de diez días, a contar de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración para identificar al interfecto y a la vez se les ofrecen las acciones que determina el ar-

Artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sagunto, 8 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Emilio Bernacer.

JO—16565

### TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que al final se detallarán, desaparecidos el día 1.º del corriente del rodeo de esta ciudad y de la propiedad del vecino de La Cumbre Agustín Trigoso Bermejo, poniéndolos a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

#### Reseña.

Una mula de seis años, pelo negro, bocirroja y con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda P. 7.

Una burra pelo rucio, alzada pequeña, de siete años, sin crin en el rabo.

Trujillo a 9 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Enrique Moreno.

JO—16567

### TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en el de la de Zaragoza y en la GACETA DE MADRID, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 233 de 1935, sobre delito contra el orden público, Florencio Zueco Escribano, de dieciocho años de edad, vecino de Cubanillas, donde últimamente se encontraba, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados del siguiente al en que ésta aparezca en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión incondicional; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a la Policía judicial proceda a la busca y captura del mencionado procesado, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Tudela a 9 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H. A. Téletiz.—El Juez, Luis López Ortiz.

JO—16568

### VIGO

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de instrucción del número 2 del partido de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y

con el número 381 del corriente año, se instruye sumario por muerte de Carmen Campo Nicolao, de setenta y un años de edad, viuda, vecina de la parroquia de Mañufe, por consecuencia de quemaduras que sufrió la tarde del 29 del pasado mes de Noviembre, en cuyo sumario se acordó por proveído de esta fecha publicar el presente edicto, a medio del que se ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la hija de aquella Preciosa Benitez Campo, que se halla ausente en ignorado paradero.

Dado en Vigo a 9 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Luis Aranda.—El Juez, Rafael Delgado Iribarren.

JO—16570

### VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones encaminadas a la busca y rescate de los semovientes que al final se dirán, robados la noche del 3 al 4 del actual del Parador de la Señora Juana, sito en el término municipal de Acedera, y propios del vecino de dicha villa Antonio García Rivero, los que, en su caso, serán puestos a disposición de este Juzgado en unión de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan legítima adquisición; procediéndose al mismo tiempo a la busca y captura del autor o autores del hecho de autos, poniéndolos igualmente, en su caso, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 144 de 1935 instruyo por robo.

#### Semovientes hurtados.

Mulo mohino, de unos once años, desherrado de las manos, con cicatriz de quemadura en la palemilla derecha, de la marca con hierro de una Compañía de Seguro en la nalga derecha.

Mula de cuatro años, castaña clara, sin hierro alguno y herrada de las cuatro extremidades.

Dado en Villanueva de la Serena a 9 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Menéndez Pidal.

JO—16571

### ALCAÑICES

Don Higinio Bartolomé Sanz, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra con albarda, zamorra, cabezada y cincha, propiedad de Mateo Fínez López, vecino de Ferreuela, y de otra burra con su cría, cuyas señas no constan, propiedad de Manuel Fínez Ferrero, de igual vecindad, hurtadas en el mencionado pueblo la noche del 23 de Agosto último; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, en unión de sus ilegítimos poseedores, que a tal fin serán detenidos e ingresados en el Depósito municipal de esta villa; pues así se tiene acordado por auto de esta fecha en el sumario que se tramita con el número 123 de 1935, por hurto.

Dado en Alcañices a 7 de Diciembre

de 1935.—El Juez, H. Bartolomé.—El Secretario judicial, José Cases.

JO—16490

### ALMERIA—SAN SEBASTIAN

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Angel Gallego Martínez, Juez de primera instancia del distrito de San Sebastián, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en autos sobre divorcio, promovido por doña Juana López Picón contra D. José Pérez Padilla, de ignorado paradero, se emplaza a éste por medio de la presente cédula para que en el término de veinte días comparezca en autos y personándose en forma conteste la demanda; bajo apercibimiento legal.

Y con el fin de que esta cédula sirva de emplazamiento en forma al demandado, D. José Pérez Padilla, la expido para su inserción en la GACETA DE MADRID en Almería a 6 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Angel Gallego.

JC—1265

### ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial han sido dejadas sin efecto las requisitorias expedidas en 26 de Octubre del año actual, referentes a la prisión del procesado Francisco Carreño Gutiérrez, por haber sido hallado; sumario 240 de 1935, sobre robo de efectos.

Dado en Andújar a 6 de Diciembre de 1935.—El Juez, Carlos Osuna.—Por mandado de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—16492

### AVILA

Don Isidro Fernández-Miranda y Gutiérrez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Avila y su partido.

Hago saber: Que en el juicio seguido en este Juzgado con arreglo a las leyes sociales a instancia de D. Raimundo Mena Sobrino, vecino de Madrid, contra D. Alberto Prevedoni Favas, cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de cantidad en concepto de salarios y otros extremos, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Avila a 27 de Noviembre de 1935; habiendo visto el Sr. D. Isidro Fernández-Miranda y Gutiérrez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos, seguidos en este Juzgado, en defecto de Tribunal Industrial, con arreglo a las leyes sociales, entre partes: de la una, como demandante, D. Raimundo Mena Sobrino, representado por el Procurador D. José González Mateos, y de otra, como demandado, D. Alberto Prevedoni Favas, también mayor de edad y vecino de Madrid, declarado rebelde, sobre reclamación de cantidad por salarios y otros extremos.

Fallo que, estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno al demandado, D. Alberto Prevedoni Favas, a que pague al contable de esta

dante, D. Raimundo Mena Sobrino, la cantidad de 368,88 pesetas, más el interés semanal del 5 por 100 a partir del día 8 de Junio, en que debió hacer efectivo el pago, y le absuelvo de las demás pretensiones de la demanda. Notifíquese esta resolución a las partes y adviértase a las mismas que contra ella pueden interponer recurso de revisión para ante la excelentísima Audiencia territorial de Madrid en el término de diez días.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, D. Alberto Prevedoni, le será notificada a éste en la forma que previene el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro Fernández-Miranda.

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, D. Alberto Prevedoni Favas, se libra el presente edicto.

Dado en Avila a 28 de Noviembre de 1935.—Ante mí, Nicolás Carrillo.—El Juez, Isidro Fernández-Miranda.

JC—1255

#### CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario número 674 de 1935, que instruye, por delito de hurto, se manda citar, por medio del presente, a D. Narciso Juan Mato, perjudicado en dicha causa, y cuyo paradero actual se desconoce, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, sito en la casa número 9 de la calle del General Riego, de esta capital, para prestar declaración en dicha causa, al propio tiempo y sin perjuicio de ello que por el presente se le instruye del artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cádiz, 9 de Diciembre de 1935.—El Juez de instrucción (ilegible).—Por su mandado, el Secretario judicial (ilegible).

JO—16494

#### CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una bicicleta marca G. A. C., color azul real, de media carrera, guía de paseo, dos guardabarros, número 857.838, que fué sustraída el día 5 del presente de la puerta de la taberna de un tal Gloria, sita en la plaza de la Constitución, de esta ciudad, siendo de la propiedad del vecino de ésta Antonio Sevillano; que de igual manera se proceda a la busca y detención del autor o autores y de aquellas personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 227 del presente año, por hurto.

Dado en Ciudad Real a 7 de Diciembre de 1935.—El Juez, José Labajo.—El Secretario (ilegible).

JO—16496

#### COLMENAR VIEJO

Don Pablo López Malo, Abogado, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de este partido de Colmenar Viejo, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que el día 3 de Enero próximo tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de la porción que por gananciales corresponda a la penada en causa por lesiones Serapia Torrado Niguel, de la finca embargada que a continuación se describe.

#### Finca.

Solar con casa en término de Chamartin de la Rosa, barrio de Tetuán, calle de Valdeacederas, número 8, sin que esté numerada su manzana; contiene la superficie de 114 metros cuadrados, equivalentes a 1.468 pies y 32 décimos cuadrados, y linda: por su fachada principal, al Norte, en línea de seis metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de 19 metros 40 centímetros, con casa de doña María Sanz Gallego; por la izquierda, al Este, en línea de 19 metros 40 centímetros, con el resto de la finca de que se segrega, propia de doña Beatriz Díez, y por el fondo, al Sur, en línea de seis metros, con solar de doña Magdalena Díez del Corral.

Dicha finca se halla inscrita tal y como se describe en el Registro de la Propiedad de esta villa a favor de Eugenio Delgado Alonso por compra en estado de casado con la penada.

#### Condiciones.

Primera. El tipo de subasta es el de 17.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de esta suma ni postor que no consigne el 10 por 100 de ella.

Segunda. Los licitadores deberán conformarse con la titulación que aparece de los autos, que estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que la aceptan como bastante, sin derecho a exigir ninguna otra.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Colmenar Viejo, Diciembre de 1935. El Juez, Pablo López Malo.

JC—1256

#### GAUCIN

Don Juan Valdivia Cabezas, accidental Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Miguel Rodríguez Cabezas (a) "Nicomedes", soltero, de veintiocho a treinta años, que se dedica o se ha dedicado a la venta ambulante de pescados y hortalizas, que tuvo su residencia últimamente en Algeciras y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los

periódicos oficiales, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado al objeto de prestar declaración indagatoria, constituirse en prisión y otras diligencias en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo, sobre hurto, con el número 67 de 1935; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado y en el arresto municipal de esta villa.

Dado en Gaucín a 9 de Diciembre de 1935.—El Juez, Juan Valdivia.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—16497

#### IBIZA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de abintestado de Esperanza Montal y Mas, que de oficio se sigue en este Juzgado, cuya finada era natural de Barcelona, de ochenta y seis años de edad, que falleció en 23 de Junio de 1933 sin haber otorgado testamento, expido el presente edicto, por el cual se cita y llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirla en este Juzgado en término de dos meses; bajo apercibimiento de que, siendo el tercer llamamiento, se tendrá por vacante la herencia de no presentarse persona alguna a deducir su derecho.

Ibiza, 5 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Pedro Revuelta.

JC—1267

#### LINARES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en proveído de hoy, dictado en la ejecutoria número 62 de 1935 de la causa número 252 de 1934, seguida, por estafa, contra Antonio Díaz Serrano, vecino que fué de esta ciudad y hoy se encuentra en ignorado paradero, que la ilustrísima Audiencia provincial de Jaén, por sentencia de 31 de Julio último, dictada en mencionada causa, le absolvió libremente del delito de que venía acusado, declarando las costas de oficio.

Y para que tenga lugar la notificación acordada al referido Antonio Díaz Serrano, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula, que firmo en Linares a 7 de Diciembre de 1935.—P. H., el Secretario, Manuel González.

JO—16498

#### MADRID — JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en las diligencias para hacer efectivas a doña María Rodríguez Vázquez el importe de las costas originadas en los autos promovidos por la misma contra D. Tomás Luna Merino sobre divorcio, se ha acordado sacar a la venta en pública su-

basta, por segunda vez y en la cantidad de 7.575 pesetas, la nuda propiedad de la siguiente finca urbana:

Casa situada en esta capital, calle de Dulcinea, número 7, compuesta de planta baja, con sus correspondientes peraltes de armadura. Ocupa una superficie de 122 metros y 75 centímetros cuadrados. Linda: a la derecha, o sea Mediodía, con casa señalada con el número 9, propiedad del mismo, digo de D. Saturnino Aparicio; izquierda o Poniente, con solar de la propiedad del mismo, y testero, con terreno de doña Carolina Piernas y Piernas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado el día 22 de Enero próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que el tipo de la subasta es el de 7.575 pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo en que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate ante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Diciembre de 1935.—El Secretario, José María de Antonio.—El Juez (ilegible).

JC—1270

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 9

El Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda incidental formulada por D. Gabriel Hernández Vega contra doña Rosa Tapia Breycardo sobre declaración de pobreza para litigar en autos de divorcio vincular, de cuyo demanda ha conferido traslado a dicha demandada, doña Rosa Tapia Breycardo, a quien, por su ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste a la demanda; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 6 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: el Juez (ilegible).

JC—1257

#### MANZANARES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción accidental, se cita por medio de la presente cédula de citación, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, al procesado en la causa número 12 de 1933, sobre infracción

de la ley de Caza, contra otro y Alfonso Martínez García, natural y vecino de Moral de Calatrava, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el fallo recaído en dicha causa y que cumpla la pena impuesta al mismo; previniéndole que, de no comparecer, incurrirá en lo que haya lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria número 25 de orden de este año, dimanante de indicado sumario.

Manzanares, 7 de Diciembre de 1935.

El Secretario judicial, Andrés Amo.

JO—10500

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción accidental de este partido en proveído de esta fecha, dictado en carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa número 146 de 1933, sobre robo, se cita al procesado en dicha causa Vicente Joaquín Treviño Mátquez para que el día 22 de Enero del próximo año 1936, a las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, al objeto de que, como tal procesado, asista al acto del juicio oral de expresada; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Manzanares a 7 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Andrés Amo.

JO—10501

#### OLVERA

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de primera instancia de este partido y por ante mí en la pieza separada sobre señalamiento de domicilio de la cónyuge demandada, procedente de la demanda de divorcio vincular que en este Juzgado se sigue a instancia de D. Antonio Salas Zambrana, de esta vecindad, representado como pobre por el Procurador D. Antonio Camarona Jiménez, contra doña Catalina Quirós Zamudio, cuyo actual paradero se ignora, y en virtud de haber aparecido publicada la cédula de emplazamiento y citación de dicha cónyuge en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 6 del actual, y estar señalada la comparecencia de la misma para el siguiente día 7 y hora de las once para oír sus alegaciones en cuanto al señalamiento de domicilio, se cita nuevamente por medio de la presente a la referida cónyuge doña Catalina Quirós Zamudio, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Pablo Iglesias, número 2, con objeto de que exponga lo que a su derecho convenga en cuanto al señalamiento de su domicilio; apercibida de que transcurrido dicho término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Olvera, 9 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Manuel de Torres.

JC—1268

#### OVIEDO

Don Félix Llanes Alonso, Juez municipal suplente en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Elías de la Fuente Calzada, natural de Zamora, vecino de esta ciudad, de profesión agente comercial, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 527 de 1935 que en el mismo se sigue, sobre estafa, contra dicho procesado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 7 de Diciembre de 1935.—El Juez, Félix Llanes.—El Secretario, P. S., Ramón Calvo.

JO—16503

#### SAHAGUN

Don José Calderón Miguel, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate del dinero y efectos que a continuación se reseñan, substraídos la noche del 29 al 30 de Noviembre último del comercio que en el pueblo de Grajal de Campos, de este partido, tiene el vecino del mismo D. Vicente Barrio Barrio, poniendo todo ello, en su caso, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallaren y no acreditaran su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 45 del corriente año, sobre robo.

#### Reseña de lo substraído.

Trescientas cincuenta pesetas en plata, 125 pesetas en calderilla, 125 paquetes de cigarrillos de 0,70 pesetas, dos cuarterones de tabaco de 3,25 pesetas, un paquete de 20 cigarrillos de 0,25 pesetas uno, 14 cigarrillos de igual precio que los anteriores, 42 cigarrillos Farías, 40 sellos de Correos con el busto de Jovellanos de 0,30 pesetas, 20 ó 30 sellos de Correos de 0,15 pesetas, 30 ó 40 sellos de Correos de 0,10 pesetas, 80 ó 90 sellos de Correos de 0,05 pesetas, 10 pólizas de reintegro de 1,25 pesetas cada una, 30 timbres móviles de 0,25 pesetas, 20 ó 25 timbres móviles de 0,15 pesetas, tres tapabocas grandes de gamuza de color para caballero, una póliza azul con cuello de astracán, forros claros, para caballero, cinco bufandas de cuello para caballero, dos mantones de pelo negro, ocho chalecos de punto cerrados, de color, para caballero, ocho "jerseys" con cremallera para niño, una docena de pañuelos de algodón de bolsillo, cinco botinas bilbaínas azules con forro de seda con el nombre de Vicente Barrio, pa-

ra caballero; seis pares de gemelos de metal dorado para caballero, cuatro kilos de jamón curado, seis botes de melocotones tamaño corriente, cinco vigésimos de la Lotería nacional de España del sorteo de 21 de Diciembre actual del número 33.498, correspondientes a los números 16, 17, 18, 19 y 20 de la segunda serie, expedidos por la Administración de León a cargo de doña María Dolores Alvarez.

Sahagún a 6 de Diciembre de 1935. El Juez, José Calderón.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—16504

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario que se instruye con el número 209 de 1935 contra Antonio Carrasco Rojo, sobre hurto de un billete de 100 pesetas a Rafael Sánchez Romo-Jara, el día 10 de Agosto último, se acuerda citar por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Zaragoza, a las testigos Felipa Ramos Contreras y Albina Cirujano Arroyo, las cuales han estado hospedadas en Madrid en la calle de Santa Brigida, número 7, ejerciendo ambas la prostitución, marchando la primera a Zaragoza y encontrándose la segunda también ausente de Madrid, por lo que se ignora el paradero de las mismas, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los referidos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de ampliarlas la declaración que tienen prestada; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo, en San Lorenzo del Escorial a 7 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—16505

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario que se instruye con el número 233 de 1935 sobre daños al choque de los automóviles números 49.555 y 54.534 en el kilómetro 10 de la carretera de La Coruña, término de Aravaca, la tarde del día 12 de Septiembre último, se acuerda citar por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al dueño del automóvil M-54.534, D. Javier Miláns del Bosch, que dijo tener su domicilio en Madrid, calle del Español, número 24, donde ha manifestado el portero, Justo Blanco, al alguacil de servicio del Juzgado número 15, de dicha capital, no conocer al Sr. Miláns del Bosch, ni como inquilino ni como huésped, por lo que se ignora su actual paradero y domicilio, para que dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en los referidos periódicos oficiales, comparez-

ca ante este Juzgado de Instrucción, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo, en San Lorenzo del Escorial a 9 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—16506

## TORTOSA

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgón, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de lo que a continuación se reseña, propio de la casa Giralt, domiciliada en Barcelona, que fué sustraído en el muelle de la estación de Uldecona el día 25 de Noviembre pasado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Un tolo de lona señalado con el número 4.688.

Dado en Tortosa a 6 de Diciembre de 1935.—El Juez, Luis Ortiz de Rozas. El Secretario judicial (ilegible).

JO—16508

## ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Manuel Ruiz y Rodríguez Borlado, accidentalmente Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propiedad de Ignacio Rodríguez Camacho, la cual fué hurtada sobre las dieciséis horas del día 4 del actual en el quinto Sierra Gorda o Mapa, del término de Cabezardos, y la que estaba asegurada en la Compañía La Mundial, cuya marca lleva, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 237 de 1935 por hurto.

Reseña.

Una mula negra de nueve años, alzada 1,50 metros, raza española, pelos blancos en el costillar derecho, y en la nalga izquierda un hierro y la inicial R, número 3.

Dado en Almodóvar del Campo a 12 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Carlos Muñoz.—El Juez, Manuel Ruiz.

JO—16685

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 15

Por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta ciudad, y en méritos de los autos de divorcio promovidos por doña Rosa Bernadó Navarro, contra D. José Pérez Pérez, ha sido decretada la siguiente

“Providencia.—Barcelona, 20 de Noviembre de 1935. Por presentado el anterior escrito, unase con los documen-

los que se acompañan, y en su vista se admite la demanda de divorcio que se formula, que se substanciará por los trámites prescritos en el artículo 46 de la ley de 2 de Marzo de 1932, y dese traslado al marido, D. José Pérez Pérez, para que, dentro del término de veinte días, comparezca y conteste dicha demanda y formule en su caso reconvección, y en atención al ignorado paradero del mismo deseale tal traslado por medio de edictos, que se insertarán en el “Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña” y “Gaceta de Madrid”, y dese igual traslado al Sr. Fiscal; y para la adopción de las medidas a que se refiere el artículo 44 de la mencionada ley se señala el día 5 de Diciembre próximo, a las once horas; y substanciése en pieza separada la demanda de pobreza que se formula. Lo manda y firma el Sr. Juez de primera instancia número 15: doy fe.—Espinosa.—Ante mí, Juan Comas.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don José Pérez Pérez, de ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Barcelona a 2 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Juan Comas.

El infrascrito Secretario: Certifico que el presente edicto se expide a instancia de parte que tiene solicitado el beneficio de pobreza.

Barcelona, fecha la anterior.—Juan Comas.

JC—1259

Por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta ciudad, y en méritos de los autos de divorcio promovidos por D. Narciso Tort Tera, contra doña Enriqueta Tintey Destrouitsut, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia.—Barcelona, 26 de Noviembre de 1935. Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan, unase; y se admite la demanda de divorcio que se formula, que se substanciará por los trámites prescritos en el artículo 46 de la ley de 2 de Marzo de 1932; y dese traslado a la esposa, doña Enriqueta Tintey Destrouitsut, para que, dentro del término de veinte días, comparezca y conteste dicha demanda y formule en su caso reconvección, y en atención a su ignorado paradero confírasele tal traslado por medio de edictos, que se insertarán en el “Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña” y “Gaceta de Madrid”; y dese igual traslado al Sr. Fiscal, y substanciése en pieza separada la demanda de pobreza que se formula. Lo manda y firma el Sr. Juez: doy fe, Espinosa.—Ante mí, Juan Comas.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a doña Enriqueta Tintey Destrouitsut, de ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Barcelona a 5 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Juan Comas.

El infrascrito Secretario: Certifico que el presente edicto se expide a instancia de parte que tiene solicitado el beneficio de pobreza.

Barcelona, fecha la anterior.—Juan Comas.

JC—1260

Sucessores de Rivadeneyra, S. A.  
Paseo de San Vicente, 28.